

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaria: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 1 de marzo de 1994 y otros de 20 de julio de 1994, sobre actualización de la Sala de lo Social del T.S.J. Navarra, pleito al que han correspondido el número 1/701/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.561-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sr. Fernández Martínez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las entidades y personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la concesión administrativa número 31, correspondiente a Mahón (Balears), que emite en el 99.1 de F.C., de las acordadas por el Consejo de Ministros de fecha 28-7-1989, pleito al que ha correspondido el número general 1/346/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—13.185-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la concesión administrativa número 22, correspondiente a localidad de Navia (Asturias), que emite en el 92.6 de F.M., de las acordadas por el Consejo de Ministros de fecha 28-7-1989, pleito al que ha correspondido el número general 1/341/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—13.187-E.

Por don PLACIDO BOULLON CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre imposición de multa por elevación de altura de un garaje, ya existente, sin guardar la distancia de la arista exterior de la CN-550 de la localidad

de Teo (La Coruña), contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11-3-1994, pleito al que ha correspondido el número general 1/487/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—13.188-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la concesión administrativa número 117, correspondiente a localidad de Cáceres, que emite en el 89.5 de F.M., de las acordadas por el Consejo de Ministros de fecha 28-7-1989, pleito al que ha correspondido el número general 1/366/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—13.189-E.

Por don ALEJANDRO CASTRO EIRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la construcción de un galpón adosado a la edificación existente en la CN-547 de Lugo a Santiago, contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29-10-1993, pleito al que ha correspondido el número general 1/839/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—13.190-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE MARBELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre imposición de multa por importe de 210.250.000 pesetas con carácter solidario al Ayuntamiento de Marbella y a la entidad «Contratas 2000, Sociedad Limitada» por ejecutar obras supuestamente no autorizadas en hotel «Don Pepe-Puente Romano» y en edificio «Mare-Notrum-Arroyo las Represas», en Marbella, contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9-7-1993, pleito al que ha correspondido el número general 1/460/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—13.191-E.

Por don JOSE ISERN COSTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre imposición de multa por reconstruir con bloques de hormigón una antigua edificación de madera en la CN-260, eje pirenaico, frente al punto kilométrico 200, contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-7-1994, pleito al que ha correspondido el número general 1/733/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—13.192-E.

Por don MIGUEL ANGEL TORICES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la concesión administrativa número 98, correspondiente a la localidad de Torrelavega (Cantabria), que emite en el 96.2 de F.M. de las acordadas por el Consejo de Ministros de fecha 28-7-1989, pleito al que ha correspondido el número general 1/20/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—13.193-E.

Por la ASOCIACION DE RADIOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la concesión administrativa número 3, correspondiente a la localidad de Huesca, que emite en el 91.6 de F.M., de las acordadas por el Consejo de Ministros de fecha 28-7-1989, pleito al que ha correspondido el número general 1/361/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—13.194-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades y personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN QUINTA

Secretaria: Sr. Fernández Martínez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE VIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1809/1995, de 5 de agosto, sobre modificación de determinados términos de la concesión de la autopista del Atlántico, pleito al que han correspondido el número general 1/784/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.559-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO CEMALMOR MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acceso a la Administración Tributaria N.S. 17/95, sobre acceso especialidad Administración Tributaria, pleito al que ha correspondido el número 1/10/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.186-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Onete Calderas que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Minis-

terio del Interior, sobre denegación de cédula de inscripción, recurso al que ha correspondido el número 1/1.478/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 14 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 13 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de don Onete Caldaras, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase al mismo, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.237-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/979/1994.—Don NIAZ NAYEEM contra resolución de 29-10-1993, sobre denegación condición refugiado.—12.685-E.

1/998/1994.—Don NDUKUMA LIKOTA contra resolución de 24-9-1993 y 15-9-1993, sobre denegación de refugio y asilo.—12.693-E.

1/978/1994.—Doña MATILDE MATTOS MUÑOZ contra resolución de 19-1-1994, sobre denegación de asilo político.—12.699-E.

1/139/1994.—Doña FATIMA ISIDRA HERNANDEZ NUÑEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—12.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.886/1994.—Don DAUDI ABDELKGBIR contra resolución del Ministerio del Interior (Delegado del Gobierno en Canarias).—13.219-E.

1/1.630/1994.—AYUNTAMIENTO DE LONGUIDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.222-E.

1/1.556/1994.—doña SILVIA ALTINA MOURA DO SANTOS contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en Madrid).—13.244-E.

1/1.788/1994.—Don XIAOXIONG ZHU contra resolución del Ministerio del Interior.—13.267-E.

1/49/1995.—SALMAR, SOCIEDAD ANONIMA, (SALINERA DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas.—13.313-E.

1/3.054/1994.—Don ALEXANDRU MILEA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-9-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—13.317-E.

1/1.888/1994.—Don RUBEN VICTOR PIHUAYCHO ACERO contra resolución del Ministerio del Interior.—13.318-E.

1/1.898/1994.—Doña JULIA NELLY VALLEJOS LEVANO contra resolución del Ministerio del Interior.—13.321-E.

1/2.210/1994.—Don PAUL BROWN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-8-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—13.322-E.

1/2.058/1994.—Don ANTONIO HERNANDEZ GARCIA y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.325-E.

1/2.197/1994.—Don BATHIE FALL contra resolución de fecha 12-7-1994, del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—13.326-E.

1/46/1995.—Don ALEXI YOUSEFIAN y otro sobre denegación de asilo político.—13.329-E.

1/2.068/1994.—ASOCIACION DE VECINOS ALFREDO ZANALEGUI contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.332-E.

1/2.207/1994.—Don MBACKE DIOP contra resolución de fecha 12-7-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—13.333-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.003/1993.—Don DJULA VIOLA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-7-1993, sobre denegación de la concesión de derecho de asilo y denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—13.309-E.

1/1.123/1994.—Don MOUSA FALL contra resolución de 13-4-1994, sobre denegación de concesión derecho de asilo.—13.337-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Cornel Lacatus que, formulado recurso contencioso-administrativo por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/475/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 25 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 28 de marzo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Providencia. Madrid a 28 de marzo de 1994. Dada cuenta. Por recibido escrito de don Cornel Lacatus y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma mediante Letrado y Procurador, o únicamente Letrado, o se soliciten de turno de oficio y aporte el acto administrativo impugnado, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Siguen firmas.» Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.—13.277-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.885/1994.—Doña VICTORIA VERA DURAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-2-1994 sobre expulsión del territorio nacional.—15.548-E.

1/285/1995.—Doña FARAH MATAN SAMATAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 15-11-1994 por la que se inadmite a trámite la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España (expediente 9428102623).—15.550-E.

1/321/1995.—Don CARLOS MONTAMARTA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 21-10-1994 sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de La Oliva (Alicante).—15.551-E.

1/2.007/1994.—Doña ERNESTINA SONIA MARTINEZ PAULETT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-7-1993 sobre denegación del derecho de asilo.—15.654-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/354/1995.—Don MARTIN MALDINI y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995.—15.625-E.

1/374/1995.—Don GISELLE SORAYA FLORES HUACON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—15.628-E.

1/351/1995.—Doña MARTHA MARINA DIAZ SORIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-4-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—15.633-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/513/1995.—ALGOMAES, S. A. T., número 4739 contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—15.598-E.

1/1.774/1994.—Don NICOLAE SOSEA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-7-1994 sobre inadmisión a trámite de solicitud de la concesión del derecho de asilo.—15.622-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/883/1994.—Don SANDOR CIRPACI y otros contra resolución de 18-11-1993, sobre denegación de petición de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—15.234-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/69/1995.—DESTILACIONES GARCIA DE LA FUENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-10-1994, R.G. 4.746-91, R.S. 590-91.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.492-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/76/1995.—PLUS ULTRA CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1994, dictada en expediente R.G. 1.356-91, R.S. 420-91, referente al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.495-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/86/1995.—FERROALEACIONES ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), dictada en 22-9-1994, en expediente R. G. 4186/94, R. S. 244/94, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.688-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/87/1995.—INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-12-1994, sobre liquidaciones y retenciones del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuada correspondientes a las obras de reforma y protección contra incendios de la Casa del Mar en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.666-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/90/1995.—PRISA PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 21-12-1993, R. G. 2.958/92, R. S. 236/92.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.678-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/111/1995.—INMOBILIARIA CRUZ CUBIERTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1995, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.672-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/43/1995.—AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1994, dictada en expediente R. G. 1.446/93, R. S. 571/93, sobre concepto de petición de condonación de recargo impuesto por presentación fuera de plazo de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones de Trabajo Personal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.692-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.012/1994.—Don JESUS MARIANO VAQUERO SANZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—15.241-E.

3/1.839/1994.—Doña FRANCISCA MARTINEZ PERENIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino.—15.261-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/198/1995.—Don ALFONSO ALVAREZ BENAVIDES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de un mes de suspensión de funciones.—15.220-E.

3/1.582/1994.—Don VALENTIN LOERI BOSAO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre desestimación a ser reintegrado en la Administración española.—15.246-E.

3/161/1995.—Doña MARIA DEL MAR HERREIRA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso-oposición.—15.248-E.

3/142/1995.—Don ARTURO MADRIGAL FERNANDEZ-ROLDAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas

sobre incompatibilidad en la actividad pública secundaria de Médico Geriatra.—15.251-E.

3/122/1995.—Doña MARIA PILAR PEREZ RIESCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario.—15.253-E.

3/194/1995.—Don ALBERTO CANALEJO COGOLLOR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cese en el puesto de trabajo de quien suscribe.—15.257-E.

3/162/1995.—Doña JOSEFA BENAYAS CASARES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.—15.259-E.

3/1.961/1994.—Doña LUISA DIEZ-CANEDO ARENAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—15.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/221/1995.—Don JOSE LISTA RUBIANES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria procedimiento selección condición de Catedrático en los Cuerpos Profesores Enseñanza Segunda.—15.221-E.

3/1.962/1994.—Don ANDRES VALENCIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—15.222-E.

3/99/1995.—Don CIPRIANO FAMILIAR GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre expediente disciplinario.—15.223-E.

3/120/1995.—Don CONSTANTINO HIDALGO CALVO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción con suspensión de funciones de un mes por una falta grave.—15.227-E.

3/123/1995.—Don FRANCISCO ANTONIO AGUILAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso al Cuerpo de Profesores.—15.229-E.

3/124/1995.—Don MODESTO GANNAU GALINDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—15.230-E.

3/129/1995.—Don LUIS MARIA ORTEGA ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes.—15.232-E.

3/133/1995.—Doña MARIA ANTONIA MATE-SANZ MARI contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—15.233-E.

3/137/1995.—Doña MARTA TORRECILLAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de remuneraciones por complementos de destino.—15.235-E.

3/139/1995.—Doña MARIA DEL PILAR LEAL MANOSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos.—15.237-E.

3/138/1995.—Don ELADIO SEBASTIAN HEREDERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—15.238-E.

3/151/1995.—Don ANTONIO DIAZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilizar otro cargo.—15.240-E.

3/152/1995.—Don JOSE ESTEPA MONTERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—15.242-E.

3/208/1995.—Don FERNANDO LLORENTE LEZCANO Y OTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividad en dos puestos de trabajo.—15.249-E.

3/218/1995.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ SAN ANTONIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad.—15.252-E.

3/203/1995.—Don SIXTO HERRERO ESCRICH contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de solicitud de compatibilidad de actividades.—15.254-E.

3/202/1995.—Don SANTOS AZOFRA DURAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de solicitud de compatibilidad de actividades.—15.255-E.

3/224/1995.—Doña MARIA JOSEFA ARGENTE ALCARAZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adquisición de condición de Catedrático.—15.258-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/5/1995.—Don JUAN CARLOS PEÑA BUSTOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—15.231-E.

3/155/1995.—Doña PURIFICACION SANCHEZ CIUDAD contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—15.243-E.

3/156/1995.—Doña MARIA PILAR CALZADA MATA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de complementos.—15.245-E.

3/165/1995.—Don JUAN RAFAEL AYORA ROLDAN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—15.247-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.817/1994.—Don FRANCISCO RAMON MOLINA CIFUENTES contra resolución de 21 de enero de 1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de trienios perfeccionados.—15.224-E.

3/1.987/1994.—Doña MARÍA DOLORES MONJE GARCIA contra resolución de 20 de septiembre de 1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—15.228-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/163/1995.—Doña ANTONIA GUIRADO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.189-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/217/1995.—Don ARTURO MADRIGAL FERNANDEZ-ROLDAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre incompatibilidad en la actividad pública.—15.273-E.

5/1.079/1994.—Don JUAN IGNACIO REYES MADRIDEJOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico.—15.278-E.

5/333/1995.—Don DIEGO LOPEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—15.283-E.

5/303/1995.—Don JAIME IGLESIAS FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa, reconocimiento a percibir el complemento de dedicación especial.—15.292-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/309/1995.—Don FERNANDO MONTERO BOBILLO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 30/1984.—15.268-E.

5/338/1995.—Don VALENTIN BORREGO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre acuerdo del ISFAS sobre afiliación.—15.280-E.

5/311/1995.—Don JOSE MANUEL RODRIGUEZ VAQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento definitivo.—15.282-E.

5/298/1995.—Don JUAN CARLOS HERREJON SILVESTRE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre clasificación de provisión de destinos.—15.285-E.

5/287/1995.—Don MANUEL BULLEJOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complementarias propias de su empleo de militar, en lugar del 80 por 100 que se le abonó ahora.—15.286-E.

5/268/1995.—Don LAZARO DELGADO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad.—15.287-E.

5/286/1995.—Don TOMAS GARCIA ALAIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—15.288-E.

5/261/1995.—Don FRANCISCO JAVIER NAVAS SEDEÑO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad.—15.290-E.

5/300/1995.—Don JOSE CHAMIZO CALDERON y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento de dedicación especial.—15.294-E.

5/310/1995.—Don JOSE MARIA GONZALEZ CORRALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento definitivo.—15.295-E.

5/295/1995.—Don FERNANDO SUEVOS ORDUNA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—15.296-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/334/1995.—Don FRANCISCO OLLER LINARES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—15.264-E.

5/319/1995.—Don JUAN CARLOS ORTIZ MAGANTO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de concesión de trienios perfeccionado.—15.266-E.

5/329/1995.—Don JOSE ANTONIO TORRENTE MALVIDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón en la Escala Media del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.—15.267-E.

5/324/1995.—Don JERONIMO SANCHEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—15.270-E.

5/314/1995.—Don MARIANO LLORENTE MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—15.271-E.

5/349/1995.—Don DOMINGO SANCHEZ MASA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad y efectividad.—15.274-E.

5/359/1995.—Don ANTONIO SANCHEZ-ANDRADE BOLANOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cambio de situación.—15.276-E.

5/354/1995.—Don JOSE FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de compensación económica.—15.279-E.

5/337/1995.—Don JOSE PERALES OVENICH contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento de atención continuada.—15.291-E.

5/307/1995.—Don ELVIO FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre escalafonamiento.—15.293-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/262/1995.—Don ANTONIO BERNABEU LORENZO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de cinco años de suspensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.352-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/294/1995.—Doña MARÍA GONZALEZ HERNANDEZ contra resolución del TEAC, de fecha 13-1-1995, sobre denegación de pensión de orfandad.—15.679-E.

7/295/1995.—Doña ASCENSION ESPINOSA HERRANZ contra resolución del TEAC, de fecha 30-11-1994, sobre denegación de aplicación de título I, Ley 37/84.—15.680-E.

7/93/1995.—Don JOSE MARIA BARRACHINA VIDAL contra resolución del TEAC sobre pensión por mutilación.—15.699-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 428/1994, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Juana Carrasco Gil y don José Navarro Gea, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 3.774.275 pesetas en concepto de principal, más otras 488.946 pesetas en concepto de intereses vencidos y otras 900.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Urbana.—Cuarenta: Ubicada en el cuerpo de obra o casa señalada con el número 49 de la avenida de Juan Gil Albert, chaflán a la calle Dos de Mayo, del edificio sito en Alcoy, señalado con los números 47 y 49 de dicha avenida, chaflán a la calle Dos de Mayo. Vivienda en segunda planta alta, puerta cuatro, tipo C, con acceso por la escalera primera del cuerpo de obra en que está ubicada, cuyas dependencias exteriores recaen al chaflán y a la calle Dos de Mayo, superficie construida 119,77 metros cuadrados (útil 88,70 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 844 del archivo, libro 546, folio 108, finca 27.106. Valorada en 6.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de junio y 13 de julio de 1995, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 27 de febrero de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—19.971.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 106/1994, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Héctor Aquiles Martí Pascual y doña Cecilia Beatriz Jiménez Muñoz, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 7.156.435 pesetas de principal, más otras 1.435.000 pesetas por intereses ordinarios, más otras 3.412.500 pesetas de intereses de demora, más otras 1.750.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana.—La planta superior, con una vivienda con puerta al terreno destinado a ensanche o huerto, frente a la otra casa chalet, y un trozo de terreno destinado a patio y huerto, de cabida 63 metros cuadrados, existiendo en su parte superior, que es la mayor, un lavadero, en el ángulo formado por las paredes de las casas de la sociedad «José Olcina Sempere, Sociedad Anónima», y de los herederos de don Leopoldo Gadea, con derecho a 167 litros diarios de agua de la fuente del Molinar, desagüe en la alcantarilla pública, empalmado con los conductos de los de la casa número 27, de la calle del Tosal, de don Antonio Durá Galbis, y el común y proporcional en el callejón que desde la calle de Enrique Hernández da entrada. Mide unos 67 metros cuadrados. Forma parte de la casa de habitación compuesta de dos plantas con una vivienda en cada una de ellas, una superior con puerta al terreno destinado a ensanche o huerto frente a la otra casa-chalet, y otra inferior a la que se descende por una escalera situada al lado izquierdo, cerradas ambas con una puerta, hallándose a su mismo nivel y a su lado derecho con una cueva cerrada igualmente con una puerta. Ocupa una extensión superficial edificada de 67 metros. La casa descrita está construida sobre un trozo de terreno destinado a huerto y patio con edificaciones situado a espaldas del barrio del Tosal de esta ciudad de Alcoy, que tiene su entrada a través de un callejón por la calle Enrique Hernández, donde está señalado con el número 3. Ocupa una superficie de 214 metros cuadrados. Formando parte de la finca hay un callejón de salida a la calle de Enrique Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.077, libro 733, folio 123, finca 7.965, inscripción sexta. Valorada en 7.436.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio-chalet, no numerado, a espaldas del barrio del Tosal de la ciudad de Alcoy, que tiene su entrada a través de un callejón descendente por la calle de Enrique Hernández, donde está señalado con el número 9. Se compone de dos plantas con una sola vivienda y ocupa una superficie de 39 metros cuadrados, con derecho a la mitad de una concesión de agua número 749 del Registro del Ayuntamiento de Alcoy, y común proporcional en el nombrado callejón. Tiene delante de la puerta un patio de 13 metros cuadrados y a inferior nivel, en su parte posterior, otro patio o amplios en cabida de 24 metros cuadrados y 3 decímetros también cuadrados, en el que existe un cubertizo trastero de 7 metros cuadrados de superficie y una cueva perforada en el propio muro del edificio o chalet; este último patio o amplios tiene acceso independiente por un callejón también descendente que tiene su entrada por la calle Enrique Hernández donde está señalada con el número 11, que en parte está cubierto y tiene 1 metro 20 centímetros de ancho por 47 metros de longitud, perteneciéndole la mitad de una tercera parte indivisa del mismo callejón; tales amplios se inician el mismo cuadro de 12

metros cuadrados de superficie en que se iniciaba la finca matriz de la que procede, y 27 metros, aproximadamente, de la iniciación del callejón, y se desarrollan a la izquierda entrando por él desde dicho punto, bajando por una pequeña escalera descendente con la que enlazan en toda su longitud hasta llegar a la finca colindante de don Miguel Durá. Tiene derecho tales amplios de desagüe la alcantarilla pública del edificio número 23 de la calle del Tosal, de don José Miró y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.077, libro 733, folio 126, finca número 20.245, inscripción décima. Valorada en 4.565.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 29 de junio de 1995, y 27 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 6 de marzo de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaría Judicial.—19.972.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1994, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Juan Ruiz Collado y doña María Auxiliadora Fosela Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, ésta en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 7 de julio, 4 de septiembre y 3 de octubre, de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta, es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del

25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Sexto.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana 27. Vivienda letra B de la duodécima planta alta, undécima de viviendas de la casa número 19. C, de la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras. Inscrita al tomo 754, libro 449, folio 79, finca 32.543, inscripción primera.

Dado en Algeciras a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial.—20.333-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Carmen Vidal Maestre, contra la mercantil «Grupo 5, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial, por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de

licitación y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad fijada al pie de cada finca.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, situada en planta primera, a la derecha, subiendo las escaleras, del edificio, en Alicante, calle Alcalde Suárez Llanos, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.525, libro 1.597, sección primera, folio 18, finca número 87.497, inscripción segunda. Tipo: 14.746.000 pesetas.

2. Vivienda tipo B, situada en planta primera, a la izquierda, subiendo las escaleras, del edificio, en Alicante, calle Alcalde Suárez Llanos, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.525, libro 1.597, sección primera, folio 22, finca número 87.499, inscripción segunda. Tipo: 14.046.000 pesetas.

3. Vivienda tipo C, situada en planta segunda, a la derecha, subiendo las escaleras, del edificio, en Alicante, calle Alcalde Suárez Llanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.525, folio 1.597, sección primera, folio 26, finca número 87.501, inscripción segunda. Tipo: 16.776.000 pesetas.

4. Vivienda tipo D, situada en planta segunda, a la izquierda, subiendo las escaleras, del edificio, en Alicante, calle Alcalde Suárez Llanos, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, tomo 2.525, libro 1.597, sección primera, folio 30, finca número 87.503, inscripción segunda. Tipo: 16.416.000 pesetas.

5. Vivienda tipo C, situada en planta tercera, a la derecha, subiendo las escaleras, del edificio, en Alicante, calle Alcalde Suárez Llanos, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, tomo 2.525, libro 1.597, sección primera, folio 34, finca número 87.505, inscripción segunda. Tipo: 18.076.000 pesetas.

6. Vivienda tipo D, situada en planta tercera, a la izquierda, subiendo las escaleras, del edificio, en Alicante, calle Alcalde Suárez Llanos, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.525, libro 1.597, sección primera, folio 38, finca número 87.507, inscripción segunda. Tipo: 17.716.000 pesetas.

7. Vivienda tipo C-E, situada en planta cuarta, a la derecha, subiendo las escaleras, del edificio,

en Alicante, calle Alcalde Suárez Llanos, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.525, libro 1.597, sección primera, folio 42, finca número 87.509, inscripción segunda. Tipo: 20.770.000 pesetas.

8. Vivienda tipo D-F, situada en planta cuarta, a la izquierda, subiendo las escaleras, del edificio, en Alicante, calle Alcalde Suárez Llanos, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.525, libro 1.597, sección primera, folio 46, finca número 87.511, inscripción segunda. Tipo: 19.466.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—18.405.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 151/1992, de juicio ejecutivo, a instancias de «Grupo Eléctrico, Sociedad Anónima», contra «Monclisa, Sociedad Anónima», y don Antonio José Sala Candela, se ha señalado para la venta, en pública subasta, del bien embargado que se dirá, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que ha sido valorado el bien y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 9 de junio de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Servirá el presente como notificación para el caso de no ser hallados los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Piso-vivienda 7.ª B, torre, bloque 3 de la avenida Doctor Rico, número 18, en el polígono «San Blas». Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y terraza exterior, con una superficie construida de 87 metros cuadrados y una superficie útil de 71,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca número 28.446, folios 77 al 79, libro 403.

Su valor, en conjunto, según mi leal saber y entender, es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—18.407.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 76/94, instados por «Mercantil Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento, Sociedad Anónima», contra «Ciocsa, Sociedad Limitada», don Emilio Pérez Such, doña Rafaela Guirao Ramos, don Pedro Llinares Miñana, doña Ana María Zaragoza Lledo, don Antonio Vicente Barriónuevo y doña Angeles Garro Sansano, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, elemento número 41, local comercial número 2, perteneciente a la manzana formada por las calles de Fernando Madroña, República Argentina, Azorin y calle Peatona, término de Alicante. Inscrita al tomo 1.427, libro 450, folio 86, finca número 32.590.

Se valora en 10.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario judicial.—16.964.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública registrado con el número 1.218/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra mercantil «Lovimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 18.768.107 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acto de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verifiqué. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la Certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. —Número 25 de orden general.—Vivienda tipo C, señalada con el número 25, fase I, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», sita en término de La Nucía, partida Foya Conill, construida sobre el polígono A. Consta únicamente de planta baja que ocupa una superficie contruida de 62 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, tendedero, porche y terraza. Linda: Frente, pro donde tiene su entrada; derecha y fondo, zonas de jardín y accesos; e izquierda, vivienda señalada con el número 26.

Inscripción: Al libro 57 de La Nucía, folio 142, finca número 7.636, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 5.276.760 pesetas.

Lote 2. Número 26 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 26, igual fase, urbanización, término, partida y polígono que la anterior. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas interiormente por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 25; e izquierda, vivienda señalada con el número 27.

Inscripción: Al libro 57 de La Nucía, folio 143, finca número 7.637, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 3. Número 27 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 27, con igual fase, urbanización, término, partida y polígono que la primera. Consta de plantas alta y baja, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 28.

Inscripción: Al libro 57 de La Nucía, folio 144, finca número 7.638, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 4. Número 28 de orden general.—Vivienda tipo B, señalada con el número 28, con igual fase, urbanización, término, partida y polígono que la primera. Consta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 27, e izquierda, vivienda señalada con el número 29.

Inscripción: Al libro 57 de La Nucía, folio 145, finca número 7.639, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 9.672.224 pesetas.

Lote 5. Número 29 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 29, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que la primera. Consta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 28, e izquierda, vivienda señalada con el número 30.

Inscripción: Al libro 57 de La Nucía, folio 146, finca número 7.640, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 6. Número 30 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 30, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que la primera. Consta de plantas alta y baja, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 29, e izquierda, vivienda señalada con el número 31.

Inscripción: Al libro 57 de La Nucía, folio 147, finca número 7.641, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 7. Número 31 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 31, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que la primera. Consta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 30, e izquierda, vivienda señalada con el número 32.

Inscripción: Al libro 57 de La Nucia, folio 148, finca número 7.642, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 8. Número 32 de orden general.—Vivienda tipo B, señalada con el número 32, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que la primera. Consta de planta alta y baja, con una superficie total construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, izquierda y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 31.

Inscripción: Al libro 57 de La Nucia, folio 149, finca número 7.643, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 9.672.224 pesetas.

Lote 9. Número 173 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 106, fase III, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», sita en término de La Nucia, partida Foya Conill, construida sobre el polígono G. Consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, izquierda y fondo, zonas de jardín y accesos, y por derecha, vivienda señalada con el número 107.

Inscripción: Al libro 58 de La Nucia, folio 115, finca número 7.784, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 10. Número 174 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 107, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que el lote 9. Consta de planta baja y alta, con una superficie total contruida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 108, e izquierda, vivienda señalada con el número 106.

Inscripción: Al libro 58 de La Nucia, folio 116, finca número 7.785, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 11. Número 175 de orden general.—Vivienda tipo B, señalada con el número 108, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que el lote 9. Consta de planta baja y alta, con una superficie total contruida de 114 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número

109, e izquierda, vivienda señalada con el número 107.

Inscripción: Al libro 58 de La Nucia, folio 117, finca número 7.786, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 9.672.224 pesetas.

Lote 12. Número 176 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 109, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que el lote 9. Consta de planta baja y alta, con una superficie total contruida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 110, e izquierda, vivienda señalada con el número 108.

Inscripción: Al libro 58 de La Nucia, folio 118, finca número 7.787, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 13. Número 177 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 110, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que el lote 9. Consta de planta baja y alta, con una superficie total contruida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 111, e izquierda, vivienda señalada con el número 109.

Inscripción: Al libro 58 de La Nucia, folio 119, finca número 7.788, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 14. Número 178 de orden general.—Vivienda tipo A, señalada con el número 111, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que el lote 9. Consta de planta baja y alta, con una superficie total contruida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 110, e izquierda, vivienda señalada con el número 112.

Inscripción: Al libro 58 de La Nucia, folio 120, finca número 7.789, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 8.984.135 pesetas.

Lote 15. Número 179 de orden general.—Vivienda tipo B, señalada con el número 112, de igual fase, urbanización, término, partida y polígono que el lote 9. Consta de planta baja y alta, con una superficie total contruida de 114 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas por escalera interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, derecha y fondo, zonas de jardín y accesos, y por la izquierda, vivienda señalada con el número 111.

Inscripción: Al libro 58 de La Nucia, folio 121, finca número 7.790, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 9.672.224 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, para la segunda el día 20 de junio de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—18.412.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 348/1987, instados por comunidad de propietarios del edificio «Bahía de los Pinos», representada por el Procurador señor Navarrete, contra «Marítimos de Alquiler, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate, se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para en el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente, de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—269. Apartamento vivienda letra A, en la vigésima segunda planta del portal I, denominado «Bahía de los Pinos», término de Alicante, zona Albufereta, de 148 metros 40 decímetros cuadrados de superficie. Registro de la Propiedad número 4, libro 88, folio 105, finca registral 54.671. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario judicial.—20.341-58.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 717/1994-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Francisco Sempere García y doña Dolores Blas García, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como de la propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 6. Vivienda situada en la tercera planta elevada, con acceso independiente a la escalera, mediante puerta número 5 de la casa señalada con el número 23 de la calle García Morato, de esta ciudad, de una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 673, folio 82, finca número 48.080.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja, con acceso independiente a la calle de su situación, de la casa señalada con el número 23 de la calle García Morato, de esta ciudad, de una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 673, folio 72, finca número 48.070.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 28 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—19.819.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 553/1993, instados por «Proyecto 2, Sociedad Civil», contra «Construcciones y Promociones Campello, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Siendo el tipo, a efectos de la primera subasta, la cantidad que figura como valoración de tales bienes.

Urbana número cincuenta y siete.—Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta del edificio en construcción en Campello, con frente a calle del Padre Manjón, sin número de policía, haciendo esquina a calle del Vicario Samuel Riquelme, al frente, subiendo por la escalera y ascensor, con fachada

a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie aproximada de 91 metros 16 decímetros cuadrados útiles. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Finca inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Alicante con el número 25.548.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Urbana número cuarenta.—Local comercial denominado con el número 1, sito en la planta baja del edificio en construcción, en Campello, con frente a calle del Padre Manjón, sin número de policía, haciendo esquina a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene su acceso por la calle del Vicario Samuel Riquelme, con una salida de emergencia por la calle del Padre Manjón. Tiene una superficie útil de 382,08 metros cuadrados. Es totalmente diáfano con cuatro cuartos de aseo. Finca inscrita con el número 25.531 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Se valora en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Urbana número doce.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 12, sita en la planta de sótano del edificio en construcción, en Campello, con frente a calle del Padre Manjón, sin número de policía, haciendo esquina a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie útil de 11,70 metros cuadrados. Finca inscrita al número 25.503 del Registro de la Propiedad de Alicante número seis.

Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

Urbana número treinta.—Cuarto trastero, señalado con la letra B, sito en la planta de sótano del edificio en construcción en Campello, con frente a calle del Padre Manjón, sin número de policía, haciendo esquina a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie construida de 12,59 metros cuadrados. Finca inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al número 25.521.

Se valora en la suma de 120.000 pesetas.

Urbana número treinta y nueve.—Cuarto trastero señalado con la letra K, sito en la planta sótano del edificio en construcción, en Campello, con frente a la del Padre Manjón, sin número de policía, haciendo esquina a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie construida de 12,84 metros cuadrados. Finca inscrita al número 25.530 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Se valora en la suma de 120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—19.468.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 316/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Barreres Sabater, representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Alfredo Martínez Gil y doña Josefa Penadés González, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor,

se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana.—Uno. Vivienda situada en planta baja, a la que se accede por puerta independiente a la izquierda, mirando al edificio, con una superficie en solar de 335 metros cuadrados, de los cuales, 162 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda; 103 metros 70 decímetros cuadrados a patio cubierto; 34 metros 92 decímetros cuadrados a patio descubierto situado al centro derecho, mirando fachada, y 34 metros 30 decímetros cuadrados a patio descubierto situado al fondo, mirando fachada, distribuida en varias dependencias. Lindante: Por la derecha, entrando, con casa de Irene Cuesta Périz; por la izquierda, con zaguán y escalera para el acceso a las viviendas en plantas altas y finca de los herederos del Barón de Santa Bárbara, y por su fondo, con otra finca de los herederos antes citados. Forma parte de un edificio sito en Carcaixent, calle San Francisco de Asís, número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al folio 134, del tomo 1.450, libro 232 de Carcaixent, finca número 20.903.

Valorada a efectos de la primera subasta en 16.800.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 23 de febrero de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—20.313-3.

ARACENA

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 66/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra don José Rufino Rodríguez Adame y doña Dolores Parrillo Reyes, en los

que por providencia de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de los acreedores se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Finca que sale a subasta

Urbana. Casa sita en Cañaveral de León, en la calle Calzada, número 12, antes calle San Sebastián, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.186, libro 30, folio 13, finca registral número 1.420.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Aracena a 9 de febrero de 1995.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—20.424.

ARANJUEZ

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 129/1993, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis Lozano Nuño, contra don Julián Maqueda Fernández y doña Vicenta Valbuena García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de 61.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2360, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana Moreras, de esta plaza, sita en plaza Conde de Elda, número 1, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación, en la forma anteriormente indicada, en la cuenta 2360/0000/18/129/1993, sucursal 1789.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Aranjuez, Urbana, 2. Nave diáfana, señalada con el número 2 de la dehesa llamada «Segundo Quinto de Valdelaescasas», en la calle de Moreras. Ocupa una superficie de 536 metros cuadrados, de los que 154 están totalmente cerrados y 382 se destinan a porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.935, libro 234, folio 207, finca 22.347, inscripción primera.

Dado en Aranjuez a 23 de febrero de 1995.—La Juez.—20.212.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18 de 1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Salvador Miguel Font Garcia, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 12.003.735 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 19.284.416 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-018-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor caso de no ser hallado.

Novena.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Una casita, situada en la villa de Sant Pol de Mar, calle Sant Jaume, número 8, compuesta de bajos y un piso, con un pequeño patio al frente, de medida superficial, el solar, 78 metros 59 cen-

tímetros cuadrados, de los que están edificados en su totalidad de la planta baja y 50 metros cuadrados en el piso. Linda: Por la derecha, saliendo, poniente, con la calle de Sant Jaume; por la izquierda, este, con herederos de Alejo Lloveras; por la espalda, norte, con Jaime Villarronga, y por el frente, con calle de su situación.

Inscripción: Tomo 898, libro 40, folio 169, finca número 527, inscripción undécima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Maria Nieves Tomás Santamaria.—20.019.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 728/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.18.072892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Un pabellón industrial, que consta de dos plantas, casi simétricas, denominadas baja y primera, y de dos locales a nivel del camino de Irauregui; ocupa una superficie en planta de 670 metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—19.730.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 672/1994-B, promovido por el Institut Català de Finances, contra las fincas hipotecadas por «Edmon, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) para el día 12 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 12 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasada las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción que fuera sábado, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere el impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1. Plantas semisótano y planta baja, comunicadas por una escalera interior. La planta semisótano ocupa una cabida de 113,37 metros cuadrados y la planta baja, con su altillo, tiene una superficie de 170,93 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera del edificio y con la carretera de Cardona; a la derecha, entrando, con don Magin Trullás; a la izquierda, con don Esteban Blanch, y al fondo, con don Juan Lasala. Tiene asignado un coeficiente del 54,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.967, libro 626, folio 125, finca número 28.622, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 28.060.182 pesetas.

2. Entidad número 2. Vivienda, sita en la primera planta, del edificio antes descrito. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Cardona; a la derecha, entrando, don Magin Trullás; a la izquierda, don Esteban Blanch, y al fondo, proyección vertical del tejado de la entidad número 1. Tiene asignado un coeficiente del 15,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.967, libro 626, folio 128, finca número 28.624, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 4.873.273 pesetas.

3. Entidad número 3. Vivienda, sita en la segunda planta, del edificio antes descrito. De igual extensión, linderos y coeficiente que la anterior número 2 que se da aquí por reproducida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.967, libro 626, folio 131, finca número 28.626, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 4.873.273 pesetas.

4. Entidad número 4. Vivienda, sita en la tercera planta, del edificio antes descrito. De igual extensión, linderos y coeficiente que la anterior número 2 que se da aquí por reproducida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.967, libro 626, folio 134, finca número 28.628, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 4.873.273 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria sustituta, María Teresa Carrión Castillo.—19.958.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 848/87 (Sección Dos), promovidos por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Jiménez Delgado y doña Julia Delgado Morales, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera substa, el día 25 de mayo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de junio, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda en la planta baja de la casa señalada con el número 13, en la calle Felipe de Malla, de Barcelona, bloque 49. Tiene una superficie útil de 58 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, terraza y jardín privado con una superficie de 34 metros 15 decímetros cuadrados, en el que ubica el lavadero. Tiene asignado un coeficiente general de 6,25 por 100, y una cuota particular en el módulo 50. Inscrita al tomo 1.912, del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, libro 99, folio 159, finca número 11.579.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—20.022.

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 463/1993-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antoni Antón Pérez y otros, contra Ibérica de Representaciones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entregará de dinero en metálico o cheques el el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1995, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17. Local comercial situado en la planta entresuelo del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, donde está señalado con los números 98, 100 y 102, numerado con el 4, compuesto de una sola estancia. Cabida: 71 metros cuadrados. Coeficiente: 42 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.519, libro 696 de Sants, folio 161, finca número 34.124, inscripción tercera.

Finca número 18. Local comercial situado en la planta entresuelo del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, donde está señalado con los números 98, 100 y 102, numerado con el 5, compuesto de una sola estancia. Cabida: 115 metros cuadrados. Coeficiente: 67 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.519, libro 696 de Sants, folio 166, finca número 34.126, inscripción tercera.

Finca número 19. Local comercial situado en la planta entresuelo del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, donde está señalado con los números 98, 100 y 102, numerado con el 6, compuesto de una sola estancia. Cabida:

79 metros cuadrados. Coeficiente: 46 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.519, libro 696 de Sants, folio 171, finca número 34.128, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas ha sido tasada en 6.893.071 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1995.—20.327-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 907/1993-3.ª, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra «Concepción Miralles, Sociedad Anónima», don Juan Moliner Jordana y doña Concepción Miralles Paradell, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.200.000 pesetas la finca número 6.594, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, y en la cantidad de 1.500.000 pesetas la finca 34.476, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona. Su remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son:

Mitad indivisa de la vivienda sita en Tossa de Mar (Girona), calle Pau Casals, sin número, edificio «Velas-I», piso primero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.777, libro 117, folio 21, finca número 6.594.

Mitad indivisa de la participación de 2.546 por 100 en el local «parking» sito en planta sótano, segundo y primero del edificio en Barcelona, con frente a las calles Virgen del Carmelo, números 1

y 3, avenida República Argentina, número 223, y calle El Cairo, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 951 de San Gervasio, folio 56, finca 34.476.

Y para el caso de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.281.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/1991-3.ª, instado por don Ignacio Pidevall Sentis, contra doña Margarita Soler Mestre, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en el local sito en esta ciudad, 08003, vía Layetana, número 6, entresuelo, segunda (entrada por Joan Massana, número 2), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría el mismo día en dicho local y a partir de las catorce horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 26.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Papiol, número 2. Se compone de recibidor, come-

dor-estar, cocina, aseo, baño, cinco habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 234 metros 37 decímetros cuadrados, incluidos 80 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 704 del archivo general, libro 262, folio 219, finca registral número 10.737, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.356-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 283/1993-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Spain I. T. C., Sociedad Anónima», y «Suballosa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado «Spain I. T. C., Sociedad Anónima»:

1. Rústica. Pieza de tierra procedente de la denominada Caracac, en el término municipal de Caldes de Montbui, parte de bosque, viñedo, arbolado y tierra de labor de 45.368,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.004, libro 126, folio 183, finca número 8.196. Propiedad de «Spain I. T. C., Sociedad Anónima».

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad 08003, calle Vía Layetana, 6, entresuelo segunda (entrada por calle Joan Massana, 2), el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que, para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría el mismo día en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—20.358-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.210/1991 (sección A), a instancia de doña Purificación Fernández Saavedra y don Honorio García Ordoñez, contra «Promotora de las Villas de Segur, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.269.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal.

En caso de que tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, queda señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Finca objeto de licitación

Porción de terreno edificable, sito en el término de Calafell, procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», con una superficie de 9.851 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.056, libro 212 de Calafell, folio 003, finca número 15.829. Valorada en la suma de 15.269.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.328-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 405/1994-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee», contra don Miguel Juan Carrillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Juan Carrillo:

Urbana.—Número 79. Planta novena, puerta cuarta, de la casa sita en la calle Minería, número 22, y Nuestra Señora del Port, número 399. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 64 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.974, libro 9, finca número 641.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad, vía Layetana, 6, entresuelo segunda (entrada por calle Joan Massana, 2), 08003 Barcelona, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del

de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que, para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría el mismo día en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—20.275.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1989-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, en representación de «Banco Zargozano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Fons Godia y don José Sánchez Musellas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Sánchez Musellas y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Nuda propiedad de la vivienda en el piso primero de la casa sita en Girona, calle Lorenzana, número 21, de superficie 46 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la entidad dos-B; al sur, vuelo del patio de la planta baja; al este, caja de escalera y José Corominas, y al oeste, señor Oliva. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de un 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.341, libro 300, sección primera, folio 57, finca registral número 18.002.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 18 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.376-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 57/1993-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Folguera Badia y «Benin, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada «Benin, Sociedad Anónima»:

Porción de terreno sito en término de Sant Pol de Mar, paraje llamado Casarell, compuesta de dos porciones divididas por terreno cedido al Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, destinado a zona verde, que mide 4 hectáreas 8 áreas 87 centiáreas, que constituye las parcelas 14, 15, 16 y 17 y parte de la número 13, del polígono 2 del catastro. Linda: Al norte, con finca de don José María Sagista Moreu; al sur, con finca de don Juan Serra y doña Gloria Homs; al este, con camino de Golinons; al oeste, con fincas de don Estol Castilla, don Alejo Roca Casas, don Antonio Círrera y don Manuel Permanyer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.332, libro 65, folio 221 vuelto, finca número 3.500-N.

Valorada en 45.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en calle Via Layetana, 6, entresuelo, 2.ª (entrada por calle Joan Massana, 2), 08003 Barcelona, el próximo día 16 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que, por fuerza mayor, tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrará el mismo día en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.016.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 827/1994-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carles Pons de Gironella y dirigido contra doña María Luisa Páez Martínez y don Juan Carlos Páez Martínez, en reclamación de la suma de 5.297.474 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 12.483.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 31 de mayo de 1995; para la segunda, el día 29 de junio de 1995, y para la tercera, el día 27 de julio de 1995, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo el remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Tienda número 14 del inmueble sito en plaza Vierrey Amat, 10, y calle La Jota, 144-146, de Barcelona, situada en la planta baja, de superficie 14,65 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Barcelona, tomo 2.295, libro 213, folio 6, finca 18.887.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.322-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 596/1993 (sección B), a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Puigdueta Garcinuño, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse en los días señalados en el presente edicto, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán

hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación en forma al deudor.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Departamento número 38. Piso en planta primera, puerta L, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles Dos de Maig y Fresser, que forman chaflán, señalado en la primera con el número 286. De superficie 99 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con departamento 37 y rellano de escalera. Coeficiente del 0,880 por 100, propiedad de don Pedro María Puigdueta Garcinuño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.768, libro 1.434, sección primera, folio 363, finca registral número 94.003-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.165.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 983/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra Mohammad A. A. Alsanán, en reclamación de la suma de 26.793.973 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de mayo de 1995; para la segunda el día 8 de junio de 1995; y para la tercera el día 7 de julio de 1995; todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo

del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso principal, puerta primera, de la casa de la calle Aragón, número 240, de Barcelona. Está compuesta de recibio, aseo, comedor, cocina, retrete, cinco habitaciones y patio. Ocupando una total superficie de 160 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de dicha calle, rellano de escalera y patio; izquierda, entrando, dicho rellano de escalera y patio y la vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, parte, don Antonio Ferrater o sucesores y parte la finca número 92 de la calle Balmes; al fondo, rellano de escalera y finca de doña María de los Angeles Rodes Calvé o sucesores; por debajo, los locales de la planta baja, y por encima, el piso primero, puerta primera. Cuota: 7,88 por 100. Inscrita, según título, en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.500, libro 163, folio 116, finca número 5.560, inscripción segunda, y hoy, según sello de dicho Registro, al tomo 1.634, archivo 181 de la sección quinta, folio 248, finca número 5.560, inscripción quinta.

Dicha finca está valorada en 36.036.975 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—19.827.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1147/1994-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cecilia de Yzaguirre y Morer y dirigido contra doña Antonia Patiño Ruiz y don Emilio Reñe Passolas, en reclamación de la suma de 9.229.882 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca

la finca que asciende a la cantidad de 20.420.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de mayo; para la segunda el día 29 de junio, y para la tercera el día 28 de julio todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.116 del archivo, libro 166 de la sección segunda, folio 92, vuelto, finca 33.382, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.402.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.115/1993, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por Comunidad de Propietarios, calle Septimania, número 28, contra don José Ramón Miquel Sargatal, en los que en resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, el bien embargado a don José Ramón Miquel Sargatal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de julio de 1995, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, primera, de calle Septimania, número 28, de Barcelona. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, sala estar, comedor, cocina, lavabo, baño y galería. Tiene una superficie de 151 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 1.159, libro 144 de San Gervasio, folio 177, finca número 10.953-N, a favor de don José Ramón Miquel Sargatal.

Valoración: 40.015.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—20.323-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1991, se sigue procedimiento

ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Keler, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

52 telares de la marca «IWER», 45 de 1,18 metros de ancho; 1 de 1,50 metros, y 6 de 1,20 metros. Valorados en 6.240.000 pesetas.

Una máquina planchadora (calandra), sin marca. Valorada en 180.000 pesetas.

Tres urdidores, dos de la marca «Lesson» y uno sin marca ni número de serie, con sus correspondientes filetas. Valorados en 5.100.000 pesetas.

Un toro marca «Hyster», número 115529. Valorado en 240.000 pesetas.

20 máquinas de tejer de la marca «Sulzer», de 5,40 metros de ancho. Valoradas en 48.000.000 de pesetas.

Una máquina extrusora marca «Covema». Valorada en 5.070.000 pesetas.

Dos máquinas extrusoras marca «Alcor». Valoradas en 4.800.000 pesetas.

Dos máquinas extrusoras sin marca. Valoradas en 3.600.000 pesetas.

Total: 73.230.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 73.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resulte fallido el rematante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Se significa que caso de tener que suspenderse cualesquiera de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, y en caso de que éste fuera sábado se pospone al posterior hábil.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—20.329-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 651/85-2.ª, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luz García Bello, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los

bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote: Cuarta parte indivisa de la finca registral número 694, por 933.915 pesetas; segundo lote: Cuarta parte indivisa de la finca registral número 704, por 1.263.907 pesetas; tercer lote: Cuarta parte indivisa de la finca registral número 713, por 2.227.500 pesetas, y cuarto lote: Cuarta parte indivisa de la finca registral número 714, por 1.025.340 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Cuarta parte indivisa del piso primero, puerta segunda, de la casa 28 de la calle Artesanía, en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, en la primera planta alta del edificio, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, paso y terraza, con una superficie de 54 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, patio de luces, finca de «Construcciones y Urbanizaciones Condal, Sociedad Anónima» y piso primero, tercera; izquierda, entrando, patio de luces y finca de «Construcciones y Urbanizaciones Condal, Sociedad Anónima»; derecha, piso primero, primera y rellano de escalera, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.575, libro 130, folio 137, finca número 694, continuadora de la 10.368.

Segundo lote: Cuarta parte indivisa del piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta de la escalera, sita en esta ciudad, calle Garellano.

números 22-24. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 73,27 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces, entidad número 6 y proyección vertical de la calle Garellano; izquierda, entrando Nazario Arboles, Rodrigo González y Asensio López; derecha, entidad números 4 y 6, patio de luces y rellano de la escalera, y fondo, entidad número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 1.356, libro 64, folio 32, finca número 704, continuadora de la 5.032.

Tercer lote: Cuarta parte indivisa de local de negocio, situado en la planta baja, a la derecha, entrando, al portal de entrada al edificio, de la casa número 88, de la calle Almansa, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 118 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con la calle Almansa; por la derecha, entrando, con la casa número 86 de la misma calle; por la izquierda, en parte con el zaguán de entrada y hueco de la escalera, y en parte con la casa número 90 de la propia calle; por el fondo, con patio de manzana y por encima con el piso entresuelo, puertas primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 899, libro 899, folio 221 y finca 713, continuadora de la 55.870.

Cuarto lote: Cuarta parte indivisa, piso segundo, puerta segunda, de la casa números 78-83, de la calle Cuartel de Simancas, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, aseo, galería con lavadero, cocina, comedor y tres dormitorios. Mide una superficie de 59 metros 44 decímetros cuadrados, teniendo además un balcón de 3 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha, entrando, vivienda puerta tercera del mismo rellano, patio y escalera; por el fondo, patio, escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, finca de hermanos Castel-Jarque, y por encima, la planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, tomo y libro 973, folio 47, finca número 714, continuadora de la 61.395.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.168.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de medidas provisionales o coetáneas número 645/94-MP, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Juliana Margarita Ibar Roy (quien tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don Manuel Martí Fonollosa, contra don Antonio Parejo Molina, se ha acordado en fecha de hoy notificar el auto de medidas provisionales, recaído en dicha actuación al demandado (en situación de rebeldía), don Antonio Parejo Molina, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Auto

En Barcelona a 25 de noviembre de 1994.

Hechos

Primero.—El Procurador don Manuel Martí Fonollosa se presentó escrito, simultáneamente con la demanda de separación, solicitando la adopción de determinadas medidas provisionales respecto del esposo de su mandante, siendo ambos litigantes doña Juliana Margarita Ibar Roy y don Antonio Parejo Molina.

Segundo.—Formada la correspondiente pieza separada, se señaló día y hora para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citándose en debida forma a las partes y al Ministerio Fiscal, y llevándose a efecto dicha comparecencia el día y hora señalados, ratificándose el actor en su solicitud y oponiéndose a la misma el demandado, solicitando

por las partes el recibimiento a prueba, practicándose éste con el resultado que obra en las actuaciones.

Razonamientos jurídicos

Primero y único.—La acción ejercitada en la presente litis tiene apoyo legal en los artículos 1.886 y siguientes de la LEC, cuyo contenido deberá ser integrado con lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del CC; procediendo la adopción, en el caso de autos, de las medidas provisionales que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos los preceptos legales de aplicación.

Parte dispositiva

Por su señoría se acuerdan las siguientes medidas provisionales:

Primera.—Separación provisional de los cónyuges doña Juliana Margarita Ibar Roy y don Antonio Parejo Molina, los cuales podrán vivir separados. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiere otorgado al otro.

Segunda.—Se atribuye la guarda y custodia de la menor María Dolores a la madre, quedando compartida la patria potestad.

Tercera.—No se señala régimen de visitas, atendida la edad de la menor y lugar de residencia del padre, sin perjuicio de su ulterior determinación si se estimase de interés para la menor.

Cuarta.—Se atribuye el uso de la vivienda conyugal a la esposa.

Quinta.—Se establece como contribución a las cargas de matrimonio la cantidad de 15.000 pesetas mensuales, atendida la falta de prueba de los ingresos del esposo. Esta cantidad deberá ser ingresada mensualmente por el demandado don Antonio Parejo Molina a la esposa doña Juliana Margarita Ibar Roy, durante los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la esposa y será revalorizable anualmente según el IPC que fije el INE u otro organismo oficial.

Esta contribución deberá haberse efectiva con fecha 1 de octubre pasado.

No ha lugar a dictar otras medidas, y las que se dictan lo son sin perjuicio de lo que se acuerde en sentencia definitiva.

No ha lugar a especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así, por este mi auto, lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima señora María Dolores Portella Lluch, Magistrada-Juez de este Juzgado.»

Contra el anterior auto no cabe recurso alguno, pudiendo formular oposición ante este mismo Juzgado en el plazo de ocho días, debiendo comparecer en forma con Abogado y Procurador.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—20.174-E.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1994, seguidos a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rosa Pavia, contra doña María Elena Talevera García, en reclamación de 12.751.925 pesetas de principal, en cuyos autos tengo acordado por resolución del día de la fecha, sacar con veinte días de antelación a subasta pública, las fincas que luego se describen, señalando para la primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas; para, en su caso, una segunda subasta, se señala el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, se señala el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 89 de orden general. Apartamento o vivienda señalada con la letra E, situada en la decimoquinta planta alta de la torre de apartamentos pertenecientes a la fase primera del conjunto constructivo «Torpa», sito en Benidorm, con fachada y acceso principal por la calle Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 705, libro 219, folio 117, finca 18.475, causando la hipoteca la inscripción quinta de dicha finca, a iguales tomo, libro y folio.

Valor subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 90 de orden general. Apartamento o vivienda señalada con la letra F, situada en la decimoquinta planta alta de la torre de apartamentos pertenecientes a la fase primera del conjunto constructivo «Torpa», sito en Benidorm, con fachada y acceso principal por la calle Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 705, libro 219, folio 119, finca 18.477, causando la hipoteca la inscripción quinta de dicha finca, al folio 120 de iguales tomo y libro.

Valor subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de febrero de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—20.415.

BENIDORM

Edicto

El Juez, en provisionalidad temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «I. S. M. Obra Civil, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre de 1995,

a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en plantas baja y sótano, fase de local y viviendas, del edificio en término de Benidorm, calle de Tomás Ortuño, hoy número 46 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 827, sección segunda, libro 435, folio 58, finca registral número 38.321, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 37.425.116 pesetas.

Piso primero, letra A. 75. Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta, fase de local y viviendas, del edificio en término de Benidorm, calle de Tomás Ortuño, hoy número 46 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, tomo 827, libro 435, folio 61, finca registral número 38.323, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 13.567.917 pesetas.

Piso primero, letra B. 76. Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta, fase de local y viviendas, del edificio en término de Benidorm, calle de Tomás Ortuño, hoy número 46 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 827, sección segunda, libro 435, folio 64, finca registral número 38.325, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 13.219.525 pesetas.

Piso tercero, letra A. 79. Vivienda tipo A, situada en la tercera planta alta, fase de local y viviendas, del edificio en término de Benidorm, calle de Tomás Ortuño, hoy número 46 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 827, sección segunda, libro 435, folio 73, finca registral número 38.331, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 13.567.917 pesetas.

Piso cuarto, letra B. 82. Vivienda tipo B, situada en la cuarta planta alta, fase de local y viviendas, del edificio en término de Benidorm, calle de Tomás Ortuño, hoy número 46 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 827, sección segunda, libro 435, folio 82, finca registral número 38.337, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 13.219.525 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada, caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.396.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1993, a instancias de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, y en su nombre y representación el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Lucía Valdés del Busto, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número diecinueve de orden general.—Apartamento señalado con la letra «A», situado en la quinta planta alta o de áticos, del edificio denominado «Los Robles», sito en Benidorm, calle San Antonio, números 8 y 10, con fachada también a la calle Los Limones, número 7, con acceso por ambas calles. Ocupa una superficie construida de 59 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, teniendo además 43 metros 65 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: Frente, rellano, huecos de escalera y ascensor y calle Los Limones; izquierda, rellano, hueco de la escalera y calle San Antonio, y fondo, finca número 9 de la calle Los Limones y la número 6 de la calle San Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 703, libro 311, folio 131, finca 28.360, inscripción primera, sección segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma, a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la demandada doña Lucía Valdés del Busto, en el supuesto de que se hallare en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 8 de marzo de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—19.512.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de «Industrias Bilbainas Relax, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ocio Fernández y «Bricogar-Dos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo este edicto de notificación en forma en caso de no poder llevarse a cabo de forma personal a los deudores.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Concepción Arenal, número 28, tercero, izquierda, en Miranda de Ebro (Burgos); inscrita en el tomo 1.283, libro 366, finca 29.941, folio 75.

Se tasa a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—19.941-3.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 449/94, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Fernando Aurelio del Barrio Moreno, don Mariano Núñez García, doña María de la Vega Izquierdo Pérez, don Francisco Bravo Muñoz y doña María Victoria Marrón Serrano; en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen (según escritura pública de 13 de octubre de 1992), por el precio para cada una de las subastas que se anuncia se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-449-94, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, 7, haciéndose constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en edificio en Burgos, número 12 de la calle de las Delicias, números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la plaza pública de nueva creación de Burgos, hoy plazuela de los Vadillos. Finca número 6. Local comercial número 5, sito en el nivel superior del sótano. Con una superficie de 146,80 metros cuadrados como resulta del Registro. Tiene acceso directo desde la plaza pública y también desde la entrada peatonal al garaje; asimismo este local tiene derecho a luces y vistas a través de ventanas abiertas a la plaza pública. Linda: Al frente, con escalera número 2 y con la finca número 5 (local número 4); espalda, con plaza pública; derecha, por donde tiene las dos entradas, con plaza pública y con acceso peatonal al garaje; izquierda, con escalera número 2 del edificio y finca segregada de esta (finca número 6 bis). Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.700, libro 405, folio 192, finca 29.257, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 26.600.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores (o acreedores posteriores), respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—20.256.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 189/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad Estatal de Prom. y Equip. del Suelo» (SEPES), representada por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra las sociedades «Licafrán, Sojedad Limitada», «Fosetrans, Sociedad Limitada», «Excavaciones del Puerto, Sociedad Limitada» y don Cecilio Pascual García, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta, el día 13 de junio de 1995, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la cantidad de 53.076.303 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda, el día 13 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera, el día 13 de septiembre de 1995, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar resguardo

acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00189/1994, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Plasencia (Cáceres), parte del polígono industrial denominado «Plasencia Industrial», señalada con el número 67-A en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.844 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.309, libro 450, folio 172, finca 33.754.

Dado en Cáceres a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—20.213.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 350/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Mario Antonio Velarde Zevallos y doña Purificación Ramos Romero, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 8 de marzo de 1995, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 53.100.000 pesetas, respondiendo cada una en la forma que al final se dirá, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1995.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1995.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018035094, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes hipotecados que se subastan

Local número 1-A. En planta sótano, con superficie de 148 metros 27 decímetros cuadrados, que tiene su acceso a través del local 2-A, en planta baja. Linda: Al este, con el subsuelo de la calle Zorrilla; al norte, con resto del local del que se segregó, escalera y piezas destinadas a contadores de fluido eléctrico y grupo de presión de agua; al sur, con las casas números 6 y 8 de la calle Zorrilla, y al oeste, con la casa número 20 de la alameda Apodaca.

Coefficiente: 7,3530 por 100.

Inscrito al tomo 968, libro 268, folio 1, finca número 7.158, inscripción primera.

Local número 2-A. Está situado en la planta baja, con una superficie de 136 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle Zorrilla, por la que tiene su acceso y linda: Por la derecha, entrando, con portal, zaguán, vestíbulo de entrada, ascensor y resto del local del que se segregó; al sur, con casas números 6 y 8 de la calle Zorrilla, y al oeste, con casa número 20 de la alameda Apodaca.

Coefficiente: 6,7931 por 100.

Inscrito al tomo 988, libro 268, folio 4, finca número 7.159, inscripción primera.

Local número 3-B. Está situado en la entreplanta, ocupa una superficie, según el título, de 16 metros 67 decímetros cuadrados, aunque en realidad es de 20 metros cuadrados. Linda: Al este, con la calle Zorrilla; al fondo y al oeste, con el local número 3-A;

al norte, con el resto del local de que se segregó, y al sur, con la casa número 8 de la calle Zorrilla.

Coefficiente: 0,8267 por 100.

Inscrito al tomo 968, libro 268, folio 7, finca número 7.160, inscripción primera.

La primera responde de 10.000.000 de pesetas.

La segunda responde de 12.000.000 de pesetas.

La tercera responde de 8.000.000 de pesetas.

Más, cada una, los intereses y gastos correspondientes.

Dado en Cádiz a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria.—20.311-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/1993, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frías Costa contra don Francisco Sánchez Cánovas y doña Rosario García González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo próximo y a la doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.024.888 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio próximo y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subastas acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.080, inscripción tercera, folio 167, libro 144, tomo 713, sección segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.950-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 338/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra «Fedro Bini Promociones, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 13 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 71.205, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 25, inscripción segunda. Valor: 550.000 pesetas.

Finca registral número 71.207, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 27, inscripción segunda. Valor: 550.000 pesetas.

Finca registral número 71.209, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 29, inscripción segunda. Valor: 1.162.000 pesetas.

Finca registral número 71.211, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 31, inscripción segunda. Valor: 550.000 pesetas.

Finca registral número 71.213, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 33, inscripción segunda. Valor: 550.000 pesetas.

Finca registral número 71.215, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 35, inscripción segunda. Valor: 550.000 pesetas.

Finca registral número 71.217, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 37, inscripción segunda. Valor: 550.000 pesetas.

Finca registral número 71.219, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 39, inscripción segunda. Valor: 550.000 pesetas.

Finca registral número 71.221, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 41, inscripción segunda. Valor: 550.000 pesetas.

Finca registral número 71.223, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 43, inscripción segunda. Valor: 1.437.500 pesetas.

Finca registral número 71.225, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 45, inscripción segunda. Valor: 1.437.500 pesetas.

Finca registral número 71.227, inscrita a tomo 2.425, libro 824 de la sección tercera, folio 47, inscripción segunda. Valor: 1.562.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—20.237.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 360/1993 a instancia de «La Caixa», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán en garantía del crédito que ostenta frente a «Inmobiliaria de Oropesa, Sociedad Anónima», he acordado sacarlos a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones: Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 29 de mayo de 1995 y horas de las doce.

Segunda subasta: Día 28 de junio de 1995 y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 27 de julio de 1995 y hora de las doce.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda situada en la primera planta al frente izquierda del edificio mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo, tipo A, tiene adecuada distribución interior y terraza exterior al frente e izquierda. Superficie de 90,54 metros cuadrados. Cuota 2,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 791, libro 114, folio 38, finca número 10.624. Valorada en 18.300.000 pesetas.

Finca número 7. Vivienda situada en la primera planta al fondo derecha del edificio mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo, tipo D. Tiene adecuada distribución interior y terraza exterior a la derecha y fondo. Superficie de 57,45 metros cuadrados. Cuota 1,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 791, libro 114, folio 44, finca número 10.627. Valorada en 8.550.000 pesetas.

Finca número 8. Vivienda situada en la primera planta al fondo izquierda del edificio mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo, tipo E, tiene adecuada distribución interior y terraza exterior a la izquierda y fondo. Superficie de 58,12 metros cuadrados. Cuota 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 791, libro 114, folio 46, finca número 10.628. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Finca número 10. Vivienda situada en la segunda planta al frente derecha del edificio mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo. Tipo B. Tiene adecuada distribución interior y terraza exterior al frente y derecha. Superficie de 90,54 metros cuadrados. Cuota 2,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 791, libro 114, folio 50, finca número 10.630. Valorada en 13.700.000 pesetas.

Todas las fincas que salen a subasta forman parte del edificio situado en término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), partida l'Albufera. El edificio tiene la denominación de «Paris».

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—19.816.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 395/1994, instados por el Procurador don Miguel Ballarín Gilart, en nombre y representación del Banco Natwest España, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima» (DIGSA), por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas que al final se dirán, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 2 de junio próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 29 de junio próximo,

mo, a las once horas, y para la tercera el día 28 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya de ésta; al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el, precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Que las fincas hipotecadas salen a subasta en dos lotes por separado, uno para cada finca y precio fijado en escritura hipotecaria.

Lote 1. Finca número III-11. Parcela, situada en el término municipal de Montcada i Reixac (Barcelona), polígono I del sector industrial Pla den Coll. Ocupa una extensión superficial de 17.200 metros cuadrados, de forma sensiblemente poligonal irregular, en la que se levanta un edificio destinado a recepción, almacenamiento y distribución de productos.

Linda: Al norte, con la calle 7; al sur, parte con la parcela número III-15-16, adjudicada a «Inveral, Sociedad Anónima», y en parte con la parcela número III-12, adjudicada a «Mampar, Sociedad Anónima»; al este, con la calle sur, y al oeste, con la calle 3.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.071, libro 335 de Montcada, folio 6, finca número 15.747, inscripción tercera.

Valorada a estos efectos en la suma de 900.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca y tipo de la misma.

Lote 2. Nave industrial, sita en el término municipal de Chinchilla de Montearagón (Albacete), en forma rectangular, situada a 10 metros del lindero sur de la parcela, y a 64 metros del lindero de poniente más próximo a la autovía, de 77 metros y fachada lateral perpendicular a ésta de 100 metros.

Ocupa una superficie de 7.700 metros cuadrados, y dispone además de una playa frontal de 2.874 metros cuadrados y otra trasera de 2.454 metros cuadrados, destinado a aparcamiento de camiones en los muelles.

Se compone de planta baja, de un cuerpo de entrada principal para personas con escalera de subida a oficinas, una oficina de almacén, nave con altura interior de 9 metros, así como una oficina de recepción en la parte trasera, y de una planta alta, destinada a oficinas, situada en la fachada principal, y a una altura de 5 metros, con una superficie construida de 770 metros cuadrados, más un archivo de 300 metros cuadrados, con acceso desde escalera de entrada principal y otra existente en el interior de la nave.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 774, libro 164, folio 6 vuelto, finca número 12.677, inscripción:

Valorada dicha finca a efectos de subasta y fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca en 1.200.000.000 de pesetas y que servirá de tipo de la misma.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de marzo de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—19.921-58.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 338/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Adotino Luis González Pontón, contra don Carlos Vez de Bufala, en lo que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las once horas, siendo el tipo de licitación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de junio siguiente, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 20 de julio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatarios

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 295. Apartamento primero-A, del bloque 4, urbanización Parque Sierra, de Collado Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.436, libro 148, folio 82, finca número 8.106, inscripción tercera.

Dado en Collado Villalba a 14 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin García.—19.777.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en lo que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que más adelante se describirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, siendo el tipo de licitación de 21.780.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1995, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 18 de julio del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

«Parcela de terreno señalada con el número 102 de la finca «Entretérminos», en término de Guadarrama, con edificación proyectada inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.507, libro 143, folio 95, finca 7.973, inscripción tercera.»

Los demandados son don Antonio Martínez Pérez y doña Inmaculada Romero Martínez.

Dado en Collado Villalba a 14 de enero de 1995.—El Secretario.—20.277.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1994, promovido por «Citibank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en lo que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que más adelante se describirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas, siendo el tipo de licitación de 12.885.223 pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1995, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 20 de julio del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número

de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

«Piso bajo, letra A, de la parte izquierda, número 6 de la calle Playa Frexeira, en Collado Villalba, inscrita al tomo 2.178, folio 11 vuelto, finca 16.026.»

Los demandados son don Manuel Angel Prieto Barbero y doña María Jesús Verónica de Dios de Dios.

Dado en Collado Villalba a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—20.276.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los tribunales don Francisco Pomares contra don Francisco Javier Fernández Pellón y doña Edina Luisa Fiaschi, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 23.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 16 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela 403 de la urbanización Las Praderas situada en la segunda fase de parcelación, en el término del distrito municipal de El Boalo-Cerceda al sitio conocido por el Anchurón del Berrocal. Consta de un nivel inferior en el que se sitúa el garaje y un nivel superior destinado a vivienda que consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, que ocupa una superficie de 92 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Colmenar Viejo, tomo 540, libro 56, folio 9, finca número 2.957.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a los deudores para el supuesto en que resultaran en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido en Colmenar Viejo a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez.—19.845.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 623/1993-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima, contra don Francisco Ignacio Luque Luque y doña María Teresa Bravo Roda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Piso vivienda B, en la planta primera del bloque señalado con el número 25, hoy número 21, calle el Nogal, de esta ciudad, con la superficie de 124 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y terraza principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 233, libro 124, número 6 de la sección primera, folio 55 vuelto, finca registral número 342, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 11.437.500 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda,

la audiencia del próximo día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial.—20.344.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 190/1993 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña María Dolores Ramos Gutiérrez y don Francisco José Martínez Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.450.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que sale a subasta:

Urbana número 60, piso vivienda número 2, en planta 3.ª, con acceso por el bloque o portal 4 del edificio en construcción, denominado conjunto residencial «Azahara V», compuesto de 15 portales, con fachadas a la calle del Campo, paseo del Parque Verde y calles peatonales de esta capital, en la manzana E del polígono «Azahara».

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.145, libro 290, folio 202, finca 19.102, en favor de don Francisco José Martínez Muñoz, en estado de soltero.

Su precio es de 7.450.000 pesetas.

Caso de no ser habidos los demandados servirá este edicto de notificación.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.935-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González Barbancho, contra don Luis Jariego Medina y doña Gracia Sabariego Albor, en reclamación de 7.351.267 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para las primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas, de los días 1 de junio para la primera, 30 de junio para la segunda y 31 de julio para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaria de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124.518 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 7.—Vivienda, planta alta, del bloque en el edificio de la calle Remo, sin número de gobierno, en Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.354, folio 168, libro 739, finca registral 42.762. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—19.918-58.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristobal Escrig, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 239/1994, se tramitan autos del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Guipuzcoano, frente a Constructora Bahía Internacional, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda, se celebrará el día 27 de julio de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 42.711 al tomo 1.410, libro 557, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 44.750.000 pesetas.

2. Finca 42.713, tomo 1.410, libro 557, inscripción tercera.

Valorada en 73.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Begoña Cristobal Escrig.—El Secretario.—20.279.

DENIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez don Valentín Bruno Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Manuel Ferrete Cábrera y doña María Amparo Llorens For-

nes, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 6 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala segunda subasta.

Por segunda vez el día 13 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala tercera subasta.

Por tercera vez el día 10 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento, señalado con puerta número 6, situado en la planta alta, del bloque letra A, con acceso a través de escalera exterior recayente al lado sur; tiene la superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar con cocina americana, un dormitorio, aseo, altillo de 11 metros cuadrados, destinado a dormitorio y terraza descubierta. Linda: Derecha, entrando, el apartamento puerta número 8; izquierda, el apartamento puerta número 4, y fondo, vuelos terrenos de la urbanización.

Tiene asignada la participación del 4,85 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.256, folio 192, finca 38.807.

El reseñado apartamento forma parte de la urbanización denominada Las Palmeras, en término de Denia, partida Capsades.

Dado en Denia a 11 de marzo de 1995.—El Juez. Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—20.038.

DENIA

Edicto

Don Javier Salva Monfort, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323/1994, promovido por doña Matilde Boronat Selles, contra don Vicente Fornes García y doña Joaquina Ripollés Mut, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1995 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.126.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Existiendo otras letras de cambio (83) con la misma hipoteca y con igual derecho que las que originan la presente ejecución, la subasta y venta de las fincas hipotecadas se verificará dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de las expresadas letras y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Sanet y Negrals, que le corresponde el número 18, hoy números 18 y 20 de policía de la calle de José Antonio, que se compone de: Una planta baja, que ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, y de un piso alto destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y tiene su acceso por el zaguán de la planta baja. Linda: Mirando desde la calle de su situación al total edificio: Por la derecha, Joaquín

Estela Riera; por la izquierda, Miguel Llompard Mut; por el fondo, Tomás Mut, y por su frente, con la calle de José Antonio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.092, libro 10, folio 147, finca 1.10. Tipo: 29.126.400 pesetas.

Dado en Denia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Salva Monfort.—El Secretario.—20.354-58.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cosme Moncho Francés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio de 1995 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, en tierra seco, situada en Parcent, en la partida La Font o Fuente, de cabida 1 hectárea 14 áreas 29 centiáreas, con una casita en la misma enclavada, lindante por norte, con tierras de Francisco Ausias Ferrer y senda; sur, camino de la Fuente y fincas del Ayuntamiento, de Emilio Vall, de Eladio Poquet y de Vicente Pérez Mora; oeste, camino de la Fuente y tierras de Francisco Ausias Ferrer,

y por este, con barranco y tierra de Vicente Pérez Mora.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 643, libro 38, folio 150, finca 2.682. Tipo: 9.040.000 pesetas.

Dado en Denia a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—20.363.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 142/1993 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Dolores Mendiola Zarandona, don Itxaso Goitia Mendiola y don Felipe Goitia Echeandía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local «Bar Restaurante Izar-Loka Asadora», sito en la calle Txiki-Otaegui, número 12, de Amorebieta.

Tasado a efectos de subasta, en la suma de 7.493.520 pesetas.

Dado en Durango a 6 de marzo de 1995.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—19.564.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1994, seguidos a instancia de «Ernesto Baumann, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez López y doña Yolanda Martínez Albert, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de julio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Setenta nueve B. Local comercial sito en la planta baja con acceso directo desde la avenida del General Yagüe. Tiene una superficie de 91 metros 90 decímetros cuadrados del edificio que se expresará. Dicho local linda: Al frente, sur, con avenida General Yagüe; derecha, entrando, este, con otro local de la misma planta; izquierda, oeste, local número 79 A, y al fondo, norte, con fincas de don Pablo Serna Fuentes, en la parte que es patio descuberto. Inscrita al tomo 968, libro 592 del Salvador, folio 231, finca registral número 53.593, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Está valorada en 12.375.816 pesetas.

Dado en Elche a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—20.378-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Ramón Verdú Níguez y doña Antonia Pastor Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso tercero, señalado como puerta 1, actualmente puerta 4, que tiene su acceso por la calle Hermanos Navarro Caracena, con una superficie útil de 86 metros 91 decímetros cuadrados, y está distribuida en pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, trastero, galería y terraza. Linda, según se accede a la misma: Por la derecha, calle José Javaloyes Orts; izquierda, vivienda puerta 2, hoy puerta 3, de este mismo piso y escaleras; fondo, vivienda puerta 2, hoy puerta 1, que tiene acceso por la calle José Javaloyes Orts, y frente, rellano, cuadro de escaleras y vivienda puerta 3, hoy puerta 1, de este mismo piso y escalera.

Inscrita al tomo 1.099, libro 708 del Salvador, folio 65, finca 61.279, inscripción primera.
Tipo: 6.804.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 17 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—20.025.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1994, seguidos a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Francisco Quinto Ponce y doña Dolores Pujante Menárguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de la tercera subasta, señalada para el próximo día 24 de abril, y, en su lugar, para que la misma se lleve a efecto, se ha señalado para el próximo día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Y para que así conste, se expide y firma el presente en Elche a 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.499.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Esteve Argüelles, Juez de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 76/94, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piqueras Cremades, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 14.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y, por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 117, sucursal Padre Manjón, 3, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto que la notificación personal no surta efecto.

Finca de que se trata

1. Sublocal número 5A. Local en la planta baja del edificio, con entrada independiente por la calle Príncipe, diáfano, con una superficie de 250 metros cuadrados; y linda: Entrando en el mismo, frente, calle Príncipe; derecha, sublocal número 5 resto de finca matriz, de donde este se segregó; izquierda, edificio en comunidad y espaldas, caja de escalera y sublocal de don Sebastián Arenas García. Forma parte del sublocal, número cinco, procedente del local número 1, planta baja del que se segregó, integrante del edificio sito en Elda, calle Hermanos Pinzón, ángulo a la calle Princesa y Aragón, mide el terreno sobre el que esta ubicado el edificio una superficie de 997 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota: 4,10 por 100.

Título: Compra constante matrimonio don Gabino Alonso Granados y otros en escritura autorizada por mí con fecha de hoy, pendiente de inscripción en el Registro estándolo su antetítulo al tomo 1.277, libro 373 de Elda, folio 118, finca 35.926, inscripción primera.

Situación arrendatada y cargas. Libre de cargas gravámenes arrendatarios y al corriente en el pago de los gastos de comunidad

Y para que sirva a los efectos procedentes, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Elda a 2 de febrero de 1995.—La Juez, María José Esteve Argüelles.—El Oficial en funciones.—20.392.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 351-D/91, a instancia de «Creaciones Par, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra doña Josefa Martínez Gil, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de: 5.609.100 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, planta segunda. Inscrita al tomo 1.334, libro 410 de Elda, folio 27, finca 31.071 del Registro de la Propiedad de Elda.

Para el caso que los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Elda a 8 de febrero de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—20.250.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 81-B/1993, seguidos a instancia de Caja de Crédito de Preter, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Francisco Antonio Molto Calatayud, doña Mercedes Rodríguez Martínez, don Antonio Molto Vicente, doña Matilde Calatayud Benito, don José Alba Bernabéu, doña María Calatayud Benito, don Manuel Calatayud Benito y doña Carmen Beltrán Román, se anuncia la venta a pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en forma siguiente:

Por primera vez, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para el primer lote 1.500.000 pesetas, para el segundo lote 5.000.000 de pesetas y para el tercer lote 4.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 15 de junio de 1995, a las once horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 13 de julio de 1995, a las once horas.

Y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, con el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Bienes de los cónyuges don Antonio Moltó Vicente y doña Matilde Calatayud Benito.

1. Vivienda sita en Petrer, calle San Bonifacio, 37, con planta baja y un alto. Finca número 903 del Registro de la Propiedad de Elda.

Segundo lote: Bienes de los cónyuges don José Alba Bernabéu y doña María Calatayud Benito.

1. Vivienda sita en Petrer, calle Cid Campeador, sin número (hoy 34), segundo izquierda. Finca número 13.540 del Registro de la Propiedad de Elda.

2. Trozo de tierra sito en Petrer, partida de Aguarríos. Finca número 16.671 del Registro de la Propiedad de Elda.

Tercer lote: Bienes de los cónyuges don Manuel Calatayud Benito y doña Carmen Beltrán Román.

1. Vivienda sita en Petrer, calle la Huerta, sin número (hoy 93), piso 3.º izquierda. Finca número 8.757 del Registro de la Propiedad de Elda.

2. Trozo de tierra de secano, sita en Petrer, partido de los Aguarríos. Finca número 11.011 del Registro de la Propiedad de Elda.

Y para que la presente sirva de notificación a quien pudiera interesar y a los demandados arriba mencionados para el caso de que no fuera posible su notificación personal, expido y firmo el presente en Elda a 22 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.974.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 43/1994-Civil, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Marcos Morcillo Arribas y doña Carmen Manzanera Bermúdez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 19 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de julio de 1995, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa chalé, compuesta de planta baja y un piso, rodeada de jardín, sita en la calle de los Marqueses de Alfarrás, sin número de policía, hoy número 11, del barrio de Segur de Calafell, municipio de Calafell, hallándose situada a 19,37 metros del cruce con la denominación, ronda de la Universidad, ocupa un solar de figura de cuadrilátero de 10 metros de fachada por 15,65 metros de fondo, lo que representa una superficie de 156 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa en planta baja 48 metros 20 decímetros cuadrados; y se compone de recibidor, en el que se inicia la escalera al piso, comedor-estar, cocina y despensa, teniendo un porche cubierto delantero de 8 metros 60 centímetros y otro trastero de 6 metros 10 centímetros, todos cuadrados; y el piso ocupa la superficie de 56 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, en junto a la derecha, entrando, con finca de don Juan Guzmán Flores; a la izquierda y fondo, con resto de finca de que se segregó de don José Montserrat Tombos, y al frente, con la citada calle de los Marqueses de Alfarrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 288, libro 30 de Calafell, folio 18, finca número 2.400.

Tasados a efectos de la presente en 26.280.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de febrero de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—20.451.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 78/1994-Civil, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Casas García, don Andrés Casas García, don Cayetano Casas García, don Luis Casas García y «Almacenaje, Distribución y Recogida, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 24 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de junio de 1995, y si tampoco hubiera

en ésta, en tercera subasta, el día 19 de julio de 1995, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

A) Número catorce.—Local destinado a vivienda situado en la planta baja, puerta segunda de la escalera B, del edificio en el término de El Vendrell, calle número 18 de la urbanización «Platja Francès», tiene una superficie de 49,58 metros cuadrados, más el uso exclusivo de una terraza de 33 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando el del total edificio, o sea, mirando desde la calle 18, con caja de escalera y terreno común; derecha, entrando, con caja de escalera y local número 13; izquierda, con local número 7, y fondo, proyección vertical de terreno común.

Le corresponde una cuota de valor de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 875, libro 64, folio 73, finca 5.172, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 6.000.000 de pesetas.

B) Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Local situado en la planta sótano del edificio sito en término municipal de El Vendrell, calle número 18 de la urbanización «Platja Francès», tiene una superficie de 88 metros cuadrados, con acceso por la rampa que accede a la calle número 15, por la escalera A, puerta primera, linda: Frente, considerando el del total edificio, o sea, mirando desde la calle 18, caja de la escalera y parte con terreno común sin edificar; derecha, entrando, con cuarto de bomba y local número 3; izquierda, caja de escalera y local número 1, y fondo, terreno común.

Le corresponde una cuota de valor de 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.023, libro 80, folio 115, finca 5.160, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente subasta en 1.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—20.453.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 142/1994-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Carlos Vidal Azuaga, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 1 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4.—Vivienda puerta segunda de la primera planta de la casa sita en término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», con frente a la calle Conflent, sin número de policía. Tiene una superficie útil de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte anterior y otra en su parte posterior. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, con proyección vertical a la misma; al fondo, solares 11 y 12; izquierda, parte con puerta de acceso, vestíbulo y escalera y vivienda puerta primera de esta misma planta, y derecha, con solar 25.

Cuota: 11,25 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 786, libro 208 de El Vendrell, folio 162, finca número. 15.044, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente en 8.448.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 3 de marzo de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—20.023.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella,

Hace saber: Que los días 22 de mayo, 19 de junio y 14 de julio de 1995, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la subasta de bien hipotecado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 269/1994, a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Simona López Sanz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de dicha valoración, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en primera subasta el precio de valoración, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador admite como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-18-269-94, hasta el momento de celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso primero alto, apartamento sito en la calle Mayor, número 17, en Estella. Mide 57 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha entrando, de don Miguel Martínez y patio interior de luces; izquierda, calle Mayor; frente, descansillo, hueco de escalera, y casa número 20 de la calle Mayor; fondo, con casa número 16 de la calle Mayor. Cuota: Se le asignó una cuota del 16,50 por 100 en relación al total del edificio y a los elementos comunes generales. Inscripción: Pendiente, si bien consta al tomo 2.366, libro 141, folio 126, finca número 9.582.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.975.000 pesetas.

Dado en Estella a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—19.944-3.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 22 de junio y 19 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que fueron embargados en el asunto juicio ejecutivo número 87/1993, seguidos ante este Juz-

gado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Gaseosas Marzo, Sociedad Limitada», don Antonio Sevilla Baigorri y doña Gloria Sevilla Marzo, todos de Lodosa.

Teniendo lugar bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subasta, siendo en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración de los bienes, en la segunda con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y siendo en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, indicando en el apartado primero, para cada subasta, efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya en el número de cuenta 3146000017008793.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Lodosa (Navarra).

1. Rústica.—Pieza de Viña en el paraje denominado Oleado, secano con una superficie de 26 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 60-C del polígono 29. Inscrita al tomo 1.991, folio 95, finca 6.707. Tasada en 255.000 pesetas.

2. Urbana.—La mitad indivisa de la nuda propiedad de la fábrica de gaseosas y hielo, sita en extramuros de Lodosa, junto al Paredón y la otra mitad restante indivisa con una superficie total de 585,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.538, folio 245, finca 3.361. Tasada cada mitad indivisa en 9.725.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de secano en término de Oleado, con una superficie de 2.610 metros cuadrados. Es la parcela 63-B del polígono 29. Inscrita al tomo 1.991, folio 97, finca 6.708. Tasada en 255.000 pesetas.

4. Urbana.—La nuda propiedad de la casa sita en calle Mayor, número 10, de unos 42 metros cuadrados en planta, y de planta baja y tres alturas, que totalizan unos 165 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.500, libro 110, folio 91, finca 7.584 N. Tasada en 9.750.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a todos los interesados se expide el presente en Estella a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—19.951-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 291/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Mariano Cabanillas Gil y doña Josefa Sánchez Fernández, el tipo de la subasta será el que luego se dirá se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad

que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de julio 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para las segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por cien para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1-B, local comercial, situado en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por la avenida del Puerto, el cual tiene su acceso por esta misma avenida. Comprende una extensión superficial total de 58 metros cuadrados, y son sus linderos los siguientes: Por la derecha, entrando, con zonas comunes del solar donde radica el edificio; por la izquierda, con propiedad de don Juan Troyano; su cuota de participación a todos los efectos legales es la de 3 por 100. Inscrita en el folio 29 del libro 182 de Estepona, finca número 14.363.

Tasada a efectos de subasta: 18.215.000 pesetas.

2. Urbana, número 14, vivienda del edificio situado en Estepona, en la calle Banda del Mar, número 70, manzana 35, radica en la planta de áticos del edificio, y está distribuida en vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Y con una superficie construida de 62 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, según la puerta de entrada a la vivienda: Por la derecha, entrando, con propiedad de doña Dolores Rodríguez Werner y don José Rodríguez Soria; por la izquierda y espalda, con la azotea del edificio, y por su frente, con «hall» de entrada y patio de luces. Esta vivienda tiene como anejo el uso de parte de la azotea que ya está delimitada según consta en los estatutos de la comunidad. Cuota a todos los efectos de 7,50 por 100. Inscrita en el folio 95, libro 376 de Espona, finca número 12.014-N.

Tasada a efectos de subasta: 15.735.000 pesetas.

3. Urbana, número 1, local comercial procedente del edificio «Sánchez Vázquez», radicante en Estepona, en la avenida del Puerto, sin número de orden,

radica en la planta baja del edificio. Comprende una superficie de 50 metros cuadrados; los linderos considerados por la calle de Magallanes, son los siguientes: Por la derecha, entrando, y por la espalda, con solar del edificio; por la izquierda, con el local comercial número 2, y por su frente, con la calle Magallanes, este local puede tener también acceso por la parte en que tiene lindero con el solar. Cuota a todos los efectos 2,30 por 100. Inscrita al folio 163 del libro 220 de Estepona, finca número 18.540.

Tasada a efectos de subasta: 9.720.000 pesetas.

4. Urbana, número 2, local comercial procedente del edificio «Sánchez Vázquez», en Estepona, avenida del Puerto, sin número, radica en la planta baja del edificio. Comprende una extensión superficial de 33 metros cuadrados. Los linderos tomados por la calle de Magallanes, son los siguientes: Derecha, entrando, local comercial número 1; por la izquierda, local comercial número 3; por la espalda, solar del edificio, y por su frente, con calle Magallanes. Este local puede también tener acceso directo por el punto donde tiene lindero con el solar. Cuota a todos los efectos de 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, folio 165, libro 220 de Estepona, finca 18.542.

Tasada a efectos de subasta: 6.885.000 pesetas.

Dado en Estepona a 26 de enero de 1995.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—20.401.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Falset y su partido,

Hago saber: Que en autos de demanda de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 128/1992, a instancia del Procurador señor Hugas-Mestre, en nombre y en representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Jaime Piñol Miró y doña Angeles Giménez Porcar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en

la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Tendrá lugar a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta. El día 24 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Falset, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta. De no haber postor en la primera se señala para esta segunda el día 22 de junio de 1995, en el mismo lugar y a la misma hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta. Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 19 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dichos bienes objeto de la subasta son:

1. Finca rústica, pieza de tierra conocida por «Mas de Bot», término municipal de Tivissa (Tarragona), de superficie 8 hectáreas 18 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 529, libro 55, folio 202, finca número 1.829 N.

Valorada en 2.010.000 pesetas.

2. Finca rústica, pieza de tierra en término de Tivissa (Tarragona), partida «Mas d'en Bot», de superficie 8 hectáreas 18 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 620, folio 205, libro 55, finca número 1.820 N.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Finca rústica, pieza de tierra en término de Tivissa (Tarragona), partida «Mas d'en Bot», de superficie 4 hectáreas 9 áreas 16 centiáreas.

Inscrita al tomo 629, libro 55, folio 207, finca número 1.821 N.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

Dado en Falset a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—19.970.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 583/93, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Georges Picard, don Ulpiano García Gallego, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1995 próximo, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 72.982.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 26 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno situada en el término de Castelló d'Empúries, señalada con el número 71 del sector Carlit de la urbanización «Ampuria-brava». Dentro de dicha parcela existe desde tiempo inmemorial una casa manso, denominada manso «Llebrer», de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 4.900 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de la urbanización; sur, este y oeste, zona verde pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.739, libro 289 de Castello d'Empuries, folio 42, finca número 19.970, inscripción tercera de hipoteca.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Luis Marro Gros.—20.440.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel José Miralles y doña Eliane Suzanne Fallet, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.943.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Jugado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 8 del Súper Mirador de Montgó, paraje Puig Sec, calles Les Aigües y Vall de Bianya, número 5, sobre la que hay construida una casa de superficie 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al folio 15 del tomo 2.461, libro 213 de L'Escala, finca número 14.713, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.417.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1994, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contar don Juan Ortiz Martínez y «Decoración Kior's, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo de 1995, y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 65.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 10 de julio de 1995, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1995, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio de planta baja que consta de una sola nave con altillo, sito en término municipal de Villacera, territorio Manol y Pujula. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.558, libro 15, folio 99, finca 628.

Dado en Figueres a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.437.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana Maria Bordas Poch, contra doña Isabelle Erika Orlandina Urech y doña Anna Siglince Schmid, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de las demandadas que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, la segunda subasta para el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, y una tercera subasta para el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor, fijado en 16.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.620, libro 254 de Castelló d'Empuries, folio 173, finca número 17.244.

Urbana.—Local comercial número 10, ubicado en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Castelló d'Empuries, parcela 1-A del sector Bahía, de la urbanización «Ampuriabrava».

Dado en Figueras a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—20.420.

FIGUERES

Edicto

Dña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construccions Angel Costa Argeles, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados que como de la propiedad de los demandados que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 27 de junio de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 27 de julio de 1995, a las once horas, y si también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta para el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor, fijado en 17.818.000 pesetas para la finca 18.926 y 17.220.000 pesetas para la finca 18.927, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Finca número 18.926. Inscrita al tomo 2.741, libro 341, folio 135.

Finca número 18.927. Inscrita al tomo 2.741, libro 341, folio 137.

Dado en Figueras a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—20.423.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211/1993, promovido por Banco de Sabadell, contra Ulrich Alwin Schurmann, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio próximo y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de julio próximo y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio próximo y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, en la parcela número 40-B del sector Puigmal de la urbanización «Ampuriabrava», término municipal de Castelló d'Empuries.

Inscrita al tomo 2.537, libro 174 de Castelló d'Empuries, folio 90, finca 10.893.

Dado en Figueras a 1 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.428.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1994, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Costa Brava Consulting, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 306, sito en la tercera planta alta del bloque C, del conjunto residencial «Castell del Joncar», en término de Roses. Inscrito al tomo 2.597, libro 325, folio 59, finca 22.265 del Registro de la Propiedad número 1 de Roses.

Dado en Figueras a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.411.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 541/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Charles César Alex. Hovhannessian, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 9.450.000 pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración, pudiendo hacer las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Roses (paraje Manso Oliva), calle Amsterdam, número 13, primero, bloque 16, grupo 9, piso 131, departamentos 133-134.

Urbana.—Piso número 131, departamento números 133 y 134. Situado en la segunda planta alta, puerta única, bloque 16, grupo 9 del edificio situado en el término municipal de Roses, paraje denominado Manso Oliva, de superficie 83 metros 86 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.579, libro 316, folio 1, finca 9.047-N, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 4 de marzo de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—20.419.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Ascensión Arias Gutiérrez, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 17.408.000 pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 5 de junio, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 4 de julio, a las once horas para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad 19. A. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Roses, señalado de número 35, en la calle Madrid, de dicho municipio. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados; consta de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.742, libro 383, folio 31, finca 26.902, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 8 de marzo de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—20.412.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a «Hostelera de Mijas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 22 de mayo de 1995; para la segunda, el día 22 de junio de 1995, y para la tercera, el día 21 de julio de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Urbana. Número 4. Local comercial 201, ubicado en el nivel 2. Tiene una superficie construida aproximada de 111 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 95 metros 76 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho, sin distribución interior, y 15 metros 70 decímetros cuadrados a porche. La superficie que ocupa el porche aunque es de propiedad privada de este local, el uso será público, sin que pueda ser vallada ni cerrada. Inscripción: Libro 479, tomo 1.257, folio 209, finca registral número 9.311-N. Valor: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 36. Local comercial 422, ubicado en el nivel 4 del conjunto de edificaciones que integran el complejo denominado «La Alcazaba de Mijas», que tiene su frente a la plaza de Queipo de Llano, hoy de la Constitución. Tiene una superficie construida aproximada de 61 metros 62 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscripción: Libro 482, tomo 1.260, folio 43, finca registral número 9.375-N. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenjirola a 9 de febrero de 1995.—El Secretario, Sergio Emilio Benítez Asensio.—20.381-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», frente a «Malakamar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera

consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 22 de mayo de 1995; para la segunda, el día 22 de junio de 1995, y para la tercera, el día 21 de julio de 1995, todas ellas a sus diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Elemento número cinco.—Casa tipo A), conocida como número 6 de la urbanización «Cortijo del Agua», fase II, al partido de La Loma, término de Mijas, con acceso que lo es también rodado desde la calle sin nombre del lindero norte, que le separa de las viviendas agrupadas denominadas «Pueblo Rocio». Consta de tres plantas sobre rasante, ocupando en planta baja una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie total incluidas terrazas, de 159 metros 10 decímetros cuadrados, finca registral número 40.673.

Valor: 22.161.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benitez Asensio.—20.033.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/94, se siguen autos de procedimiento del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor García Agüera, contra don Manuel Avilés Moreno y doña Felicidad Méndez Margor, en los que por provido de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y el tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 26 de junio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de julio, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de no poder notificársele la fecha de las subastas personalmente.

Séptima.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta, se entenderá el señalamiento para el día hábil más próximo.

Bienes a subastar

Piso tercero C, en edificio «Piragua», de urbanización «El Albero», bloque VI, de Mijas Costa. Su parte de acceso se halla al frente, conforme se sube al rellano de la tercera planta por el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial de 125 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas exteriores. Linda: Derecha, entrando y fondo, zona exterior de la urbanización; izquierda, zona común de acceso, el piso D de su planta y hueco exterior de luces, y frente, zona común de acceso y el piso D de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.320, libro 542, folio 47, finca número 2.806-A-N.

Precio de tasación: 8.625.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—20.374-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Luque Rosales, contra Gilly Flower Limited, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 6 de junio de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segundá, para el próximo día 6 de julio de 1995, y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 4 de septiembre de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 15.080.000 pesetas y 15.550.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes a subastar y tipos

Vivienda número 16, identificada como apartamento número 506, situada en conjunto urbanístico «El Puente Tres» del sitio de Calahonda, calle don José de Orbaneja, término de Mijas, Málaga. Está situada en el grupo 5, escalera 6, planta baja.

Inscripción. Tomo 1.313, libro 535, folio 217, finca número 40.317. Valorada a efectos de subasta en: 15.080.000 pesetas.

Vivienda número 19, identificada como apartamento 507, situada en conjunto urbanístico «El Puente Tres», urbanización. Sitio de Calahonda, calle José de Orbaneja, Mijas, (Málaga). Situada grupo 5, escalera 7, planta baja.

Inscripción. Tomo 1.313, libro 535, folio 223, finca número 40.323. Valorada a efectos de subasta en: 15.080.000 pesetas.

Vivienda número 22, identificada como apartamento 508, situada en el conjunto urbanístico «El Puente Tres», urbanización. Sitio de Calahonda, calle Don José de Orbaneja, término de Mijas, (Málaga). Situada grupo 5, planta baja.

Inscripción. Tomo 314, libro 536, folio 5, finca número 40.329. Valorada a efectos de subasta en: 15.080.000 pesetas.

Vivienda número 25, identificada como apartamento 509, situada en conjunto urbanístico denominado «El Puente Tres», urbanización. Sitio de Calahonda, calle Don José de Orbaneja, término

de Mijas, (Málaga). Situada grupo 5, escalera 9, planta baja.

Inscripción. Tomo 1.314, libro 516, folio 11, finca número 40.335. Valorada a efectos de subasta en: 15.550.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—20.003.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra la finca registral número 27.477 del Registro de la Propiedad de Mijas, hipotecada por don Albert Francis Peters y doña Juliette Janet Peters, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda tipo B, 1.ª, 2.—Del bloque o módulo B, planta primera del edificio construido sobre la parcela de terreno procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas. Ocupa una superficie construida con inclusión de parte proporcional de servicios comunes de 85 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de su planta; derecha, entrando, vivienda tipo B, 1.ª, 3, de su planta y zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y vivienda tipo B, 1.ª, 1, de su planta, y por el fondo con vuelo sobre zona común. Inscripción: En el tomo 1.158, libro 380, folio 62 vuelto, finca número 27.477, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mijas.

Está tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—20.037.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 312/1994, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada, a 16 de septiembre de 1994. El Ilmo. Sr. don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 312/1994, sobre coacciones en las que son parte María del Carmen Galoso Ferrera e Isaac Díaz Carrasco..., fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isaac Díaz Carrasco y declarar las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Isaac Díaz Carrasco y María del Carmen Galoso Ferrera, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—20.464-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid), hago saber:

Que en los autos de juicio de faltas número 796/94, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada, a 4 de febrero de 1995. El Ilmo. Sr. don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 796/94, sobre amenazas en los que son parte Mariano Ventas Gallego y Nordden Serroukh, fallo: Que debo absolver y absuelvo a Nordden Serroukh y declarar las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Nordden Serroukh, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—20.461-E.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 591/1994, promovido por doña Milagros García Siesto, contra doña Antonia Vozmediano Linares, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 23 de mayo de 1995, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 23 de junio de 1995, y hora de las doce, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 25 de julio de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018054194, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

En el edificio Jamaica, situado en la playa de Gandia (Valencia), calle de Menorca, con fachada también a la Devesa, y compuesto de tres módulos, con acceso para las viviendas que en él se sitúan por otras tantas escaleras, denominadas A, B y C.

Número 65. Vivienda derecha, vista desde la calle de Menorca, del piso séptimo, de la escalera letra C. Comprende una superficie de 71 metros 95 decímetros cuadrados, y vista desde la calle de Menorca, en donde recae su fachada principal, linda: Derecha, edificio Roma IX, terrenos comunes en medio; izquierda, vivienda izquierda de este piso, caja de

la escalera, y fondo, terrenos destinados a estacionamiento de vehículos, que le separan de la calle Devesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, en el tomo 1.239, libro 499, folio 93, hoja número 46.487, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—19.947-3.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá.

Hago saber: Que según lo acordado en Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1994 B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por doña María Verdes Puig, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3 y 5, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 8 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 5 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en la que está edificada una casita de terreno baja, de unos 70 metros cuadrados de superficie, sita en el término de Viladecans, urbanización «Albarrosa», comprende el solar número 39 de la manzana número 39 de dicha urbanización;

ocupa una superficie total de 426 metros cuadrados, equivalentes a 11.275,31 palmos cuadrados, y linda: Por el frente, sur, en una línea de 12 metros, con la calle Flor de Azahar, donde está actualmente señalada con el número 18; por la derecha, entrando, este, en una línea de 29 metros, por el fondo, norte, en una línea de 17 metros 50 centímetros, y por la izquierda, oeste, en una línea de 29 metros, con resto de la finca de la cual se segregó, propia de don Joaquín Nebot Montoliu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 835, libro 90 de la sección Viladecans, folio 217, finca número 4.938. Tasada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora, doña María Verdes Puig, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—21.684-16.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Jesús Sáez Kraus y doña Esther Miguel Zarauza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 6. Vivienda derecha, tipo D, según su posición, subiendo por la escalera de la planta alta primera del portal, con entrada por la calle R. M. Cristina. Tiene una superficie útil aproximada de 76 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, patio, hueco de la escalera y ascensor; al sur, calle R. M. Cristina y patio interior; al este, casa número 9 de la calle Barria, y al oeste, vivienda izquierda de igual planta y casa, hueco del ascensor y patio interior. Participa con 4,13 por 100 en el edificio compuesto de dos casas unidas, con frente a las calles Barria y R. M. Cristina, en el barrio de Las Arenas, Getxo, descrito en la inscripción duodécima de la finca 6.888-N, al folio 117 vuelto del libro 661 de Las Arenas, donde constan los elementos comunes, normas de comunidad y de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.444, libro 674 de Las Arenas, folio 198, finca 41.930.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—19.963.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Asesoría de Reclamaciones e Indemnizaciones de Siniestros, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766.0000.18.0445.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Cuatro. Vivienda izquierda de la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados. Participa con 2,60 por 100 de la casa señalada con el número 15 de la calle Telleche, del barrio de Algorta, Getxo.

Inscripción: Primera de la finca número 9.273, folio 91 del libro 139 de Algorta, tomo 1.535 del Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

Tipo de subasta: 18.750.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de marzo de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—19.658.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Coto Camporro, doña María Luisa Tranco González y doña Julia Camporro Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1.—Departamento número 3, de la casa número 11 de la avenida de Portugal, en esta villa. Local de negocio en planta baja a la derecha del portal con acceso directo desde la avenida de Portugal y la calle Luanco. Con una superficie útil de 70 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 353 de Gijón número 2, libro 125, folio 9, finca 9.582, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 27.625.000 pesetas.

Lote 2.—Departamento número 5 de la casa número 11 de la avenida de Portugal, en esta villa. Es vivienda centro, entrando, en planta primera. Con una superficie construida de 119 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 353 de Gijón número 2, libro 125, folio 15, finca 9.586, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Departamento número 10 de la casa número 11 de la avenida de Portugal, en esta villa. Es vivienda derecha, entrando, en planta tercera. La superficie construida es de 105 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 353 de Gijón número 2, libro 125, folio 29, finca 9.596, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.375.000 pesetas.

Lote 4.—Rústica, en el pueblo de Valdela Fuente, del Ayuntamiento de Valdefresno, distrito hipotecario de León, de 31.860 metros cuadrados, al sitio llamado Cueto Grande, La Cepal y Portillo. Inscrita al tomo 2.529, libro 143 de Valdefresno, León número 2, folio 103, finca 10.597 duplicado, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 42.500.000 pesetas.

Lote 5.—Rústica, en término del pueblo de Valdela Fuente, Ayuntamiento de Valdefresno, distrito hipotecario de León, al sitio de Cueto Grande, La

Cepal y Portillo, que tiene una superficie de 6.000 metros cuadrados. Dentro de la cual existe un edificio compuesto de planta semisótano, con una superficie construida de 418,86 metros cuadrados, planta baja con una superficie de 374,67 metros cuadrados y planta primera con una superficie de 243,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.505, libro 142 de Valdefresno, León número 2, folio 35, finca 10.598, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 42.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.248.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra «Inmobiliaria Font de l'Abella, Sociedad Anónima», número 379/1994, y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá

y que garantiza, en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 19.000.000 de pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 3.010.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 14.250.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 3.010.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018037994, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ventiséis. Piso vivienda situado en la planta alta sexta, puerta número 4 del edificio, que está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios para su uso. Su superficie es de 85,61 metros cuadrados, con terraza lavadero. Linda: Al frente, este, tomando como tal la fachada general del edificio, con la caja de escalera, su rellano y el piso vivienda, puerta número 3; a la derecha, con la caja de la escalera, su rellano, por donde accede, y el piso vivienda puerta número 1; al fondo, con «Inmobiliaria Font de l'Abella, Sociedad Anónima», mediante vuelo del vial interior, y por la izquierda, con proyección vertical, la calle San Salvador d'Horta. Inscrita al folio 41, libro 46, tomo 2.650 de Girona, inscripción segunda, finca número 3.010.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—19.807.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 305/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Fernández Ballber, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo de 1995, a sus nueve horas, el bien embargado a don Alejandro Fernández Ballber. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el 19 de junio de 1995, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de julio de 1995, a sus once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 1.088, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Consistente en una porción de terreno yermo y roca, destinado a la edificación, sita en el término de Vacarizas, partido Las Comellas con frente al camino de la estación de RENFE dirige a dicho pueblo. Ocupa una superficie de 1.634 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 43.265 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 871, libro 21 de Vacarizas, folio 13, finca número 1.088, inscripción segunda.

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la valoración de la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca 1.088 es de 2.724.167 pesetas. Girona a 6 de marzo de 1995.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—19.798.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 459/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por don Manuel García Romero, contra bien hipotecado por don José Ruiz Rodríguez y doña Josefa Casado Carmona, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a

la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Urbana.—Casa en construcción, número 18 del plano de parcelación, destinada a vivienda en Armilla, calle sin nombre, letra B de dicho plano. Consta de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y patio a su espalda. Ocupa una superficie de 88 metros 80 decímetros cuadrados, en los que están incluidos 37 metros 60 decímetros cuadrados de patio, siendo su superficie construida, en cada una de sus plantas, de 51 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa 19 del repetido plano; izquierda, calle C de dicho plano, y espalda, don José Aragón Ramos. Es segregación de la 4.915, folio 15, libro 69, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 70 de Armilla, tomo 1.041, folio 3, finca registral número 4.996, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180459/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate, se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y, en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan, y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta, aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que al existir otros títulos con igual derecho que el que es base de la ejecución (tres obligaciones hipotecarias, serie A, número 4, por importe de 1.000.000 de pesetas la primera; la segunda, serie B, número 1, por importe de 250.000 pesetas, y la tercera, serie B, número 2, por importe de 250.000 pesetas), la subasta se verifica dejando subsistente la hipoteca que corresponde al valor de dichos títulos, y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ella, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.909.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Antonio Guerrero Vázquez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente, sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Local semisótano, del edificio sito en Granada, camino de Ronda, 22, de 337 metros cuadrados, finca número 68.408, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.407.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 683/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Ignacio Crespo Rivera y doña Antonia Rodríguez Abril, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1995, a hora de las once, y por el tipo de tasación que luego se expresará.

En segunda subasta, el día 6 de julio de 1995, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para

la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Finca rústica. Tierra de labor de secano en el sitio de Ubique, pago de La Fuente de los Morales y Llanos de Gineza, término de Alhama de Granada. Cabida de 9 hectáreas 17 áreas 28 centiáreas. Finca registral número 7.488 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra de labor de secano en el pago de Los Morales. De cabida 3 hectáreas 74 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 7.477 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3. Finca rústica. Tierra de labor de secano y monte bajo en el pago de La Fuente de los Morales, término de Alhama de Granada. De cabida 9 hectáreas 47 áreas 91 centiáreas. Finca registral número 7.761, de las que 4 hectáreas son de secano y el resto erial y monte. Tasada en 1.800.000 pesetas.

4. Finca urbana. Local número 2 del edificio «C» en El Cruce, pago Hoya del Ejido, término de Alhama de Granada. Se sitúa en planta baja del local y tiene su fachada con vistas a la calle. Tiene una superficie construida de 32 metros cuadrados. Finca registral número 9.056. Tasada en 750.000 pesetas.

5. Finca rústica en haza «La Colada», en el cerro del Carneril, término municipal de Alhama de Granada, de cabida 6 hectáreas 11 áreas 53 centiáreas. Finca registral número 10.056. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

6. Finca rústica. Tierra de secano en el cerro del Carneril, término de Alhama de Granada, de cabida, tras últimas mediciones, de 121 hectáreas. Finca registral número 10.058. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.347.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Suárez Mendía, «Sociedad Agraria Transformación Buenavista», compañía mercantil «Premises, Sociedad Anónima» y «Alfonso Suárez Mendía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Sociedad Agraria de Transformación Buenavista número 2.048»:

Suerte de tierra de secano, en el pago de Torrequevas, en Almuñécar, con una cabida de 21 hectáreas 59 áreas 91 centiáreas 99 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 334, tomo 1.030, folio 15, finca número 27.752.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, tercera planta, de Granada, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a la demandada, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.957.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1994, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de don Francisco Gorrín Martín, contra don Orlando Chinae Plasencia y don José Manuel Chinae Conrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Orlando Chinae Plasencia y don José Manuel Chinae Conrado.

Finca número 5.396-N, libro 332 de Adeje, tomo 1.289, folio 91, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Rústica: Trozo de terreno erial, en el sitio conocido por Las Moraditas, y también Las Rosas, en

el término municipal de Adeje. Tiene una superficie de 2 áreas 50 centiáreas, o sea, 250 metros cuadrados. Existiendo, dentro de la misma, la siguiente obra: Edificio compuesto de planta baja, plantas primera y segunda, rematado en azotea pisable y en donde existen tres cuartos de lavaderos con una superficie cada uno de ellos de 1 metro 50 decímetros cuadrados. La planta baja, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 240 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño, estar comedor y cocina, dos baños, salón comedor, oficina y terraza, y la planta segunda, destinada a vivienda (ático), con una superficie total de 96 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, un cuarto de baño, salón comedor y cocina. El resto del solar no edificado se destina a patio de luces de la edificación. Linda: Norte, en línea de 12,5 metros, camino Real de Adeje a Guía de Isora; sur, en la misma longitud, resto de la finca matriz de la cual ésta se segrega, propiedad del vendedor don Félix Afonso Tarife; este, en línea de 20 metros, con don José Antonio Encinoso Escobar, y oeste, en idéntica línea, don Francisco Díaz García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—20.309-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

178/1994, instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Daniel Macías Martín y doña Rosa María Valle Oropesa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 24.960.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta Provisional de Consignaciones, número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultará inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso, se entenderá el lunes siguiente.

Bien hipotecado

En término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara), urbanización «Parque de las Castillas», 4.ª fase, parcela de terreno señalada con el número 1.551 bis de dicha urbanización; tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, orientada al este, calle de su urbanización; por la derecha, entrando por la parcela 1.551; por la izquierda, con la parcela número 1.553, y por el fondo, vía de servicio, que la separa de las parcelas números 1.525 y 1.525 bis.

Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja con una superficie de 37 metros 75 decímetros cuadrados, destinado a garaje; y de planta alta con una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. El resto de la superficie no construida se destina a jardín. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de los de Guadalajara al tomo 1.296, al libro 38, folio 172, finca 3.894, inscripción segunda.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—20.373.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 707/1990, a instancia de don Salvador Vizcay Almeida, contra don José María Fernández Astulez, doña Rosa María Antoñana Lagos y don Anastasio Antoñana Lagos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días de los bienes muebles o inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.095.887 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicado no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, o el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Pajar y corral con la mitad del solar o terreno, sito en Samaniego (Alava), en la calle de La Fuente, sin número. Tiene una superficie de 1 área 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laguardia, Sección Samaniego, tomo 844, libro 22, folio 8, finca número 596-N. Valorado en 9.371.250 pesetas.

Rústica.—Cereal seco, finca número 47 del Plano Oficial de Concentración, al sitio de Buencerrada, Ayuntamiento de Samaniego (Alava). Mide 75 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laguardia, Sección Samaniego, tomo 734, libro 17, folio 151. Valorado en 724.638 pesetas.

Dado en Haro a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.801.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 626/1993, instado por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Infantes Infantes y doña María de los Dolores Infantes Pulido, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

La finca objeto de subasta es:

1. Urbana 48.—Piso ático derecha, de la casa número 4 de la calle Villa Mundaka, de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.505, libro 83 de Huelva-3, folio 82, finca número 19.923. Valorada a efectos de subasta en 5.591.644 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.409.

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 228/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra «Chicago Modas, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará, segunda subasta, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará, tercera subasta, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, previamente, en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Limitada», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018022894, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores la fecha de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Parcela, número 31, destinada a uso industrial, sito en el sector C-1, industrial polígono industrial «La Paz» en el término municipal de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.640 del Archivo General, libro 242 del Ayuntamiento de Huelva, folio 110, finca 59.944. Tasada para subasta en la suma de 112.980.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—20.395.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 282/1992, promovidos por don Joaquín Pérez Lozano, representado por

el Procurador don José López López, contra «Centro de Mantenimiento y Servicio, Sociedad Anónima»; «Coralmar, Sociedad Anónima», y don Jean Dubern.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, señalada el próximo día 31 de mayo de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 27 de julio de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final, junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta número 0422000017028292, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos, y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores,

para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.485-N, tomo 1.376, libro 310 de San José, folio 65, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 2, o sea, apartamento de la planta piso primero, identificada con la leyenda A-17, señalado con el número 34, que tiene una superficie de 62 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, que forma parte de un edificio compuesto de tres plantas, construido sobre la parcela número 21, sito en la urbanización «Cala Corral», en la parroquia de San Agustín, término de San José. Está tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

2. Finca número 10.476-N, tomo 1.376, libro 310 de San José, folio 62, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 1, o sea, apartamento de la planta baja, identificada con la leyenda A-10, señalado con el número 25, que tiene una superficie de 62 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, que forma parte de un edificio compuesto de tres plantas, sito en la urbanización «Cala Corral», en la parroquia de San Agustín, término de San José. Está tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

3. Finca número 10.438-N, tomo 1.376, libro 310 de San José, folio 53, descrita registralmente como urbana, parcela de terreno señalada con el número 4, de 62 metros 67 decímetros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada Cala Corral o Paihsa den Gusti, sito en el lugar de Cala Corral, parroquia de San Agustín, término de San José. Sobre el mismo se halla construido un apartamento de planta baja señalado con el número C-4 que tiene una superficie de 62 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Está tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

4. Finca número 10.444-N, tomo 1.376, libro 310 de San José, folio 56, descrita registralmente como urbana, parcela de terreno señalada con el número 10, de 62 metros 67 decímetros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada Cala Corral o Paihsa den Gusti, sito en el lugar de Cala Corral, parroquia de San Agustín, término de San José. Está tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

5. Finca número 14.291, tomo 897, libro 164 de San José, folio 147, descrita registralmente como urbana, parcela de terreno de 1.831 metros cuadrados de superficie, que es la señalada con la letra G de la finca que procede, denominada Cala Corral o Paihsa den Gusti, sito en el lugar de Cala Corral, parroquia de San Agustín, término de San José. Está tasada, a efectos de subasta, en 4.028.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San José, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado» y firmo en Ibiza a 27 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—19.492.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 393/1994-MJ de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Benigno Cruz Porcel, en reclamación de 7.938.741 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, en el tomo 1.347, libro 300 del Ayuntamiento de San José, finca número 10.906 duplicado, folio 191, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio de 1995, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez Arellano Mulero.—El Secretario.—19.808.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Rafael Aguiló, doña Magdalena Palou, don Lorenzo Crespi y doña Ana María Aguiló, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 1 de junio de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 28 de junio de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 27 de julio de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 14.117.503 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta 042900018363/94.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan

y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de planta baja con jardín, de la calle Ancha, número 45, de Sa Pobla. Tiene una superficie cubierta de unos 177 metros cuadrados más un jardín de unos 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 2.800, libro 255, folio 100, finca número 15.348.

La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—19.806.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 392/1994, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Sacramento Victor Ordas Izquierdo y doña Antonia Cantallops Rullán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 6 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.510.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de esta Juzgado, número 0428000018039294, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a

efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y pará el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta segundo piso, con acceso por la escalera con portal en la calle Miguel Servet.

Inscrita al tomo 3.092 del archivo, folio 27, libro 365 de Inca, finca 18.305.

La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—19.805.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 51/1994, de juicio ejecutivo a instancia de «Tekla Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan José Quesada Blanco, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, a las once de la mañana, de los días 3 de mayo, 2 de junio, y 3 de julio de 1995, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaria; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de urbana, número 11. Vivienda dúplex, en planta primera según plano, de un edificio en Jaén, con fachada a la carretera de Córdoba y calle Onésimo Redondo. Consta de plantas primera y segunda comunicadas interiormente, mediante escalera, destinada a una sola vivienda. Tiene una extensión construida de 165,1 metros cuadrados. Finca número 10.484, valorada en 7.017.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—19.151.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 40/1994, autos de juicio ejecutivo a instancias de la comunidad de bienes formada por

don Angel Guerrero Cubillo y don Ildefonso Guerrero Cubillo, contra don Antonio Ulloa Guerrero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 5 de junio próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 5 de julio próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una mitad indivisa de nave industrial en la Cruz del Pulgón, término de Mancha Real, que ocupa una superficie de 745 metros cuadrados construidos, sobre una finca de 12 áreas. Finca número 7.630-N. Su valor es de 8.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—19.812.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Félix Bosch Pares y don Julio Bosch Mauri, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Una casa vieja radicada en la calle de San José, de la villa de Pals, compuesta de una planta baja, formada por estancia, cocina y escalera, y piso, con dos habitaciones o dormitorios y otra

habitación complementaria. El edificio ocupa unos 60 metros cuadrados. El resto es patio agrícola, que mide 133,5 metros cuadrados; por lo cual, la superficie total ocupada por el inmueble conjunto es de 193,5 metros cuadrados. Linda: Al frente, que es occidente, con la calle en que radica; por el fondo, que es levante, con propiedad que era de Engracia Servià; a mano izquierda, entrando, que es el lado norte, con propiedad de Energía Eléctrica, y por mediodía, con la casa número 4 de dicha calle, propiedad de Adela Bosch.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.741, libro 124 de Pals, folio 188, finca número 1.674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.087.927 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995; a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—19.775.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Linea de la Concepción y su partido,

Hace saber: En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Eco Mateo, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán al final, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 5 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja, del edificio número 41, de la calle San José, de La Línea de la Concepción, con salida independiente a dicha calle. Tiene una superficie de 157 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San José; derecha, entrando, finca de la viuda de don José Luis Rodríguez; izquierda, local comercial número 2, portal de acceso a las plantas superiores y caja de la escalera, y espaldal, herederos de don Jaime Earle y doña Ana Mérida Morillo.

Inscripción: Al tomo 669, libro 286, folio 23, finca registral número 20.854 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración o tipo para la subasta: 19.820.000 pesetas.

2. Local comercial número 2. Situado en la planta baja del edificio, con fachada a la calle sin nombre de nueva creación, con una superficie construida de unos 130 metros cuadrados, lindando: Derecha, entrando, avenida Menéndez Pelayo; izquierda, pasaje cubierto que constituye la servidumbre del derecho de paso para persona y vehículos con que está gravada el solar en favor de la finca número 5 que es zona de aparcamiento del edificio colindante con fachada a la avenida Menéndez Pelayo, y demás con el portal número 1-E; también por la derecha, entrando, linda con el mentado edificio; fondo, con dicho edificio, la zona de aparcamiento del mismo o finca número 5, y frente, también linda con el portal número 1-E.

Inscripción: Al tomo 649, libro 275, folio 9, finca registral número 19.965 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración o tipo para la subasta: 20.180.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—19.920.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Que en este Juzgado al número 203/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Gracia Llinas Franquet, don Salvador Porte Morera y «Agrícola Ganadera Amat, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1995, y hora de las diez, los bienes embargados a doña María Gracia Llinas Franquet, don Salvador Porte Morera y «Agrícola Ganadera Amat, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de junio de 1995, y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 30 de junio de 1995, y hora de las diez; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca situada en Guils del Cantó, en el término municipal de Montferrer-Castellbó, denominada Prat del Gatnau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 613, folio 78, finca número 577. Valorada en 156.000 pesetas.

Lote número 2. Finca situada en el pueblo de Castellàs del Cantó, término municipal de Valls d'Aguilar Borda del Malvehí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 45, finca número 218. Valorada en 1.185.000 pesetas.

Lote número 3. Finca situada en Castellàs del Cantó, término municipal de Valls d'Aguilar, denominada Tartera de Damunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 395, folio 74, finca número 219. Valorada en 231.000 pesetas.

Lote número 4. Finca situada en el pueblo de Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, denominada LObaga de Gabriel, Lantillà i Platiu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 395, folio 58, finca número 215. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote número 5. Finca situada en el pueblo de Castellàs del Cantó, término municipal de Valls

d'Aguilar, denominada La Mata, Serra i Segala del Vehí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 649, folio 3, finca número 210. Valorada en 540.000 pesetas.

Lote número 6. Finca situada en Castellàs del Cantó, término municipal de Valls d'Aguilar, denominada Plana de Devall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 220, finca número 211. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 7. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, denominada Tros Gran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 395, folio 46, finca número 212. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 8. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, denominada Camp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 236, finca número 213. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 9. Finca situada en Castellàs del Cantó, término municipal de Valls d'Aguilar, denominada Lloses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 238, finca número 214. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 10. Finca situada en Castellàs del Cantó, término municipal de Valls d'Aguilar, conocida por el nombre de Camps de San Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 181, finca número 352. Valorada en 720.000 pesetas.

Lote número 11. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, conocida con el nombre de Prat de la Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 240, finca número 217. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 12. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, conocida con el nombre de Closa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 183, finca número 126. Valorada en 210.000 pesetas.

Lote número 13. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, conocida por el nombre de Llentillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 47, finca número 411. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote número 14. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, conocida con el nombre de Bondancia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 395, folio 77, finca número 220. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 15. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, denominada Tros de la Freixa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 395, folio 81, finca número 221. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 16. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, denominada Mata de Comals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 222, finca número 456. Valorada en 180.000 pesetas.

Lote número 17. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, conocida con el nombre de Sarreta i Espinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 226, finca número 458. Valorada en 585.000 pesetas.

Lote número 18. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, denominada Hort de Cal Torradà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 766, folio 224, finca número 457. Valorada en 600 pesetas.

Lote número 19. Finca situada en Castellàs del Cantó, término de Valls d'Aguilar, denominada Camps. Canaleta, Pedregals y San Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 395, folio 61, finca número 216. Valorada en 705.000 pesetas.

Lote número 20. Finca situada en Adrall, término municipal de Ribera de l'Urgellet. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 903, folio 34, finca número 1.234. Valorada en 136.500 pesetas.

Fincas sitas en el término Lespaules; inscritas en el Registro de la Propiedad de Benabarre:

Lote número 21. Finca denominada La Cardosa. Inscrita al tomo 344, folio 220, finca número 745. Valorada en 102.336 pesetas.

Lote número 22. Finca denominada Espositajo Expósit. Inscrita al tomo 344, folio 221, finca número 746. Valorada en 291.890 pesetas.

Lote número 23. Finca denominada La Paul. Inscrita al tomo 344, folio 222, finca número 747. Valorada en 779.490 pesetas.

Lote número 24. Finca denominada La Collada. Inscrita al tomo 344, folio 223, finca número 748. Valorada en 354.180 pesetas.

Lote número 25. Finca denominada La Plana. Inscrita al tomo 344, folio 224, finca número 749. Valorada en 143.025 pesetas.

Lote número 26. Finca denominada Los Escolares o Corona Rocal. Inscrita al tomo 344, folio 225, finca número 750. Valorada en 328.380 pesetas.

Lote número 27. Finca sita en partida Vedat. Inscrita al tomo 344, folio 226, finca número 751. Valorada en 252.396 pesetas.

Lote número 28. Finca denominada La Colladeta o Faligosa. Inscrita al tomo 344, folio 227, finca número 752. Valorada en 132.225 pesetas.

Lote número 29. Finca denominada Sanchines. Inscrita al tomo 344, folio 228, finca número 753. Valorada en 90.630 pesetas.

Lote número 30. Finca denominada Sanchines. Inscrita al tomo 344, folio 229, finca número 754. Valorada en 924.190 pesetas.

Lote número 31. Finca denominada Sanchines. Inscrita al tomo 344, folio 230, finca número 755. Valorada en 2.339.370 pesetas.

Lote número 32. Finca denominada Vedat o Serrat de Boga. Inscrita al tomo 344, folio 231, finca número 756. Valorada en 229.960 pesetas.

Lote número 33. Finca denominada del Vedat. Inscrita al tomo 344, folio 232, finca número 757. Valorada en 286.050 pesetas.

Lote número 34. Finca denominada La Collada o Pallera. Inscrita al tomo 344, folio 233, finca número 758. Valorada en 1.787.850 pesetas.

Lote número 35. Finca denominada La Pallera. Inscrita al tomo 344, folio 234, finca número 759. Valorada en 1.714.878 pesetas.

Lote número 36. Finca denominada La Pollera. Inscrita al tomo 344, folio 235, finca número 760. Valorada en 183.640 pesetas.

Lote número 37. Finca denominada La Pallera. Inscrita al tomo 344, folio 236, finca número 761. Valorada en 1.727.335 pesetas.

Lote número 38. Finca denominada Planazas. Inscrita al tomo 344, folio 237, finca número 762. Valorada en 880.585 pesetas.

Lote número 39. Finca denominada Plana Espo-nagrosa o Clotet. Inscrita al tomo 344, folio 238, finca número 763. Valorada en 782.280 pesetas.

Dado en La Seu DUrgell a 4 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—19.568-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1339/92, a instancia de «Confecciones Miracho, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Manuel Afonso Mederos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadana Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Venticinco. Vivienda número 14, en la planta primera del ala sur, del bloque número 17 de la urbanización «Betancor», en los alrededores de la feria del Atlántico de esta ciudad. Tiene una superficie de 65 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Acceso zona de elementos comunes; fondo e izquierda, resto de la parcela B de la citada urbanización, y derecha, el mismo resto y vivienda de la misma ala. Consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina pequeña, terraza y tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número de finca 38.782. El valor de tasación es de 5.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—19.946-3.

LINARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares y su partido judicial, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/2994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra «Fergomil Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave Industrial situada en la parcela H-1, del sector 10, del polígono industrial conocido por Los Jarales, de la ciudad de Linares (Jaén). Finca núme-

ro 3 del orden de división. Consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 763 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 719, libro 717, folio 195, finca número 38.825, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo, a las once horas, previéndose a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 38.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—A partir de la publicación de los edictos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 20 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—19.938.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 12/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Costa Textil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra «Industrias Petronio, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Barcelona, sin número, de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a la deudora:

Urbana. Parcela de terreno sita en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), en el barrio del Uno de dicha villa, con una superficie de 3.216 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con carretera de población, propias de la empresa Minas de la Reunión, que la separa de otra parcela de igual procedencia de las que son objeto de la escritura

origen de este asiento: al sur, con el resto de la finca originaria de la que procede las de escritura que se inscribe; al este, de la finca matriz de la que se segregan las que suscriben; y al oeste, de la finca matriz de la que se segregan y vivienda particular. Se segrega de la inscrita al tomo 389, libro 28, folio 25, finca número 1.817, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de esta villa.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las trece horas, del día 26 de mayo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 66.495.760 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda de la audiencia del próximo día 26 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de julio de 1995, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 30 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—19.952-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 27/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente González Gómez, actuando en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Ramos Vázquez, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 68.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1995, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1995, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, procedente de la hacienda del Gran Poder, del pago de Pelagatos, término municipal de Brenes. Ocupa una superficie de 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con canal de riego; al sur, con finca de don Rafael Vázquez de Vargas y otra de don José Ramos Vázquez; al este, con finca de don Antonio Ramírez de la Lastra y solar del Ayuntamiento de Brenes, y al oeste, con otras dos fincas de don José Ramos Vázquez y otra de don Rafael Vázquez de Vargas. Le fue adjudicada con carácter privativo, en la escritura de liquidación de gananciales otorgada en Alcalá del Río, el día 20 de marzo de 1989. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.367, libro 95 de Brenes, folio 104, finca 5.393, inscripción segunda.

Dado en Lora del Río a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—19.912-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 259 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Pons Porta, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Torrent Mateus, vecino de Lleida, calle Ciutat de Fraga, número 7, cuarto, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa. Urbana, número 22. Porción de local o plaza destinada a aparcamiento con un trastero adosado por su parte izquierda, del edificio sito en Lleida, calles Maragall, Doctor Combelles y Ciutat de Fraga, de superficie total 19 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 893, folio 217, finca 61.533.

Precio de su tasación: 615.956 pesetas.

2. Urbana, número 22. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda tipo C, del edificio sito en Lleida, calles Doctor Combelles, Maragall y Ciutat de Fraga, con acceso por la escalera segunda, situada en la calle Ciutat de Fraga, número 7. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 823, folio 22, finca 58.654.

Precio de su tasación: 8.254.620 pesetas.

3. Mitad indivisa. Urbana, número 21. Piso cuarto, puerta primera, vivienda tipo B, del edificio sito en Lleida, calles Doctor Combelles, Maragall y Ciutat de Fraga, con acceso por la escalera segunda, situada en la calle Ciutat de Fraga, número 7. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 823, folio 19, finca 58.653.

Precio de su tasación: 4.127.310 pesetas.

4. Mitad indivisa. Número 1-21. Porción de local o plaza destinada a aparcamiento de vehículos, denominado aparcamiento número 21, con un trastero adosado en su parte derecha y fondo, del edificio descrito anteriormente. Tiene una superficie total de 24 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 893, folio 208, finca 61.530.

Precio de su tasación: 758.100 pesetas.

5. Urbana, número 7. Piso segundo, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Lleida, calle Alcalde Sol, número 8, de superficie útil 124 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la misma planta. Tiene acceso independiente para el servicio. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.085, folio 78, finca 17.328-N.

Precio de su tasación: 9.492.806 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—19.824.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.104/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Bulnes Baena y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.032.000 pesetas para el lote 1; 5.163.200 pesetas para el lote 2, y 5.146.400 pesetas, para los lotes 3, 4, 5 y 6, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 5 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 3 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001104/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), edificio en la confluencia de las calles Espiga y Arroz, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 619, libro 362, a los folios y números de fincas registrales descritos a continuación:

Lote 1: Plaza de garaje. Inscrita al folio 93, finca número 22.841.

Lote 2: Piso 1.º, letra A, izquierda. Inscrita al folio 95, finca número 22.843.

Lote 3: Piso 1.º, letra B, izquierda. Inscrita al folio 97, finca número 22.845.

Lote 4: Piso 1.º, letra B, derecha. Inscrita al folio 101, finca número 22.849.

Lote 5: Piso 2.º, letra B, izquierda. Inscrita al folio 105, finca número 22.853.

Lote 6: Piso 3.º, letra B, izquierda. Inscrita al folio 113, finca número 22.861.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.934-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.217/1991, a instancia de Caja de Madrid, contra don Manuel Ramón Gutiérrez y doña Paloma Ruiz Blasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.002.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en avenida de las Naciones, número 14, sexto, A, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.076, libro 33, folio 15, finca registral número 3.404.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.388.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen Martín García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.076.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1995, a las nueve

treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra E, sito en la calle Caleruega, número 27, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.139, libro 213, folio 112, finca número 8.815.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.959.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Mariano González González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000366/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Conde de Romanones, 2, segundo, D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.337, libro 3, sección tercera, folio 21, finca registral 125, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.406.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.210/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Francisco Carretero Vélez y doña María Dolores Cano Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.531.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001210/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda 29 del conjunto urbanístico "Jardín de Las Rozas", construido sobre la parcela 103, 23, 1, del polígono 5 del Plan Parcial del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.239, libro 257 de Las Rozas, folio 28, finca 14.531, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.795.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 751/1991, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Suárez Miranda y doña Ana Suero Poo, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia.

«Secretaría: Doña Mónica Feijoo López Bolaño. En Madrid a 16 de febrero de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y término de quince días, los bienes perseguidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 2.ª, los días:

Primera: El día 27 de abril de 1995, a las diecisiete horas.

Segunda: El día 25 de mayo de 1995, a las diecisiete treinta horas.

Tercera: El día 22 de junio de 1995, a las diecisiete treinta horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 31.555.000 pesetas,

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose, igualmente, la imposición previa señalada; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso, la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Finca que se subasta

«Vivienda unifamiliar, sita en Majadahonda, urbanización "Pinar del Plantío", calle Ulisas, número 9, Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.555, libro 166, folio 41, finca 9.584, inscripción sexta.

Así lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme, la Magistrado-Juez, Ana María Soteras.—Rubricadas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria.—20.229.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 525/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jaime Martínez Beltrán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1995, y hora de las diez cinco, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 1995, y hora de las diez cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1995, y hora de las diez cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facul-

tad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Apartamento primero C de la calle Potosí, 2. LINDA: Al frente, vestíbulo de ascensores y escalera; derecha, entrando, apartamento letra D de esta escalera; izquierda, apartamento B de esta escalera, y por el fondo, calle Ramón de Santillán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 830, libro 33, folio 173, finca 1.656.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—20.460.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 906/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra don Ramón Jiménez Gómez y doña Francisca Castellanos Alcañiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.355.871 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.016.903 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000906/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle del Gallo, número 21, piso 1.º, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 159, libro 517 de la Sección Segunda, finca registral número 25.130, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.902.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid, en la pieza de medidas cautelares 477/1994-E seguidos a instancias de «Relojes Lotus Internacional, Sociedad Limitada» y «Manufacturas de Montres Jaguar, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora doña María del Carmen

Ortiz Cornago, contra «Jaguar Hispania, Sociedad Anónima» y «Jaguar Cars, Limited», representados por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut y contra «Jaguar Watches, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía procesal, por la presente se emplaza a la citada codemandada «Jaguar Watches, Sociedad Anónima» para que en el término de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se publique este edicto, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid—Sección Décima—, si le interesare, a fin de sustanciar el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados personados, contra el auto de fecha 13 de enero del presente año, que se ha admitido en un solo efecto.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a «Jaguar Watches, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.796.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 625/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra «Central Distribuidora Textil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 43.437.533 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 32.578.149 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000625/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de negocio sito en la planta tercera, izquierda, de la calle Esparteros, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.773, libro 766, sección tercera, folio 157, finca registral número 41.155.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.905.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 869/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Rafael Ortiz de Solórzano, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Juan Sola Brujas, María Rosa Brujas Bado y Carlos Vaghi Escrivá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Juan Sola Brujas y María Brujas Bado, con domicilio en Terrassa, calle Cruz, número 31:

Lote 1. Entidad número 1 E, en edificio denominado Segre, sito en Llívia, paraje Encoronas, plaza de garaje 5, sita en la planta semisótanos. Inscrita al tomo 430, libro 20, folio 236, finca 1.892.

Lote 2. Entidad 3, en el edificio denominado Segre, sito en Llívia, paraje Encoronas, vivienda sita en planta baja puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 430, libro 20, folio 110, finca 1.857.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1, finca 1.892: 1.500.000 pesetas, y lote 2, finca 1.857:

9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitan Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las nueve quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Juan Sola Brujas y María Rosa Brujas Bado, con domicilio en Terrassa, calle Cruz, número 31, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.267.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Comifri, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 100.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitan Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000457/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Sótano situado en la planta sótano de la casa en Madrid y su calle de Antonio López, número 132, con vuelta a Hermenegildo Bielsa, hoy calle de Vallandes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.079, libro 976 de la sección tercera, folio 71, finca registral número 34.189, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.431.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue suspensión de pagos número 3/1993 a instancia de «Ispro, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, y en día de la fecha se ha celebrado Junta General de Acreedores, en la que no se alcanza el quorum necesario, declarando concluido el expediente.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—19.788.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra Paul Severn y doña Carmen Fitzgibbon Fuentes, declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 1.303.411 pesetas de principal y 435.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 20.047.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana.—Terreno en término de Santa María del Tiétar, al sitio de la Moraledad, polígono 5, parcelas 32 y 33. Tiene una superficie de 53 áreas 89 centiáreas; se ha construido un hotel con superficie edificada de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 306, libro 13 del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, folio 234 vuelto, finca número 1.111, anotación letra «E».

La subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitan Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 20.047.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Hueriga.—19.960.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.357/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Aurea Rodríguez Aldegundes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.277.200 pesetas para la finca registral número 30.194 y 7.243.600 pesetas para la finca registral número 30.230.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Denia (Alicante), avenida del Marquesado, 7, escalera I, tercero, puerta 8, y avenida del Marquesado, 7, escalera II, quinto, puerta 13. Fincas registrales números 30.194 y 30.230. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 864, libro 291, folios 20 y 57.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.778.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 166/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Santiago Fernández Barrero y don Manuel Marcos Rojo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, perteneciente a don Santiago Fernández Barrero, del piso 4, número 2, de la calle Santa Brígida, número 23, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 988, folio 182, finca 6.485.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—19.872.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.722/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Las Villas del Soto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.472.700 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arganda del Rey (Madrid), calle Puerto Cotos, chale número 9, parcela de terreno número 9, al sitio La Poveda, en término municipal de Arganda del Rey. Finca registral número 24.916. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.873, libro 308.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.929.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.299/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Ibáñez Suances y don Celedonio González Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.196.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.620, sita en Calvario, 3, número 5, unifamiliar A-1, en Laujar de Andarax (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cajáyar, al tomo 1.109, libro 83, folio 18, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.949-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Pedro Alarcón Rosales, contra «Estudios Cruz Delgado, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.953.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de septiembre de noviembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000175/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 11, piso segundo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 963, folio 162, finca registral 39.646.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.399.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra doña Josefina Vázquez Estévez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 16.424 y 16.350, y 7.588.000 pesetas para la finca registral número 16.268.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Almería, calle Sierra Alhambra. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Registral 16.424, bloque D, séptimo L. Registral 16.268, bloque A, primero D. Registral 16.350, bloque B, quinto, E.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.427.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 708/1992, promovidos por don Manuel Ortiz Matarrubia, contra «Grupo de Inversiones y Desarrollo, Sociedad Anónima» —GIDSA—, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria, doña Mónica Feijoo López-Bolaño.

En Madrid a 15 de marzo de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segundo, los días:

Primera: 8 de mayo de 1995, dieciocho horas.

Segunda: 1 de junio de 1995, diecinueve horas.

Tercera: 28 de junio de 1995, dieciocho horas.

Sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 11.735.000 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa

señalada; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta, a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela, en el término municipal de Algete (Madrid), en la calle Retamar; linda: Norte, calle Retamar; sur, sociedad compradora; este, colegio público y don Juan José Serrano, y oeste, sociedad compradora. Superficie de 3.250 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.927 del Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.201, libro 174.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Firmado: La Magistrada-Juez, Ana María Soteras.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—Rubricadas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—19.844.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis López Escalada y doña María Teresa García Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Pez Volador, número 32, piso noveno, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.698, 134 del archivo, folio 143, finca número 6.385, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.375.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Lorente Mendiola y doña Pilar Ortiz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 47.690.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso letra C, en planta séptima del portal número 2, con acceso por la escalera izquierda, de la finca destinada a vivienda. Perteneciente al edificio B-1, B-2, alameda de Osuna, de Madrid, calle K, hoy Rioja, número 7, de Madrid. Finca registral número 12.513. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.225.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 241/1995, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pronaves, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Samaria, número 4, y dedicada a:

- La promoción, gestión, compra y venta de toda clase de terrenos.
- El estudio y urbanización de toda clase de terrenos.
- La promoción y edificación de naves.

D) La compra y venta de naves.

E) La realización de todo tipo de obras, tanto públicas como privadas, del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipales, Cabildos Insulares, por subasta pública, contratación directa; por concurso subasta y concurso restringido por cuenta propia o de terceros; la ejecución de estudios, cálculos, proyectos, ensayos, supervisiones y asesoramientos técnicos y de dirección relacionados con la actividad de construcción.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de todas o alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, don Antonio Moreno Rodríguez y a la acreedora «Caja Caminos, Sociedad de Crédito Cooperativa», con un activo de 920.581.735 pesetas, y un pasivo de 828.172.130 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.961.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria número 1.173/1994 de la sociedad «Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 17 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el día 1 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, transcrito en el hecho tercero de esta resolución y que se da por íntegramente reproducido. Asimismo, fueron designados Síndicos de la quiebra don Julián Avilés García, don Javier Burandiarán Irigoyen y don Rafael Marras Fernández-Cid.

Por tanto llévase a efecto el mencionado convenio, y quedan sin efecto las medidas acordadas en el auto de declaración de la quiebra, librándose a tal efecto oficio a la administración de Correos y Telégrafos a fin de que cese la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la aprobación del convenio a los efectos legales oportunos, y dejando sin efecto las anotaciones tomadas con motivo de la presente quiebra, librense oficios con testimonio de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital cursándose por medio del Decanato. Se acuerda el cese del señor Comisario de la quiebra, don Alberto Jiménez Ríos. Continúese con la tramitación de la pieza quinta por ser de orden público. Publíquese la parte dispositiva del presente auto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de circulación nacional. Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.»

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—19.823.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace Saber: Que el juicio ejecutivo número 288/1990-C, instado por la Procuradora doña Mar Rubio Vilar, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Javier Herrerueta Minarro y doña Margarita Hortelano Gómez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 3, correspondiente al piso primero letra C, del bloque número 2 de la urbanización Viñas de Campohermoso en el término municipal de Humanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 965, al libro 87, al folio 155, finca registral número 5.669-N.

Valorada en la suma de 7.474.400 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.787.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 936/1994 se tramita el procedimiento de suspensión de pagos de la mercantil «Metales Perfilados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Almansa, número 94, y en el que por auto de fecha de hoy se acuerda declarar a la misma en estado legal de suspensión de pagos y convocar la Junta General de Acreedores de la misma para el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias, de la planta baja, de este edificio, sito en la calle María de Molina, número 42, citándose por medio del presente a los acreedores de la entidad suspensa para dicho acto, haciéndoles saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—19.956.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.575/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra

don Félix Mayor Rosado, don Manuel Postigo Delgado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.289.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Marbella (Málaga), Sector Norte, plaza de toros, bloque A-10, 6.º A izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 928, libro 18, finca registral 1.391.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.615.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 113/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1995, páginas 6149 y 6150, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1993», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1994...». 18.734 CO.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», frente a don José Gómez Martí y doña María Nieves Pesquer Cazcarra, en reclamación de 4.914.142 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de mayo de 1995; para la segunda subasta el día 9 de junio de 1995; y para la tercera subasta el día 10 de julio de 1995; todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será, para cada una de las fincas objeto de subasta, el que se señala a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0296-1993, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica: Porción de terreno denominada «Hort d'en Caragol», que constituía el grupo tercero del predio de Binisafuller de Baix, radica en el paraje de Binisafuller, del término de San Luis, mide 11 centiáreas. Es la finca registral número 7.010, inscrita al tomo 1.608, folio 122 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 11.000 pesetas.

Finca rústica: Resto del antiguo primer grupo del predio Binisafuller Baix, en el término municipal de San Luis. Ocupa una superficie total de 4 hectáreas 11 áreas y está formada por las dos secciones siguientes:

Sección primera: Porción de terreno cuya extensión es de 2 hectáreas 50 centiáreas. Contiene una boyera que ocupa 30 metros cuadrados; un almacén en planta baja, que está en fase de reforma y ampliación, y ocupará una superficie de 222,18 metros cuadrados, y un aljibe de 38 metros cuadrados.

Sección segunda: Porción de terreno cuya extensión es de 1 hectárea 50 centiáreas.

Es la finca registral número 920, inscrita al tomo 1.711, folio 17 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 24.689.000 pesetas.

Dado en Mahón a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—19.937-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra «Constructora Park Dominium, Sociedad Limitada», «Sociedad Mikw Inver, Sociedad Limitada», «Construcciones Beneco, Sociedad Anónima Laboral», don Eugenio Palenzuela Pelayo y esposa, don Francisco Madueño Vidales y esposa, doña Concepción Martínez López y esposo, don José Barrionuevo Marín contra don José Barrionuevo Rueda, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que seguidamente se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a:

- Finca número 17.746. Al tipo de 54.250.000 pesetas.
- Finca número 17.740. Al tipo de 37.630.000 pesetas.
- Finca número 17.739. Al tipo de 46.655.000 pesetas.
- Finca número 17.738. Al tipo de 51.429.000 pesetas.
- Finca número 17.743. Al tipo de 14.105.000 pesetas.
- Finca número 17.736. Al tipo de 48.825.000 pesetas.

- Finca número 17.962. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.686. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.694. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.698. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.700. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.798. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.954. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.707. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.818. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.822. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.868. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.870. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.916. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.956. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.960. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.928. Al tipo de 868.000 pesetas.
- Finca número 17.800. Al tipo de 868.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 5 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018042594, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. De la propiedad de «Constructora Park Dominium, Sociedad Limitada»:

Registral número 17.746, está inscrita al tomo 815, libro 243, folio 25, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de San Roque.

2. De la propiedad de «Construcciones Beneco, Sociedad Anónima Laboral»:

Registral número 17.740, está inscrita al tomo 815, libro 243, folio 13 vuelto, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Registral número 17.739, está inscrita al tomo 815, libro 243, folio 11 vuelto, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Registral número 17.738, está inscrita al tomo 815, libro 243, folio 9 vuelto, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Registral número 17.743, está inscrita al tomo 815, libro 243, folio 19 vuelto, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Registral número 17.736, está inscrita al tomo 815, libro 243, folio 5 vuelto, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Registral número 17.962, está inscrita al tomo 611, folio 61, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.686, está inscrita al tomo 610, folio 9, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.694, está inscrita al tomo 610, folio 17, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.698, está inscrita al tomo 610, folio 21, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.700, está inscrita al tomo 610, folio 23, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.798, está inscrita al tomo 610, folio 121, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.800, está inscrita al tomo 610, folio 123, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.954, está inscrita al tomo 611, folio 53, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.707, está inscrita al tomo 610, folio 27, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.818, está inscrita al tomo 610, folio 14, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.822, está inscrita al tomo 610, folio 145, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.868, está inscrita al tomo 610, folio 191, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.870, está inscrita al tomo 610, folio 193, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.916, está inscrita al tomo 610, folio 15, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.956, está inscrita al tomo 611, folio 55, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.960, está inscrita al tomo 611, folio 59, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Registral número 17.928, está inscrita al tomo 611, folio 27, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en la ciudad de Málaga a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—19.933-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 379/1993; a instancia del Procurador señor Díaz Dominguez, en nombre y representación del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vargas Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018037993, el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda subasta, que ascendió a 6.938.250 pesetas para cada finca, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano, en término de Cártama, partido Melilla, procedente del cortijo Palomo. Mide 32 áreas 40 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 5; sur, finca número 2; este, finca número 4; y oeste, tierras que fueron de don Joaquín Raggio Alarcón, intermediando camino. Finca número 8.554, tomo 723, libro 135, folio 135. Registro de Alora. Valorada en 6.937.250 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, en término de Cártama, partido de Melilla, procedente del cortijo Palomo. Mide 32 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, fincas números 7 y 8; sur, finca número 4; este, camino de Melilla; y oeste, finca número 5. Finca número 8.557, tomo 723, folio 141. Registro de Alora. Valorada en 6.937.250 pesetas.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Rafael Vargas Pérez y doña Encarnación Ruiz Gallejo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.936.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 159/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Suter Manresa, Sociedad Limitada», contra doña María Dolores Ribera Reina y don José Antonio Castro Zornosa, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 12 de junio de 1995, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Una-dieciseisava parte indivisa correspondiente a la plaza de garaje, número 6, de la entidad número 1. Local en planta baja, destinado a aparcamiento, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, en la calle La Sardana, número 10, de superficie útil 441 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente con calle La Sardana, en parte mediante cajas del ascensor y escalera, y parte con acceso a este departamento desde la calle La Sardana; derecha entrando, con inmueble de la casa número 8 de esta calle; izquierda, parte con el inmueble, número 12 de esta calle y parte con la finca de doña María Rosa y doña Teresa Ferrer; y espalda, parte con finca de N. Tort y parte con finca de varios propietarios. Coeficiente: 38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.066, libro 695, folio 124, finca número 33.998.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Entidad número 9.—Piso cuarto, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Manresa, calle La Sardana, número 10, de superficie útil 90 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, con piso puerta primera de esta misma planta, en parte mediante cajas de ascensor y escalera y patio de luces; derecha entrando, con calle La Sardana; izquierda, con proyección vertical de la cubierta de la planta baja, mediante vuelo de la terraza de uso exclusivo del departamento número 3; y espalda, con inmueble número 8 de la misma calle. En su anejo: Un cuarto trastero ubicado en la planta desván del edificio, señalado igual que el piso, de superficie 8 metros 70 decímetros cuadrados, y la terraza con el limítrofe. Coeficiente: 7,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.064, libro 693 de Manresa, folio 111, finca número 34.014.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

3. Entidad número 2.—Local sito en la planta baja, del edificio sito en Manresa, calle Vía de San Ignacio, número 39. Ocupa una superficie útil de 64 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Vía de San Ignacio; a la derecha entrando, entidad número 3; a la izquierda, escalera del edificio; y al fondo, entidad número 3. Coeficiente: 2,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.920, libro 598 de Manresa, folio 116, finca número 28.491.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Dolores Ribera Reina y don José Antonio Castro Zornosa en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—19.875.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez, contra don Antonio Izquierdo Feriguela y doña Elvira de Sousa Zabala, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, 1.ª planta, por primera vez el día 10 de mayo de 1995, a las trece horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las trece horas, del día 14 de junio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 14 de julio de 1995, a las trece horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 64.100.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Parcela de terreno procedente de la hacienda Coto de los Dolores, partido de La Umbria, solana Las Chapas, Rio de Ojen y Mojayate, y pagos de La Vibora y Lance de las Cañas, término de Marbella, parcela número 522, polígono 5, Coto de los Dolores. Ocupa una superficie total de 3.850 metros 52 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.146, libro 97, folio 207, finca número 6.845, inscripción primera.

Tasación del bien inmueble: 64.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—19.931.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber, que en los autos de juicio ejecutivo, número 294/1993-N, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora señora Opisso y dirigido por el Letrado don Juan Amat Par, contra don José Nonell García, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, para el primer lote, 27.312.750 pesetas, y para el segundo lote, 2.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote. Urbana 117, piso en planta 4.ª, puerta 3.ª, escalera B, del edificio en Barcelona, calles Balmes, números 403-411, Buscarons, números 1-9 y Castañer, números 18-20. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 121 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con vuelo de la calle Castañer; por la derecha, oeste, con el patio de ventilación y caja del ascensor comunes; izquierda, este, piso 116, 2.ª y caja del ascensor común; detrás, sur, piso 116, 2.ª y escalera común; debajo, piso 114, 3.ª, y encima, piso 120, 3.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 957, libro 957, de Sant Gervasi, finca número 46.278.

Segundo lote. Urbana 31, plaza de aparcamiento número 31, en planta sótano, 1.º, del edificio de Barcelona, calles Balmes, números 403-411, Buscarons, números 1-9 y Castañer, números 18-20, de 10 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, paso común; derecha, caja de escalera A; izquierda, aparcamiento 32; detrás, aparcamientos 21 y 22; debajo, subsuelo solar, y encima, planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 955, libro 955, de Sant Gervasi, folio 103, finca número 46.192.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.800.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 420/1993-F, seguidos a instancia de «Agrienergía, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Cabot Viaplana, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a la demandada, que se dirá, señalándose para dicho acto el día 19 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 7.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante; no se admitirán postores que no hayan depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado; las cargas anteriores y preferentes a la deuda del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; la certificación de las cargas y títulos de propiedad se encuentran unidas a los autos para poder ser examinadas por cualquier interesado, previéndose a los licitadores de que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor se señala para que tenga lugar una tercera el día 19 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositarse el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada a la Vila de Caldes d'Estract, calle Carretera Real, número 24, inscrita en el tomo 268, folio 47 vuelto, finca número 203. De un cuerpo y un alto, de medida superficial 100 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, carretera; espalda, sur, don Francisco Valls; derecha, este, don Pedro Puigdollers; izquierda, oeste, don Sebastián Argimín Vergés.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas a la demandada en caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—19.943-3.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. señora doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 163/1994, y seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Fraile Nieto, contra don Juan Ledo Valhondo y doña Rosa Valhondo Mueiel, sobre reclamación de cantidad de 6.762.519 pesetas de principal, más 373.043 pesetas de intereses desde la fecha 1 de octubre de 1993 hasta 7 de febrero de 1994, más 11.793 pesetas de intereses de demora desde 1 de noviembre de 1993 hasta 7 de febrero de 1994, más 1.053.750 pesetas calculadas para costas y gastos, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa en la villa de Trujillanos, calle Redondo, señalada con el número 13, que mide una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, al tomo 1.892, libro 36, folio 33, finca número 2.994, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el día 24 de mayo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—20.034.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don José Ignacio Hermosilla Barrio y doña Francisca Marin Ortiz, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995 y hora de las once de su mañana y se hubiere lugar a la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 18 de julio de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo, si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Miranda de Ebro, número 74, piso 4.º izquierda del portal número 74, hoy número 67, del bloque de edificios compuesto de 10 casas señalado con los números 61 a 71, de la calle Ronda del Ferrocarril de esta ciudad. Finca registral número 34.402, lleva anejo un cuarto-trastero señalado como puerta número 92.

Plaza de garaje número 27, situada en la planta de sótano del edificio antes indicado, la plaza de garaje es la finca registral número 34.110.

La primera de ellas valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 5.919.407 pesetas.

Valorada la segunda de ellas a efectos de primera subasta en la suma de 809.829 pesetas.

Diligencia adicional: Para hacer constar que la actora en el presente procedimiento goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—19.891.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1993, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro contra don Abel Viladomar Gonfaus y doña Ana María Moreno Arjona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.971, libro 66, folio 125, finca 1.370.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Abel Viladomat Gonfaus y doña Ana María Moreno Arjona, sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.020.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 340/1992, promovidas por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» contra doña María Dolores Xicola Subira y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 22.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en el Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes, la primera, el día 19 de mayo de 1995, a las trece horas, la segunda, el día 16 de junio de 1995, a las trece horas, y la tercera, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno edificable, que constituye la parcela número 1 de la zona 1, de la mayor finca de procedencia, frente a la calle Montsec, en su confluencia con la de Francisca Serrado, donde le corresponde el número 1, con una extensión superficial de 758 metros 762 decímetros cuadrados, iguales a 20.077,62 palmos, también cuadrados; lindantes: Sur y este, en línea curva de 52 metros, confluencia de las calles citadas; en línea de 35 metros, parcela número 2, de don Manuel Riera Pardo.

Inscrita al tomo 1.844, libro 34 de Martorellas, folio 32, finca número 1.922, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 28 de febrero de 1995.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—19.809.

MÓSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Gómez García, contra don Juan Antonio Llano Domínguez y doña Julia Díez Menéndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Piso segundo, letra A, del número 1 de la calle Pintor Velázquez.

Inscrita al tomo 911, libro 413 de Móstoles, folio 184, finca 35.033 del Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, libro 73, folio 99, finca 8.607.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 10 de mayo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.227.039 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio, a las doce horas de su mañana, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.839.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 344/93, a instancia de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING), contra «Sebastián Perona Moreno e Hijos, Sociedad Anónima», doña Encarnación Paños Sánchez y don Sebastián Perona Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 59.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo próximo y hora de las doce treinta del mediodía, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de Consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Un trozo de tierra seco destinado a solar, en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio El Secano, de 20 metros de fachada por 24 metros de fondo, y en su línea de espalda, 18 metros, o sea 456 metros cuadrados. Sobre dicha finca se está construyendo una casa, que consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones y patio, cubierta de tejado, que ocupa 20 metros de fachada por 8 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7 al libro 8, folio 55 vuelto, finca número 597.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Compuesta de parte edificada y de solar, cuya edificación compone un edificio destinado a

almacén para frutas, en el que a su parte levante hay casa-vivienda con varias habitaciones, sin número, en el partido de Beniján, término de Murcia, en la carretera de Murcia a San Javier. Todo mide 1.630 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7 al libro 123, folio 139, finca 9.222.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego moreral, en la ciudad de Murcia, partido de Torreagüera, con riego de la acequia de Zeneta, de 1 hectárea, 66 áreas y 42 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1 al libro 31, folio 209, finca 2.537.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar, en término de Murcia, partido de Torreagüera, de 9 metros de fachada por 24 metros de fondo, o sea, 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7 al libro 96, folio 97, finca 1.981-N.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Planta segunda de edificio situado en Murcia, poblado de Torreagüera, en el Barrio del Laberinto, sin número, destinada a vivienda. Tipo A. Distribuida en diferentes habitaciones y edificio. Tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados, siendo la útil de 89,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7 al libro 86, folio 89, finca 6.818.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Planta baja del edificio situado en Murcia, partido de Torreagüera, en el Barrio del Laberinto, sin número, destinado a cocheras, sin distribución interior alguna, de superficie construida de 117 metros cuadrados y útil de 93,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7 al libro 86, folio 95, finca 6.816.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—20.252.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 480/1993, a instancia de «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Soto Criado, contra don Cristóbal Lorente Martínez y doña Francisca Giménez Piernas, en reclamación de 7.299.666 pesetas de principal más 2.700.000 pesetas estimadas para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el

valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva de publicación del presente como notificación en forma para el caso de que los demandados se encontraren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo marca «Volkswagen», modelo Passat 1.6 CL, matrícula MU-0742-V. El tipo que sirve para primera subasta es de 150.000 pesetas, conforme informe emitido por Perito designado.

Urbana. Casa en el casco de Alcantarilla, en la calle Ramón y Cajal, sin número, que tiene la servidumbre como predio sirviente de que sobre 17,85 metros pisa parte de la casa que se vende a Dolores Martínez. Linda: Frente, la expresada calle de su situación; derecha, entrando, otra calle y casa que se vende a dicha Dolores; izquierda, calle de las Losas, y espalda, la dicha que se vende a Dolores Martínez. Mide 58,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, sección Alcantarilla, al libro 75, folio 115, finca número 5.786. El tipo que sirve para primera subasta es de 2.100.000 pesetas, conforme el informe emitido por el Perito designado.

Maquinaria. Máquina de artes gráficas marca «Heidelberg», modelo GTO 52, versión 3. El tipo que sirve para primera subasta es de 4.500.000 pesetas, conforme el informe emitido por el Perito designado al efecto.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—20.253.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» a instancia del Procurador don Luis Hernández Prieto, contra «Mariscos y Pescados Yanki, Sociedad Limitada», don Moisés Vázquez Aracil, doña Encarnación López Nicolás y don Inocencio Albaidejo Cortés en reclamación de 4.013.536 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 21 de julio de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que los demandados se encontraren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, clase camión frigorífico, marca «Renault», modelo B-110, tipo 25 D turbo, matrícula MU-6309-AX, está matriculado el 19 de mayo de 1992, lleva año y medio de servicio, esta precintado en la planta baja del domicilio del señor Albaladejo Cortés, con fecha 18 de diciembre de 1993, el tacómetro marcaba 24.779 kilómetros y 306.000 en el cuenta/kilómetros, en el frujín frigorífico lleva el nombre comercial «I. Albaladejo Cortés y otros S.C.L.», tara 3.350 y peso máximo autorizado 5.000 kilos.

El tipo de primera subasta conforme el informe del perito designado al efecto es de 1.900.000 pesetas.

Bungaló dúplex, sito en término de Murcia, partido de Zeneta, en la carretera de Orihuela a Beniján, es de tipo B. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, en salón-comedor, aseo, porche, vestíbulo, cocina, escalera y un patio de 21 metros 93 decímetros cuadrados; en planta alta, en cuatro dormitorios, pasillo, escaleras y terrazas. Tiene una planta baja, en su parte posterior, un garaje de 15 metros 95 decímetros cuadrados. Línea: Entrando en la vivienda, frente, con la carretera de Orihuela a Beniján; izquierda, con el bungaló número 5; derecha, con el bungaló número 3, y fondo con la zona común de entrada a los garajes. Cuota: 9 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 4.985.

El tipo de la primera subasta, conforme el informe pericial, es de 6.915.504 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—19.945-3.

OLOT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, en el expediente número 106/1993, promovido por el Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de «Manufacturados y Acabados Textiles, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, acabado, distribución, venta, importación y exportación de hilados y tejidos, domiciliada en la carretera de Santa Coloma, s/n, de San Esteban de Bas, por medio del presente edicto se hace público que por

auto dictado el día de hoy se ha declarado a la suspenso en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser un activo superior en 13.519.460 pesetas al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores de la suspenso a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Olot a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—19.309-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 150/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra la mercantil «Giesa Gestión de Empresas, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 23 de junio, por segunda, el día 25 de julio, y por tercera, el día 22 de septiembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En Torrevieja, calle San Ramón, número 11, casa de sólo planta baja, en estado ruinoso, que mide 7 metros 70 centímetros de fachada por 11 metros 33 centímetros de fondo, en total 87 metros 24 decímetros cuadrados; linda, mirando a la fachada: Derecha, don Eduardo Dolón; izquierda, doña Carmen Cerezuela Torregrosa; fondo, don Antonio Costa García y esposa, y frente, la calle San Ramón.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.872, libro 759 del archivo, folio 211 vuelto, finca número 50.776, inscripción tercera.

Que el valor de la finca hipotecada descrita serviría de tipo en la primera subasta de 6.660.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez en sustitución, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria judicial.—20.387.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129 de 1994, promovidos por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Amorós Lorente, contra don José Martínez Rodríguez y doña Josefa del Consuelo Moya Grau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.390.274 pesetas de principal e intereses devengados, más 1.050.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de mayo, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el indicado más adelante, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 22 de junio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 20 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180129/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en término de Bigastro, calle José Antonio, señalada con el número 35, se compone de planta baja y piso en alzada, ocupa una superficie de 130 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.398, libro 42 de Bigastro, folio 62, finca registral número 3.385, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.308.632 pesetas.

2. Un trozo de terreno solar edificable, sito en término de Bigastro, calle en proyecto, que tiene una superficie de 276 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.574, libro 48 de Bigastro, folio 23, finca registral número 3.814, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.991.368 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—20.284.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 571/1994-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Urbano Ortuño Samper, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada; por primera vez el día 5 de junio; por segunda el día 5 de julio, y por tercera el día 5 de septiembre, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo; aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al deudor en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda tipo B, en planta primera, situada a izquierda de la fachada, según

se mira desde la calle Orihuela; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 105 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias; linda, según se mira desde la calle de situación: Derecha, vivienda tipo A de su misma planta, patio de luces y pasillo común del edificio; izquierda, calle Caballero de Rodas; fondo, vivienda tipo C de su misma planta, y en una pequeña parte patio de luces y pasillo común del edificio; y frente, vuelos de la calle Orihuela.

Cuota: 5 enteros 76 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 2.199, libro 987, folio 31, finca número 72.629, inscripción segunda.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 12.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—19.906-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Juan Miguel Rodríguez Gómez y doña María de la Cruz Lorenzo Ubeda, domiciliados en Catral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.500.000 pesetas de principal más 483.083 pesetas de intereses, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de mayo a las diez horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 30 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 28 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180299/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante) y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las

posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Casa de habitación en planta baja, sita en el término de Catral, partido de La Roba de la Madriguera, que ocupa una superficie de 103 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita al tomo 1.349, libro 78, folio 168, finca número 4.743.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.621.000 pesetas.

2. 1 hectárea 91 áreas 73 centiáreas equivalentes a 16 tahúllas 4 octavas de tierra huerta en término de Catral, partido de La Roba de la Madriguera, parte de la hacienda denominada Lo Perpén, con riego del brazal de Lo Perpén, como regante de la acequia de Callosa de Segura por La Roba de la Madriguera. Inscrita al tomo 1.349, libro 78, folio 162, finca número 5.764.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.112.000 pesetas.

3. 68 áreas 95 centiáreas 72 decímetros cuadrados de tierra huerta en término de Catral, partido de La Roba de la Madriguera. Inscrita en el tomo 1.600, libro, digo, tomo 1.349, libro 78, folio 165, finca 4.368.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.917.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados ante la imposibilidad de que no pueda verificarse dicha notificación personalmente.

Y para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas, se entienda, fuere inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—19.919-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1994, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Isidro Oyarbide Guia y doña María del Carmen Cordón López, domiciliados en Arnedo (La Rioja) en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 6.950.000 pesetas de principal más 1.418.958 pesetas de intereses, más 1.400.000 pesetas para costas y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 10.294.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 4 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 5 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en

la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180291/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante) y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo E, en la primera planta. Tiene su acceso por el portal del edificio y mirando de frente a él, es la situada a la derecha. Tiene una superficie construida de 72 metros 12 decímetros cuadrados con una terraza de 13 metros cuadrados, y distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, caja de ascensores y otros; izquierda, vial común del edificio que le comunica con la calle situada al sur, y fondo, apartamentos tipos J y F de su planta. Forma parte del edificio en Torrevieja, punto llamado de la Manquilla, urbanización «Lomas del Mar», denominado Torre Nueva IV.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.798, libro 691, folio 138, finca registral número 42.134.

Se hace constar que en el supuesto de que no fuera posible la notificación en forma personal a los demandados, se les tendrá por notificados con la publicación del presente edicto.

Y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—19.780.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280 de 1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra «Obras y Contratas Lajor, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Miguel de Salinas, Alicante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 7.000.000 de pesetas de principal, más 1.274.450 pesetas de intereses devengados, más 1.750.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de mayo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que al final se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 29 de junio, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 27 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. El dato con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente, es: Número de procedimiento: 01860000180280/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 19. Vivienda, tipo B, en planta primera, número 3, del bloque 19, es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde el vial oeste de la urbanización; tiene su entrada independiente, por escalera común para esta vivienda y la número 4 de su misma planta; le corresponde una superficie construida de 42 metros 96 decímetros cuadrados; distribuida en estar-comedor-cocina, distribuidor, baño, un dormitorio y terraza descubierta; linda, según se entra: Derecha, componente siguiente; izquierda y fondo, vuelos de la zona común, y frente, vuelos de la zona común desde donde arranca la escalera por la que se accede.

Cuota: 1,31 por 100.

Forma parte del conjunto residencial Mirador del Mediterráneo, fase III, sito en el término de San Miguel de Salinas, partido de Los Dolces, Campo de Salinas, hacienda Las Filipinas.

Inscripción: Tomo 2.002, libro 37, folio 185, finca número 3.603, primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Título: El de obra nueva y división horizontal, mediante escritura otorgada en Torrevieja, el 9 de julio de 1990, ante el Notario don Jacinto Marín Noarbe.

2. Número 7. Vivienda, en planta primera elevada, del bloque XIV, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde el norte, desde donde arranca la escalera para su acceso; le corresponde una superficie construida de 37 metros 84 decímetros cuadrados; distribuida en estar-comedor-cocina, distribuidor, baño, un dormitorio y terraza descubierta; linda, según se entra: Derecha, escalera de acceso; izquierda, componente anterior, y fondo y frente, vuelos de la parcela destinada a zona de recreo, piscina, paso y acceso del conjunto del que forma parte.

Cuota: 12,50 por 100.

Forma parte del conjunto residencial Mirador del Mediterráneo, fase II, sito en el término de San Miguel de Salinas, partido de Los Dolces, Campo de Salinas, hacienda Las Filipinas.

Inscripción: Tomo 1.937, libro 31, folio 34, finca número 3.037, primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Título: El de obra nueva y división horizontal, mediante escritura otorgada en Torrevieja (Alicante), el 24 de noviembre de 1989, ante el Notario don Jacinto Marín Noarbe.

3. Número 1. Vivienda, en planta baja, del bloque I, es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde el este, por donde tiene su acceso independiente; le corresponde una superficie construida de 34 metros 73 decímetros cuadrados; distribuida en estar-comedor-cocina, distribuidor, baño, un dormitorio y terraza descubierta; linda, según se entra: Derecha, escalera de acceso a las viviendas de la planta alta; izquierda, fondo y frente, parcela destinada a zonas de acceso y recreo, piscina, paso y acceso del conjunto del que forma parte.

Cuota: 12,50 por 100.

Forma parte del conjunto residencial Mirador del Mediterráneo, fase II, sito en el término de San Miguel de Salinas, partido de Los Dolces, Campo de Salinas, hacienda Las Filipinas.

Inscripción: Tomo 1.799, libro 25, folio 22B, finca número 2.641, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valoradas a efectos de primera subasta: la primera finca en la cantidad de 5.475.000 pesetas; la segunda finca en la cantidad de 5.037.000 pesetas; la tercera finca en la cantidad de 4.818.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, ante la imposibilidad de que pueda notificarse personalmente.

Y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—19.911-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 617/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Alvaro Moreno Botella y doña Hortensia Gómez Gozalo he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 21 de junio; por segunda, el día 25 de julio y, por tercera, el día 26 de septiembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y, para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secre-

taria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. 25.—En el edificio «Britania», en Torre vieja, partido de Los Gases y el Torrejón, sitio conocido por Curva del Palangre, con acceso por la avenida del Doctor Mariano Ruiz. Vivienda en la segunda planta, es del tipo D. Tiene una superficie construida de 44 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.182, libro 1.046, folio 87, finca número 78.206.

Valorada a efectos de primera subasta, en 5.420.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—19.871.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 599/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan García Ortuño y doña Encarnación Riquelme Medina, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 21 de junio de 1995; por segunda, el día 25 de julio de 1995, y por tercera, el día 26 de septiembre de 1995, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores,

entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 937, libro 721, folio 2, finca número 30.969, inscripción quinta. Valorada a efectos de primera subasta en 6.082.155 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 937, libro 721, folio 4 vuelto, finca número 30.970, inscripción quinta. Valorada a efectos de primera subasta en 1.573.600 pesetas.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.523, libro 1.140, folio 200 vuelto, finca número 91.183. Valorada a efectos de primera subasta en 1.148.387 pesetas.

4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 937, libro 721, folio 10 vuelto, finca número 9.093. Valorada a efectos de primera subasta en 735.588 pesetas.

5. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 994, libro 772, folio 134, finca número 66.959, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 2.872.162 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—20.364-58.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 518/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Pilar Oriá Rodríguez, contra «El Corener Inglés, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cuatro. Local comercial en planta baja del edificio señalado con el número 20, en la calle Muñoz Degraín, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.703, libro 1.960, folio 110, sección sexta, finca número 2.457, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 1 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 27 de junio, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 20 de julio, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—19.786.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 435/1994-M, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra «Postelétrica, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresará al describir las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en Zamudio (Vizcaya), barrio de Ugaldeguren, que mide una superficie de 6.261 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con propiedad de don Gonzalo Amarica, don Jesús García, don Santiago Azcuna y don Pedro Lopategue; sur, con la carretera de Asúa a Erleches y propiedad de don Félix Zubiaur; este, con camino de servidumbre, y oeste, con arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10 al tomo 173, libro 14, finca 510.

Valoración: 4.710.000 pesetas.

2. Parcela número 1 de la reparcelación del polígono 28-A, de Zizurkil (Guipúzcoa). Tiene una superficie de 1.724 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de protección de la carretera de Asteasu; sur, acera del vial de separación del área 25; oeste, zona verde del propio polígono y acera del vial de acceso a la zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa (Guipúzcoa) al tomo 1.642, libro 47, folio 49, finca número 2.100.

Valoración: 47.100.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno sita en San Fernando de Henares (Madrid) procedente de la situada en la vereda de Aguadores y vega del Jarama, donde dicen las Castellanas o Romeral. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, y linda por su frente: Al oeste, vereda de las Fuentesillas o de Quintana; al sur, con la zona de acceso de la finca «Matubo, Sociedad Anónima», resto de la que ésta procede; fondo, al este, con la misma finca de «Matubo, Sociedad Anónima», y al norte, con tierra de los hermanos Moratilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid) al tomo 423, libro 34, folio 62, finca número 1.948.

Valoración: 28.260.000 pesetas.

4. Rústica. Una era, excluida de concentración en término de Villalobón, al pago de Las Eras del Pueblo o Pozo, de cabida 55 áreas 82 centiáreas o 5.582 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Mercedes Mota, Valentín Berciano, Filomena Mota, Porfirio Vallejera; este, Eladio Mota, y oeste, cooperativa.

Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: 1 Nave industrial, destinada a almacén de 176 metros cuadrados. 2 Nave industrial, destinada a almacén de 202 metros cuadrados. 3 Nave industrial, destinada a almacén de 140 metros cuadrados. 4 Casetón destinado a servicios, que mide 11 metros cuadrados. Lindan, por todos sus aires con la finca donde están enclavados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2 al tomo 2.042, libro 42, folio 162, finca número 3.728.

Valoración: 61.230.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—20.367.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 973/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la «Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Antonio Avila Medina, en reclamación de 16.663.293 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Chalet unifamiliar, compuesto de planta baja y piso, siendo sus medidas superficiales de 104 metros cuadrados en lo tocante a la planta baja y de 60 metros cuadrados en lo que se refiere al piso. En la planta baja se hallan las siguientes dependencias: Recibidor, distribuidor, baño con cuarto trastero, tres dormitorios, cocina, terraza, coladuría y estar-comedor; y en el piso —al que se accede por escalera interior— se ubican dos salones y un baño. El integro edificio se halla cubierto por tejado. Se halla edificado sobre una porción de terreno destinada a la edificación, que constituye el solar número 222-A del plano de parcelación del predio Sa Font Seca, conocida por urbanización Palmañola, en el término de Buñola. Mide 500 metros cuadrados y linda: Al norte, en línea de 33,33 metros, con solar número 223; al sur, en la misma longitud, con solar número 222-BV; al este, en línea de 15 metros, con solar número 205-B, y al oeste, en la misma longitud, con la avenida Los Claveles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma, al folio 7, tomo 4.890 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Bunyola, finca número 2.913-N, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 10 de mayo, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 26.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0973/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.820.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 86/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y

131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arbona Rullán, respecto al deudor «Mallorquina de Contratas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de julio de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 77.942.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de septiembre de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 2 de octubre de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478000188693, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Calle Antonio Marqués Marqués, local 26, planta baja, Palma de Mallorca.

Número 1. Local de planta baja, número 26, de la calle Antonio Marqués Marqués, de esta ciudad, mide 339 metros cuadrados y un patio posterior de unos 59 metros cuadrados.

Tiene una cuota de 24 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al tomo 1.885, libro 225, folio 21, finca número 11.322, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—20.380.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 669/1994-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (litiga pobre), representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «J. Muntaner e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.289.171 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Parcela de terreno que comprende los solares números 197, 198 y 199 de la urbanización «Palmañola», en término de Buñola, que tiene una superficie de 4.600 metros cuadrados, pero según medición practicada recientemente su cabida es de 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Jazmines; sur, zona verde; este, solar número 200, y oeste, solar número 196. Inscrita en el Registro número 5 de Palma al libro 92 de Buñola, tomo 4.997, folio 193, finca 5.292, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la suma de 35.345.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 31 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 35.345.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180669/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado, «J. Muntaner e Hijos, Sociedad Anónima», y a los interventores de la suspensión de pagos que se siguen ante el Juzgado de igual clase número 11 de esta ciudad,

bajo el número 418/93, o en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.802.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 297/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Francisca Barberá Bisquerra y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1995 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/297/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de tierra procedente de otra, que a su vez procedía de la denominada Can Sancho, lugar de Son Sardina, de Palma. Mide 11 áreas 665 centiáreas. Inscrita en el Registro número 7 de Palma, sección III, tomo 1.951, libro 964, folio 7, finca número 56.067. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.799.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 670/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Buades Salom, respecto a los deudores don José Bolívar Rayo y doña Rosa María Gázquez Nieto, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 13 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma que se reseñará, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001867094, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas

Número 33 de orden. Vivienda señalada con el número 3, tipo D, situada en la planta tercera del edificio sito en calle Eusebio Estada, número 82. Tiene una superficie construida de 103,30 metros cuadrados y útil de 82,74 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 1,85 por 100.

Inscrita al folio 22, tomo 1.998, libro 982 de Palma III, finca 57.119.

Tipo: 5.828.000 pesetas.

Número 10 de orden. Plaza de garaje señalada con el número 10, situada en la planta sótano del edificio sito en calle Eusebio Estada, número 82. Tiene una superficie construida de 24 metros cuadrados y útil de 19,71 metros cuadrados.

Inscrita al folio 126, tomo 1.996, libro 981 de Palma III, finca 57.096.

Tipo: 1.388.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—19.803.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 523/1994-1.ª sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Fiseat, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Silvestre Benedicto respecto al deudor don Juan Cifuentes Morro, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de junio a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.953.667 pesetas y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 17 de julio a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de septiembre, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-523/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera

y, en su caso, de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Rústica, parcela de terreno procedente de Son Nicolau, en término de esta ciudad, de cabida 30 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 33,20 metros con el camino viejo de Buñola; sur y este, en líneas respectivas de 29,10 y 113,20 metros, con tierras de igual procedencia de doña Margarita Barcelo Oliver y tierra de herederos de doña Antonia María Miró, respectivamente, y por oeste, en línea recta con porción remanente.

Inscrita al folio 94 del tomo 2.096 del archivo, libro 1.017 de Palma III, finca número 59.190, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.879.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 605/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de de la Procuradora doña Nancy Ruys Van Noolen, en representación de «Náutica Astrolabe, Sociedad Anónima», contra Emil Oskar Dinwelmeier, en reclamación de 237.350 pesetas de principal, más 80.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Emil Oskar Dinwelmeier.

Urbana, número uno de orden. Lote número 165, sito en la urbanización «Costa de la Calam», en término de Calviá. Mide 820 metros cuadrados. Comprende una casa-chalé de planta baja señalada con el número uno, que mide en cubierto 95 metros 40 decímetros cuadrados y en porches 17 metros 60 decímetros, y en porción de terreno adyacente 707 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 22 metros 70 centímetros, con el solar números 114-116, y en línea de 2,90 metros, con camino de acceso; al fondo, en línea de 25,45 metros, con calle d'Es Pinar; a la derecha, en línea de 32,40 metros, con el lote número 167, y a la izquierda, en línea de 30,75 metros, con el solar 163.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.984, libro 581, folio 29, finca 31.408. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/14/0605/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—2.007.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 836/1994-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima SCH», contra José Luis Alfonso Navais, en reclamación de 6.488.531 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 46. Vivienda 04 de la planta 1, del bloque A o edificio «Bel Air». Mide 61 metros 28 decímetros cuadrados, en cuya superficie se incluyen

una terraza cubierta frontal y una coladuría, que le es aneja, de las situadas en su lindero del fondo de esta misma planta y que está señalada con el número 1 del plano. Tiene además una terraza descubierta o solárium en su parte frontal de 12 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el mar: Frente, vuelo del solar; derecha, contraterreno izquierda, vivienda 03, y fondo, pasillo de acceso que la separa de la sección de coladuras. Cuotas: 0,87 por 100 en relación al complejo y 3,34 por 100 en relación a su bloque. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de este partido, al folio 4, tomo 1.943, libro 547 de Calviá, finca número 29.646, inscripción octava.

Valor de tasación: 10.499.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0836-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, también a las diez quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—20.334-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 825/1994-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima SCH», contra don Matías Llinas Comas y doña Rosalina Alvarez Luque, en reclamación de 12.363.302 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Porción de terreno señalado con el número 1 procedente de la finca conocida con el nombre de «Can Ribas», término de esta ciudad, punto Secar de la Real, zona cuarta, en la que se comprende una casa. Mide 3.606 metros cuadrados. Linda: Por norte, con tierra de Tomás Romaguera, mediante la acequia de Ne Bastera; por sur, con edificaciones del convento de las monjas Franciscanas y con camino o calle Can Horrach; por este, con dichas edificaciones y con camino vecinal llamado del Secar de la Real, y por oeste, con porción de Miguel Llinas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 153 del tomo 1.668 del archivo, libro 169 de Palma VI, finca número 8.176, inscripción primera.

Valor de tasación: 17.117.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0825-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—20.336-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 56/1995 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares representada por el Procurador señor Blanes Jaume, contra don Antonio Baró Baulo y doña María de los Desamparados Fuster Llorca en reclamación de 18.537.574 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 26 de orden.—Vivienda unifamiliar con garaje, compuesta de sótano, planta baja y piso, cuyos tres niveles se intercomunican por escalera, estando el piso cubierto de azotea. La casa está adosada al solar 56. La planta de sótano ocupa unos 70 metros cuadrados, la planta baja mide 81 metros 34 decímetros cuadrados, más 5 metros 96 decímetros cuadrados de porche; y el piso, 75 metros 11 decímetros cuadrados. La casa está retranqueada de los lindes norte, sur y este. Está construida sobre el solar 57 del plano de parcelación, manzana 5, del plano de la urbanización del polígono Secar de la Real, de 307 metros cuadrados de cabida.

Linda: Frente o norte, en línea de 12 metros 32 centímetros, calle C; derecha, entrando, solar 56; fondo, solares 32 y 33, todos de igual plano y manzana; e izquierda, aparcamientos: Tiene una cuota de copropiedad de 0,203 por 100.

Figura inscrita al tomo 2.207, libro 417 de Palma-VI, folio 207, finca número 24.847, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es 29.970.000 pesetas, no adhiriéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0056-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.804.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 19 de mayo, 22 de junio y 27 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para

garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 104/1995.A, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Navarra Squash Club, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188.0000.18.0104.95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

A) Local comercial de planta baja de la casa número 20 provisional, de la calle Esquiroz, sito en la parcela 7, tiene una superficie de 94 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con resto del local del que se segregó; por este, con edificio de la Agrupación Esquiroz, y por sur y oeste, con local adquirido por «Navarra Squash Club, Sociedad Anónima». Registro: Tomo 740, folio 80, finca número 711.

Tipo: 17.000.000 de pesetas.

B) (a).—Departamento sito en la planta sótano primero de la casa número 20 provisional, de la calle Esquiroz, con acceso por rampa que parte de la calle Serafin Olave, con una superficie de 1.036 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, mirando el local por su frente, por la fachada sur: Con frente o sur, con parcela número 10, destinada a accesos y edificio construido sobre parcela número 3; derecha, o este, con edificio de Agrupación Esquiroz y resto de finca matriz de la que se segregó; izquierda, u oeste, con parcela número 10, destinada a accesos, y fondo, o norte, con edificio de Agrupación Esquiroz y resto de finca matriz de la que se segregó. Registro: Tomo 698, folio 85, finca número 29.078.

Tipo: 130.000.000 de pesetas.

C) (b).—Local comercial de planta baja, de la casa número 20 provisional, de la calle Esquiroz, sito en la parcela 7, tiene una superficie de 1.036 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, mirando al local de frente, por la fachada sur: Con frente, o sur, con parcela número 10, destinada a accesos y edificio construido sobre parcela número 3; derecha, o este, con edificio de Agrupación Esquiroz y resto de finca matriz de la que se segregó; izquierda

u oeste, con parcela número 10, destinada a accesos, y fondo, o norte, con edificio de Agrupación Esquiroz y resto de finca matriz de la que se segregó. Registro: Tomo 698, folio 88, finca número 29.080. Tipo: 187.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Elena Gutiérrez Serrano.—20.178.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 35/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», antes «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Vasallo Peralta y don Laureano Hernández Usero, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Soledad, número 2, se ha señalado el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 9.331.875 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el día 13 de julio de 1995, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Vivienda número 3, tipo B, en planta baja y alta, con entrada común desde la calle San Alejandro, sin número, primera a la derecha del pasillo, de 80 metros cuadrados de superficie. Consta de cuatro habitaciones, salón, cocina, baño y aseo. Tomo 1.265, libro 264, folio 10, registral 12.834.

Dado en Puerto Real a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—20.264.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Alcañiz Fornés, contra don Francisco Ricarte Lisarde, en cuyos autos he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describen; para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 28 de junio, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante; para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 26 de julio, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de septiembre, a las once horas. Haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualesquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno:

Urbana. Una casa compuesta únicamente de planta baja, con dependencias propias para habitar y con una superficie de unos 100 metros cuadrados, estando el resto no construido destinado a frutales, almendros y pinos. Está rodeado por los cuatro puntos cardinales con terreno propio que la bordea. Linda el conjunto con los generales de la finca.

Está construida sobre una finca rústica de unas 22 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 86 áreas 40 centiáreas de tierra secano frutales, almendros y pinos, en término de Yatova, partida de Tabarla. Parcelas 339 y 347 del polígono 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 646, libro 22 de Buñol, folio 161, finca número 3.821, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.660.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 20 de enero de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—20.351-58.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 417/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre y representación del Banco de Valencia, contra doña Eulalia Picher Rosa y don Miguel Ibáñez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta el 18 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 29 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 5 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de la tasación, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, número de cuenta 4413-000017-417-1993, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una parcela, de 6 áreas, en la partida de Imes, sobre la que hay construida una nave industrial de 600 metros cuadrados, en Cheste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 667, libro 113, folio 74, finca 23.947. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Un piso-vivienda, en la primera planta alta, puerta 2, en la calle Laurel, número 62, de 110 metros cuadrados construidos, en Cheste. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 586, libro 100, folio 138, finca 22.035. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Un corral, de 100 metros cuadrados, en la carretera de Liria, número 36, en el término de Cheste. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 725, libro 123, folio 46, finca 8.060. Valor: 1.400.000 pesetas.

Lote 4. Una tercera parte de una sexta parte en nuda propiedad y una tercera parte de dos sextas partes en pleno dominio de un piso vivienda, en la tercera planta alta, puerta 13, en la avenida Generalísimo, número 134, de 125 metros cuadrados, en Cheste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 491, libro 84, folio 72, finca 11.693. Valor: 900.000 pesetas.

Dado en Requena a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—19.914-58.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Juan Espinosa Domenech, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de

hipoteca, el bien que se indica al final; para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 19 de julio, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante; para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 27 de septiembre, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de octubre, a las once horas. Haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda tipo C, señalada su puerta con el número 8, a la izquierda de la fachada del piso tercero del edificio. Con distribución propia para habitar. Con una superficie útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la fachada, Médico Domínguez; a la derecha, con vivienda puerta 6, rellano, escalera y patio de luces; a la izquierda, Luis Palmero, y al fondo José Soler Crespo. Forma parte del edificio sito en Turis, calle Médico Carlos Domínguez, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 86 del Ayuntamiento de Turis, folio 141, finca registral número 12.771, inscripción segunda de la hipoteca y tercera de compraventa de subrogación hipotecaria.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.462.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—20.349-58.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo, número 356/1992, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Llevat Brianso y doña Misericordia Palau Alberich, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración, y que a continuación se relacionan:

1. Vivienda sita en Reus, avenida de Mártires, número 12, planta cuarta, ocupa una superficie aproximada de 205 metros cuadrados. Es la finca

registral número 1.776. Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Reus, avenida de Mártires, número 12, planta baja, ocupa una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 362, libro 25, folio 73, finca número 1.741. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas, en cuanto a una tercera parte indivisa.

3. Urbana: Sita en Reus, urbanización «El Pinar», son las parcelas números 20, 21 y 35. Ocupa una superficie de 1.950 metros cuadrados, en la que existe un chalé construido, con piscina y garaje. El inmueble está construido en obra vista, hace aproximadamente unos quince años. El valor de dicho inmueble es de 45.000.000 de pesetas. Finca registral inscrita al tomo 647, libro 263, finca número 17.057, antes 35.081, al folio 28, tomo 1.773, libro 631 de Reus.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0356/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 18 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—19.964.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 362/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra don José Tesouro Franqueira y doña María Raquel Nantes Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número treinta y seis: Local tipo A, destinado a vivienda, sito en la planta de ático, con su correspondiente distribución interior, de una casa sita en la plaza de Compostela, sin número, hoy número 7, de esta ciudad, que ocupa la superficie aproximada de 154 metros cuadrados, con una terraza mirando a dicha plaza y a la calle Retiro, de unos 85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, patio interior de luces del edificio, patio este de la finca número 18 y el local tipo B de su misma planta; derecha, entrando, este, los

mencionados patios y casas de don Manuel Fernández Nuñez, de herederos de don José Antonio Patiño Callón, de doña Margarita Martínez y de doña Juana Fernández Sampedro; luces del inmueble, el referido local tipo B en la calle Retiro, y espalda, norte, la plaza de Compostela y casa de doña Juana Fernández Sampedro. Es anejo de esta finca el trastero número 6 ubicado en la planta bajo cubierta de unos 21 metros 5 decímetros cuadrados; derecha, entrando, este, el trastero número 7; izquierda, oeste, el trastero número 5 y terraza del edificio, y espalda, norte, la mencionada terraza. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 6,40 por 100. Inscrita al tomo 627, libro 143, folio 147, finca registral número 12.893.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 1 de junio, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados don José Tesouro Franqueira y doña María Raquel Nantes Nuñez, para el caso de que no se pueda realizar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.811.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Peleteiro Bandin, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María del Pilar Mariño Triñanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Finca número 2. Local en planta baja, a la izquierda del edificio a un solo vuelo y sin divisiones interiores, de la superficie aproximada de 230 metros cuadrados. Linda: Frente, calle número 1 y, en parte, portal y caja de escaleras; espalda, más del señor España Silva; derecha, entrando, portal y caja de escaleras, y, en parte, la finca número 3, e izquierda, rampa de bajada al sótano, Babinha Rodríguez y Bibiana Lago. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble del 17 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 123, tomo 752, libro 123 de Ribeira, finca 11.047. La descrita hipoteca quedó

inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 123, tomo 752, libro 123 de Ribeira, finca 11.047.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.877.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 7 de marzo de 1995.—El Juez.—El secretario.—19.779.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 9/1987 se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las once horas, por primera vez el día 22 de junio de 1995 en su caso por segunda, el día 18 de julio de 1995, y en su caso por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1995 y a la misma hora, los bienes que más adelante se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Fincas objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Ana Arquero Peralta:

A) Urbana. Número 3, piso primero izquierda, del bloque L, del grupo de viviendas «Salas Pombo», en Sagunto-Puerto, casa número 15, de la calle Rey Alfonso el Batallador, superficie construida 56 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Izquierda entrando, con los generales de la casa; derecha, con vivienda derecha de la misma planta, separa de pared medianera y caja de escalera; fondo, con los generales de la casa y frente, con caja de la escalera y generales de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.565, libro 349, folio 6, finca 35.227.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Ana María Tello Arquero:

A) Local comercial en planta baja, sin distribuir, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Maestrat y calle Alfonso XII, sin número, con acceso por la primera. Superficie 36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Maestrat; derecha entrando y fondo, resto de la finca matriz de la que se segregó de las hermanas Algorta Vélez, e izquierda Ricardo Zamorano Capilla.

Cuota de participación: 0,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.571, libro 350, folio 79, finca 35.080.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—19.995.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1994 promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se diran y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ernesto Tineo Pro y doña Catalina Sánchez Gómez que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 9.960.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 25 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de mampostería y planta baja con fachada a la calle Ronda del Secanillo, de la barriada de San Martín del Tesorillo, del término municipal de Jimena de la Fra. Inscripción en cuanto al solar, primera de la finca 6.723, al folio 144, del libro 126, tomo 661 y de la obra se encuentra pendiente de inscripción.

Dado en San Roque a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cosío.—19.790.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exepuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 14 del pabellón industrial, sito en el polígono XXVII, barrio de Martutene, de San Sebastián, superficie 300 metros cuadrados. Tomo 1.535, libro 15, folio 50, finca 665.

Valor: 16.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 7 en planta de sótano, de la casa número 55, en el paseo de Bera Bera, de San Sebastián. Superficie 18,70 metros cuadrados. Tomo 1.045, folio 245, finca 879.

Valor 2.200.000 pesetas.

Trastero número 4 en el sótano de la casa número 55, sita en el paseo de Bera Bera, mide 12,98 metros cuadrados. Tomo 1.045, folio 248, finca 881.

Valor: 400.000 pesetas.

Piso 1.º D de la casa número 55 del paseo de Bera Bera, de San Sebastián. Mide 89,16 metros cuadrados. Tomo 1.045, folio 241, finca 877.

Valor: 21.500.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de parcela de terreno, sita en el barrio de Ulla, en San Sebastián, dentro del cual se halla enclavado un edificio de 75,70 metros cuadrados, que consta de tres plantas. Superficie total de la finca 863 metros cuadrados. Tomo 624, libro 25, folio 70, finca 1.112.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sebastián a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—La Secretaria.—19.570-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odiozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 661/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Barragán Torres y doña María Ruiz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de la casa de viviendas radicantes en el barrio del Puerto de la villa de Hernani, número 10 triplicado, y construida en el polígono F-2 del Plan General, hoy señalada con el número 12. Vivienda izquierda de la planta baja.

Tiene una superficie útil de 68 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor, cocina, cuarto y de aseo y tres dormitorios a dos camas.

Linda: Por el norte, con fachada; por sur, hueco de escalera y vivienda derecha; este, con fachada, y oeste, con antepuertas y hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 82, libro 82 de Hernani, folio 180, finca número 4.091, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.199.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odiozola.—El Secretario.—20.030.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odiozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 794/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Irurtia Garayoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio

de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Vivienda A o izquierda del piso primero de la casa número 53 de la avenida de Bera-Bera de esta ciudad de San Sebastián.

Tiene una superficie de 90 metros 50 decímetros cuadrados, más 53 metros 15 decímetros cuadrados de terraza.

Tiene como anejo el garaje número 7 en la planta baja.

Inscripción registral: Tomo 1.121, libro 65, sección primera, folio 56, finca número 2.278.

Tipo de subasta: 46.677.012 pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—20.039.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

En los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 254/1992, a instancias de «Comercial Martí, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Menac Menac y asistida del Letrado don Enric Ametllé Abellá, ha recaído la resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

Auto

En Sant Feliu de Guixols a 9 de febrero de 1995.

Hechos

Primero.—Sustituída la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por los acreedores de «Comercial Martí, Sociedad Anónima», según consta en el acta de fecha 30 de abril de 1994, autorizada por el Notario de Palamós don Joan Carles Farrés Ustrell, con el número 1.488 de su protocolo, se ha publicado por medio de edictos el mencionado Convenio.

Segundo.—En el expresado Convenio se establece:

Proposición de Convenio:

Que presenta la compañía mercantil «Comercial Martí de Fontaneria, Sociedad Limitada», en autos de suspensión de pagos número 254/1992 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, instados por la entidad «Materiales para la Construcción Comercial Martí, Sociedad anónima», y que consta de los siguientes puntos:

1. A los efectos del presente Convenio se entenderán por acreedores de la entidad suspensa «Materiales para la Construcción Comercial Martí, Sociedad Anónima», todos los comprendidos en la lista definitiva formulada por la intervención judicial en los autos 254/1992 de suspensión de pagos.

2. La entidad suspensa pagará los créditos ordinarios sin devengo de intereses en los plazos que a continuación se detallan:

- a) El día 30 de marzo de 1995, el 5 por 100.
- b) El día 30 de marzo de 1996, el 10 por 100.
- c) El día 30 de marzo de 1997, el 12,5 por 100.
- d) El día 30 de marzo de 1998, el 15 por 100.
- e) El día 30 de marzo de 1999, el 17,5 por 100.
- f) El día 30 de marzo del 2000, el 20 por 100.
- h) El día 30 de marzo del 2001, el 20 por 100.

3. Para el caso de no respetar la entidad deudora los plazos de pago establecidos, se procederá a la liquidación de los elementos del activo, a cuyo efecto se nombra una Comisión liquidadora con atribuciones estrictas a estos efectos.

La citada Comisión debería proceder, en su caso, a la venta de los citados elementos para hacer pago con el producto obtenido a los acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos, que resultarían saldados, finiquitados y cancelados por lo que respecta a la suspenso.

En caso de entrar en vigor la presente cláusula, se otorgarían poderes suficientes con facultades de disposición a favor de la Comisión, que percibiría en conjunto por su gestión una compensación equivalente al 5 por 100 del haber líquido realizado.

Se designan miembros de la Comisión liquidadora los siguientes:

«Terrain SDP Cataluña, Sociedad Anónima», domiciliada en prolongación calle Amad. Torneres, calle I, de L'Hospitalet de Llobregat.

«Comercial Salgar, Sociedad Anónima», domiciliada en autovía de Logroño, kilómetro 9,5, de Zaragoza.

«Fabr. Ceram. Sociedad Anónima, Cosme Toda», domiciliada en calle Enric Prat de la Riba, 60, de L'Hospitalet de Llobregat.

Los acuerdos relativos a las ventas deberán tomarse por mayoría de miembros.

4. La aprobación del presente Convenio y su aplicación no enervan el ejercicio de derechos y acciones que los acreedores pudieran tener contra fiadores de la entidad suspensa, por cualquier título suficiente.

5. A la firmeza del Convenio cesará la intervención judicial y se procederá a la cancelación registral de la anotación de suspensión de pagos, solicitándose el oportuno mandamiento judicial.

En Palamós a 7 de abril de 1994.

IV. Que expuesto lo anterior me requiere a mí, el Notario, para que en sucesivas comparecencias y en un término que finalizará el día 24 de junio próximo, recoja en la forma prevista en el artículo 19 de

la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, el voto que acerca de la meritada proposición efectúen quienes aseveren ser asimismo acreedores de «Materiales para la Construcción Comercial Martí, Sociedad Anónima».

Las comparecencias se iniciarán una vez que la representación legítima de la sociedad suspensa acepte la referida proposición de Convenio.

Acepto el requerimiento y practicaré lo que en el mismo se me interesa por diligencia o diligencias sucesivas a continuación. A instancia de la sociedad requirente cerraré la presente acta y la protocolizaré.

Hago al otorgante las reservas y advertencias legales.

Así lo dice el compareciente ante mí, el Notario, que doy fe: De conocerle, de haberle leído este instrumento, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí; de que se ratifica en su contenido; de que firma conmigo, y de lo demás en el mismo comprendido, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie IE, números 6751851, 6751850, 6751849 y el presente. Está la firma rubricada del compareciente.—Joan Carles Farrés.—Rubricado y sellado.

3. Contra dicho Convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamientos jurídicos

1. Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1992, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso «Comercial Martí, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento, por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Jorge Carrera Bosch, don Josep Alvarez Rubirola y don Joaquim Rabaseda Tarrés, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Francisco Menac Menac, y poniendo en actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo manda y firma doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad. Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Sant Feliu de Guixols a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.825.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Teodoro López Sánchez y doña Teresa Limón Tornero, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas del día 15 de junio de 1995; en su caso, por segunda vez, a las once horas del día 13 de julio de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las once horas del día 14 de septiembre de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 6/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana. 11. Vivienda letra D, ubicada en la planta primera del bloque 1 del edificio radicante en San Vicente de la Barquera, urbanización «Playa del Rosal». Tiene una superficie construida de 82 metros 23 decímetros cuadrados, se compone de «hall», pasillo, cocina, salón, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; izquierda, entrando, vivienda letra C; derecha, viales, y fondo, terreno elemento común. Le corresponde como anejo: El trastero sito en la entrecubierta, señalado con el número 4-C, de superficie útil 4 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; izquierda, trastero 4-B; derecha, trastero 4-D, y fondo, cubierta. Cuota: En su bloque y en la cuota

que a éste corresponde en el total complejo: 2,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 69, folio 144, finca número 15.194.

Tipo de la subasta: 7.353.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de febrero de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—20.432.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra doña María Luz Cifuentes Pérez y doña Petra María Abdón y don Damián Noceda Cifuentes, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 15 de junio de 1995; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 13 de julio de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 14 de septiembre de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 122/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

1. Finca urbana, sita en Comillas, número 12, piso primero, izquierda, subiendo por la escalera,

tipo D, existente en la primera planta alta, con entrada por el portal número 2, barrio de Velecio, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de la avenida Antonio Garelly. Ocupa una superficie total construida aproximada de 104 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la útil de 91 metros 65 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y tres dormitorios y linda: Este, con terreno de la finca destinado a acera; oeste, con terreno de la finca, cuyo destino es rocoso; norte, piso primero con entrada por el portal número 3, y sur, patio interior, caja de escalera y ascensor y el piso primero derecha, de esta planta. Cuota: 2,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 57 de Comillas, folio 35, finca número 6.797, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 16.560.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de febrero de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—20.233.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 262/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Fernando Iglesias Rivero y doña María del Carmen Gutiérrez Bárcena, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas, del día 15 de junio de 1995; en su caso, por segunda vez, a las doce horas, del día 13 de julio de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las doce horas, del día 14 de septiembre de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 262/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivale al presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. En Ruisenada, Ayuntamiento de Comillas, solar al sitio de La Cueva, que mide 266 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur y oeste, cambera, y este, casa de don José Rivero. Dentro de su perímetro se levantan los siguientes edificios:

A) Cuadra con pajar en alto de 16 metros cuadrados, con entrada por el sur, y que se halla ubicada en el ángulo noroeste del terreno, al otro lado de la carretera.

B) Edificio destinado a los siguientes usos:

a) Vivienda con entrada por el norte que mide 35 metros cuadrados y consta de planta baja, piso y desván.

b) Cuadra con pajar en alto de 20 metros cuadrados y entrada por el sur. Enclavada al oeste del solar.

C) Socarreña pegante al edificio precedente, de planta baja, que mide 30 metros cuadrados.

D) Cuadra con pajar en alto de 115 metros 50 decímetros cuadrados, con entrada por el norte y junto al lindero este del solar.

E) Dos sitios en el ángulo nordeste y un estercolero pegante a la cuadra precedente, junto al ángulo sureste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 57 de Comillas, folio 21, finca número 7.882.

Tipo de subasta: 11.432.809 pesetas.

2. Prado en la mies de La Revuelta, en Ruisenada, Ayuntamiento de Comillas, sitio de Haza de la Torca, de 18 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, don Manuel Vélez Iglesias; este, herederos de doña Gloria Rivero, y oeste, herederos de don Gregorio Rivero García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 55 de Comillas, folio 155, finca número 7.660.

Tipo de la subasta: 813.375 pesetas.

3. Huerto al sitio de La Cueva, en Ruisenada, Ayuntamiento de Comillas, de 2 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, cambera pública, y sur, otra de don Fernando Iglesias Rivero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 52 de Comillas, folio 217, finca número 7.089.

Tipo de la subasta: 216.900 pesetas.

4. Helguero al sitio de Monte Jaedo, en Ruisenada, Ayuntamiento de Comillas, de una hectárea 38 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Federico Valdés; sur, don Antonio Rivero; este, regato, y oeste, herederos de doña Gloria Rivero, cambera y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 57 de Comillas, folio 94, finca número 7.925.

Tipo de subasta: 3.578.853 pesetas.

5. Prado al sitio del Vallejo, mies de La Revuelta, en Ruisenada, término municipal de Comillas, de 15 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte y este, don Juan Domingo Sánchez, y sur y oeste, don Manuel Vélez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 60 de Comillas, folio 136, finca número 8.388.

Tipo de subasta: 542.251 pesetas.

6. Prado en Jaedo, sitio del Pilón, en Ruisenada, Ayuntamiento de Comillas, de 9 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, cambera; sur, río; este, don Antonio Rivero, y oeste, don Pedro Sánchez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 60 de Comillas, folio 137, finca número 8.389.

Tipo de subasta: 488.026 pesetas.

7. Prado al sitio de Lero, mies de Arriba, en Ruisenada, Ayuntamiento de Comillas, de 6 áreas

58 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Herrero; sur, herederos de don Ignacio Díaz; este, herederos de don Basilio Pérez, y oeste, herederos de doña Constanza Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 60 de Comillas, folio 132, finca número 8.384.

Tipo de subasta: 433.801 pesetas.

8. Prado en La Cruz, mies de Arriba, en Ruisenada, Ayuntamiento de Comillas, de 6 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, doña Matilde Ortiz; sur, herederos de don Basilio Pérez; este, don Francisco Calleja y otros, y oeste, don Anselmo Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 60 de Comillas, folio 133, finca número 8.285.

Tipo de subasta: 433.801 pesetas.

9. Prado en La Beata, mies de Arriba, en Ruisenada, Ayuntamiento de Comillas, de 4 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, doña Luisa López; sur, herederos de don Gregorio Rivero; este, herederos de don Agustín Noriega, y oeste, doña Angelita Rivero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 60 de Comillas, folio 134, finca número 8.386.

Tipo de subasta: 382.158 pesetas.

10. Prado en La Beata, mies de Arriba, en Ruisenada, Ayuntamiento de Comillas, de 9 áreas. Linda: Norte, doña Aurora Otero; sur, doña Matilde Ortiz; este, herederos de don Luis Fernández, y oeste, don Antonio Rivero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente al libro 60 de Comillas, folio 135, finca número 8.387.

Tipo de subasta: 488.026 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de febrero de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—20.182.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Francisco Palencia Morales y doña Amparo García Gutiérrez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 15 de junio de 1995; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 13 de julio de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 14 de septiembre de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, número 3.883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 287/1993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivale al presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Prado en el barrio de Gualle, sitio de Santa Ana, de 6 áreas 30 centiárea. Dentro de su perímetro, a 3 metros de los linderos este y oeste y 15 metros del eje del camino situado al norte, se levanta un edificio destinado a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, piso y ático. La planta baja está distribuida en porche y escalera y local, sin destino específico, de 82 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil. El piso, que constituye propiamente la vivienda, mide 95 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, tiene su entrada por medio de una escalera exterior y consta de terraza, balcón, «hall», escalera, cuarto de estar-comedor, cocina, distribuidor, salita, tres dormitorios y cuarto de baño. Y el ático, sin distribuir, mide 45 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil y se destina a desahogo de la vivienda. El edificio ocupa sobre el terreno 126 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de Olimpia García Movellan; este, doña Rosa Gorostiri Ruiz; oeste, don Piedad Rodríguez Noriega. Parcela 24 del polígono 34 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 84, folio 231, finca número 12.841.

Valoración y tipo: 26.065.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de febrero de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—20.231.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/92, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Calvo Canales, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Bernd Jurgen Romer Plaskuda y doña Rosa María Acedo Acedo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de mayo y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 22 de junio, y declarada

desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 25 de julio y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Casa señalada con el número 103, situada en un trozo de tierra de la partida La Vibra o Bayona Baja, en el término municipal de Muchamiel (Alicante). Mide una superficie construida y cubierta, en planta baja, de 183 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, en el tomo 200 general, libro 63 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 194, finca registral número 33.428.

Tipo de tasación para la subasta: 11.577.498 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.969.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 493/1993, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de doña Juliana Velasco Ramos, frente a don Alberto Velasco López, sobre división de cosa común, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Finca urbana en La Losa (Segovia), al sitio de la Grajilla, Encina, Nava el Pajar, Encinada y Camposanto, en la actualidad calle de la Concepción de Las Navillas, de 1.200 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.626, libro 31, folio 84, finca número 2.781 del Registro de la Propiedad de Segovia número 3, tasada en 10.800.000 pesetas.

2. Finca número 17 del polígono 7 del Plan General de Concentración de Ochando-Pascuales (Segovia), rústica de secano al sitio del Portillo, de 5,31979 hectáreas, inscrita al tomo 2.455, libro

67, folio 59, finca número 5.283 del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), tasada en 372.253 pesetas.

3. Finca rústica de secano número 27, del polígono 8, del indicado término municipal, al sitio de Malpaso, de 2,7214 hectáreas, inscrita al tomo 2.455, libro 67, folio 107, finca número 5.331 del indicado Registro, tasada en 1.088.560 pesetas.

4. Finca rústica de secano número 28, del polígono número 10, del indicado término municipal, al sitio de Cantoblanco, de 0,9823 hectáreas, inscrita al tomo 2.455, libro 67, folio 224, finca número 5.448 del indicado Registro, tasada en 343.805 pesetas.

5. Finca rústica de secano número 28, del polígono 10, del indicado término, al sitio de Cantoblanco, de 3,5121 hectáreas, inscrita al tomo 2.455, libro 67, folio 223 del indicado Registro, tasada en 1.229.235 pesetas.

6. Finca rústica de secano número 44, del polígono 5, de Melque de Cercos (Segovia), al sitio de Las Velasas, de 1,9790 hectáreas, inscrita al tomo 2.451, libro 49, folio 198, finca número 3.671 del indicado Registro, tasada en 653.070 pesetas.

7. Finca denominada Velasca, en el indicado término municipal, polígono 3, parcelas 222, 287 y 286, de 0,9825 hectáreas, inscrita al tomo 1.926, folio 21, finca número 2.384 del indicado Registro, tasada en 324.225 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 2 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000015049393, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la tercera el día 3 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Segovia a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—19.897.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 491/93-1, a instancias de «Banco

de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, contra fincas hipotecadas por don Enrique Zapata Arcos y doña Maria Reyes Guillén Jiménez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en edificio «Viapol», avenida Ramón y Cajal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de junio de 1995.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que al final se detalla en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/0491/93, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Número sesenta y dos. Piso vivienda tipo B, en planta 1.ª, integrante del edificio situado en la avenida de Luis Montoto, número 102, esquina a calle Maese Farfán, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.530, libro 355 de la 3.ª Sección, folio 20 vuelto, finca registral número 15.752.

Valor de tasación (y tipo de subasta): 20.000.000 de pesetas.

2. Número treinta y nueve. Garaje número 36, integrante en edificio situado en avenida Luis Montoto, número 102, esquina a calle Maese Farfán, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.529, libro 354, de la 3.ª Sección, folio 174 vuelto, finca registral número 15.706.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

3. Número cuarenta y uno. Garaje número 38, integrante del edificio situado en la avenida Luis

Montoto, número 102, esquina a calle Maese Farfán, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.529, libro 354, de la 3.ª Sección, folio 180 vuelto, finca registral número 15.710.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—19.784.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 257/1994-5, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna, contra la finca hipotecada por don Francisco Santiago Gómez y doña Isabel García Perejón, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 1 de junio de 1995. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de junio de 1995. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero. Tipo de la subasta: 24.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18025794.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poder verificar personalmente la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Sevilla, calle Parra, número 18 (antes número 16), inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 248 del tomo 581, libro 581, finca 1.776, inscripción demosexta.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—19.785.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.073/1990, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Pedro Nolasco Ferral Gutiérrez y doña Asunción Gutiérrez Fernández, sobre reclamación de la cantidad de 1.323.618 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a los demandados, avaluado y tasado pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la depositaria del bien es doña Asunción Gutiérrez Fernández, con domicilio en la calle Castillo de Alcalá de Guadaíra, número 23, séptimo, donde podrán examinarlo los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirva para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, s/n (edificio Juzgado), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1995, será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 62.—Piso séptimo derecha, letra B, de la escalera 23, de la casa de esta capital, al sitio de Tabladilla, calle Castillo de Alcalá de Guadaíra, señalada con los números 21-23. Es formada por muros y tabiques de fábrica de ladrillos y el resto de estructura metálica. Comprende una superficie de 83 metros 27 decímetros cuadrados. Viene inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al número 16.634, tomo 620, libro 308 de Sevilla.

El tipo por el que sale a subasta es por la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—21.683-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1992-3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por «Proleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don José Azuaga González, don José Enrique García Rosado y doña Manuela Moreno González, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la actora de interesar en su momento, la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera por el tipo de tasación, el día 3 de julio de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, con el número 403500017002492, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación asciende, con respecto a la finca registral número 676, a 3.800.000 pesetas, y con respecto a la finca registral número 7.122, a 6.300.000 pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta

Como propiedad de don José Azuaga González y doña Manuela Moreno González: Urbana.—En Punta Umbria, piso alto, calle Boquerón, número 10, de 110 metros cuadrados. Tomo 1.150, libro 26, finca 7.122, Registro número 1.

Como propiedad de don José Enrique García Rosado: Urbana.—Número 4, piso bajo interior derecha, portal 1, en calle Ancha, número 103, de Punta Umbria, de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.529, libro 94, folio 39, finca 676, a su nombre.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—20.261.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos número 134/1995, se ha tenido por solicitado la declaración legal del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Lozano, Rojo y Moreno, Sociedad Anónima» con domicilio social en la calle Alvarez Quintero, número 22, de esta ciudad, y dedicada al comercio de prendas de vestir y tocado, al igual que de telas de todo tipo, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y siendo nombradas Interventores Judiciales, don Manuel Morales López y don Jesús Carrillo Lumpie, ambos economistas y auditores de cuentas, y por el primer tercio de acreedores al «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez titular, Rafael Ceres García.—La Secretaría Judicial, G. Cobos Amo.—19.810.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 199/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación del Banco de Sabadell, contra doña Ramona Hernández Pujol, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1995 por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que

ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en el piso primero, puerta única, del edificio en Salou, calle Cambrils, sin número esquina calle Gandesa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y despacho. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou al tomo 1.458, libro 412, folio 36, finca 26.526-N. Precio de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de la demandada, Ramona Fernández Pujol, a quien en todo caso, servirá la presente de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—La Secretaría.—21.606.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Promociones Europeas, Sociedad Anónima» y «Construcciones Inmobiliarias Mar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que viene señalada no pudiere tener lugar en el día y hora fijados, por razones de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico o local, se entiende señalado para el día siguiente que resulte hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana.—Número cuarenta y dos. Nave industrial número cuarenta y dos. Sita en la parcela de igual número, que forma parte del conjunto industrial en término de Toledo, polígono industrial denominado «Toledo Segunda Fase», en las parcelas señaladas con los números A-1-A y A-2-A. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 689 metros cuadrados. La nave mide 609 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior que mide 79 metros 50 decímetros cuadrados. Cota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 21, finca número 34.021, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.391.322 pesetas.

2. Urbana.—Polígono industrial de Toledo. Toledo II fase. Parcelas A-1-A y A-2-A, nave 43, en Toledo. Número cuarenta y tres. Nave industrial número cuarenta y tres. Sita en la parcela de igual número. Mide 669 metros 12 decímetros cuadrados. La nave mide 589 metros 62 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior que mide 79 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 997, libro 489, folio 23, finca número 34.022, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.493.905 pesetas.

3. Urbana. Polígono industrial de Toledo. Toledo II fase. Parcelas A-1-A y A-2-A, nave 45, en Toledo. Número cuarenta y cinco. Nave industrial número cuarenta y cinco. Sita en la parcela de igual número. Mide 616 metros 20 decímetros cuadrados. La nave mide 538 metros 20 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior que mide 78 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 27, finca número 34.024, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.152.205 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.408.

TOLOSA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Lizarain, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), al número 356/1993, a instancia de la Procuradora doña Pilar Galarza Elo-la, en representación de «Lizarain, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General que se celebrará el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, a fin de deliberar sobre el convenio presentado por la quebrada, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 23 de marzo de 1995.—La Juez.—20.028.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, Madrid,

Hace saber: que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/94, promovido por don Enrique Fraile Rubio, representado por la Procuradora señora Llamas Villar, contra la finca propiedad de don José Corrales Merallo y doña Isabel Rodríguez Fonteboa, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

1.ª subasta: El día 10 de mayo y hora de las doce, por el tipo de 5.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

2.ª subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 7 de junio, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

3.ª subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 5 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018005694. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º, letra F, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a calle Cemento, número 7, hoy número 4, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque número 4, parcela XV, fase A, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al folio 35, tomo 1.986 del archivo, finca número 13.871, inscripción quinta.

Y para que se lleve a efecto la publicación de las subastas acordadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 10 de marzo de 1995.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—20.036.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 463/1994, iniciado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Angeles Pérez Robledo, contra «Prameda Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 9.369.957 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 6 del próximo mes de julio; para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 12 del próximo mes de septiembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 17 del próximo mes de octubre.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018463/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana.—Parcela denominada número 1.187, de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, situada en la finca Dehesa de Ortún Sancho, hoy, urbanización «Cerro Alberche», en término municipal de El Casar de Escalona. Dentro de la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada en dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 811, libro 63 del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, folio 178, finca número 4.299, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—20.216.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 66/1994, instados por el Procurador señor Audi, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Salvador Borrás y doña María del Sol Aliau Franch, con domicilio en la calle Mar, número 9, de Deltebre, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de junio de 1995.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de julio de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Hereditad sita en término de Tortosa, partida Font de Gracia, olivar y malezas, de superficie 7 jornales 60 céntimos del país, o sea, 1 hectárea 66 centiáreas, de las que en cuanto a 3 jornales 60 céntimos es olivar y el resto malezas. Linda: Norte, con doña Josefa Aliau Franch, don José Cardona y don José Altadill; este, con barranco; sur con sucesores de don José Cardona y oeste, con don José Cardona y don José Altadill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.107, folio 91, finca número 13.628.

La finca está tasada en 1.651.260 pesetas.

2. Hereditad huerta y salitrosa, sita en término de Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 11 áreas 61 centiáreas; en cuyo interior hay una vivienda de planta baja y una elevada, cubierta por azotea a la catalana, comunicadas entre sí por escaleras interiores. La planta baja tiene una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos interiormente en «hall», paso, cocina, dormitorio, bajo y comedor-estar; y la planta elevada ocupa una superficie de 106 metros cuadrados, distribuidos interiormente en cuatro dormitorios, «hall», paso, baño, terraza. La mayor superficie de la planta elevada respecto a la baja es debida al vuelo de la terraza. Linda la total finca: Norte, con doña Concepción Fabra Panisello; sur, con doña Palmira Hernández y en parte con camino; este, con doña Josefa Aliau, y oeste, con don Juan Franch Esmel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.409, folio 82, finca número 25.777-N.

La finca está tasada en 31.310.430 pesetas.

3. Urbana.—Número 15. Vivienda sita en el término de Deltebre, partida Jesús y María, integrante del edificio sito en la travesía Félix Gracia-Aube. Es la puerta sexta de la planta primera, con acceso por el general del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor estar, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y galería. Linda, mirando desde la puerta de entrada: Al frente, conrellano de escaleras o zona común y en parte con finca número 10 o vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, con proyección vertical sobre la travesía Félix Gracia-Aube; izquierda, con finca número 14 o vivienda puerta quinta de esta planta.; y fondo, con proyección vertical sobre la calle Félix Gracia. Anejo: Tiene como anejo inseparable y privativo un cuarto lavadero de 6 metros cuadrados, situado en la azotea del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.411, folio 85, finca número 36.851.

La finca está tasada en 6.261.210 pesetas.

4. Urbana.—Número 14. Vivienda sita en término de Deltebra, partida Jesús y María, integrante del edificio ubicado en la travesía Félix Gracia-Aube, en la primera planta elevada, puerta quinta de su planta con acceso por el general del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y galería. Linda mirando desde la puerta de entrada: Al frente conrellano de escaleras o zona común, en parte con finca número 13 o vivienda puerta cuarta de esta

planta; derecha, entrando, con finca número 15 o vivienda puerta sexta de esta planta, izquierda, con proyección vertical sobre calle de 3 metros de anchura, y fondo, con proyección vertical sobre calle Félix Gracia. Tiene como anejo inseparable y privativo, un cuarto lavadero de 6 metros cuadrados, situado en la azotea del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.411, folio 84, finca número 36.849.

La finca está tasada en 6.261.210 pesetas.

5. Urbana.—Número 7. Local comercial sito en término de Deltebre, partida Jesús y María, integrante del edificio sito en la travesía Félix Gracia-Aube, carente de distribución interior y con acceso independiente por la calle Félix Gracia. Ocupa una superficie construida de 185 metros 30 decímetros cuadrados. Linda al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de 3 metros de anchura; izquierda, en parte con finca o local número 8 y en parte con zona común, y fondo, con finca o local número 6 y en parte con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.411, folio 77, finca número 36.835.

La finca está tasada en 15.590.610 pesetas.

6. Urbana.—Departamento número 43, del edificio sito en Pedra y Coma, con frente a la carretera del Sucre. Vivienda apartamento situada en planta tercera, puerta décima. Tiene una superficie de 47 metros 90 decímetros cuadrados. Linda por el frente del edificio: Este, tomando como tal la carretera del Sucre, con pasillo de acceso a los departamentos; por el fondo, con proyección vertical del resto de la finca de procedencia; derecha, entrando, con apartamento puerta número noventa de esta misma planta, y por la izquierda, con apartamento puerta undécima de esta misma planta. Tiene como anejo un cuarto trastero identificado como tercero, décima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 583, libro 25, folio 224, finca número 1.904.

La finca está tasada en 4.625.280 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Tortosa a 16 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—19.896.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, Hipotecario número 239/1994, instados por el Procurador don José Luis Audí, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 7 de junio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 5 de julio de 1995.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 1 de septiembre de 1995.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de

tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo en la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, tasada en 176.300.000 pesetas.

Parcela de terreno, situada en el término de Ametlla de Mar, partida Plana de San Jorge de Alfama o Pons, de cabida 6.400 metros cuadrados, formada por dieciséis parcelas de 400 metros cuadrados cada una. Constituye las parcelas 8, 9, 10 y 11 del plano.

Inscrita en el Registro al tomo 3.466, libro 115, folio 21, finca número 10.247.

2. Finca, tasada en 88.150.000 pesetas.

Parcela de terreno, situada en el término de Ametlla de Mar, partida Plana de San Jorge de Alfama o Pons, de cabida 3.200 metros cuadrados, formada por ocho parcelas de 400 metros cuadrados cada una. Constituye las parcelas 12 y 13 del plano.

Inscrita en el Registro al tomo 3.466, libro 115, folio 22, finca número 10.248.

3. Finca, tasada en 165.550.000 pesetas.

Parcela de terreno inculto, situada en el término de Ametlla de Mar, partida Plana de San Jorge de Alfama o Pons, de cabida 6.000 metros cuadrados, formada por quince parcelas de 400 metros cuadrados cada una. Constituye las parcelas 35, 36, 37 y 38 del plano.

Inscrita en el Registro al tomo 3.466, libro 115, folio 15, finca número 10.243.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, se expide el presente en Tortosa a 16 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—19.955.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo 230/1993, a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Audí Angela, contra doña Piedad Curto Sebastia y don Luis Lleixa Romeu y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y muebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.558.985 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1995 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1995 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objetos de subasta

1. Rústica.—Hereditad situada en término de Roquetes, partida Pandorga, Mirambo o Carreteres, de olivos y algarrobos, de superficie 14 áreas 18 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.405, folio 65, finca 10.397 (valorada pericialmente en 19.374.500 pesetas).
2. Rústica.—Nuda propiedad de hereditad situada en término de Tortosa, partida San Bernabé, de olivos y algarrobos, de extensión 21 áreas 11 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.956, folio 38, finca 16.727 (valorada pericialmente en 8.024.485 pesetas).
3. Vehículo Nissan Trade 2.8 C-9 número bastidor 650.516 (valorado pericialmente en 580.000).
4. Vehículo Nissan, modelo Trade, matrícula T-2116-W (valorado pericialmente en 320.000).
5. Vehículo marca Austin, modelo MG Metro 1.300, matrícula T-8420-P (valorado pericialmente en 80.000 pesetas).
6. Vehículo marca Ford, modelo Sierra 2.3 D, matrícula T-0855-P (valorado pericialmente en 180.000 pesetas).

Dado en Tortosa a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—19.898.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes de este Juzgado, Hipotecario 275/1994, instados por el Procurador señor don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Mulet Martí, con domicilio en la calle Joan Miró, número 1, segundo, puerta 3, de Deltebre, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100

del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de julio de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 26 de septiembre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en el término de Deltebre, partida la Cava, con fachada a la calle Goles del Ebre. Tiene una superficie de 3 áreas 52 centiáreas 4 miliáreas, en cuyo interior existe un almacén de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.206, folio 47, finca número 41.748.

La finca está tasada en 8.475.000 pesetas.

2. Chalet planta baja con terreno, denominado prácticamente D-11, sito en el término de Deltebre, partida la Cava, manzana D, de la zona V, en la urbanización Riomar, que forma parte del conjunto residencial Mar Blau, de superficie 248,50 metros cuadrados, la edificación 7.925 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.391, folio 15, finca número 35.615.

La finca está tasada en 7.025.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Tortosa a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—19.954.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1993, promovido por «Mercantil Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Pascual Melgarejo Matarrán y doña María del Carmen Aznar Rosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambía de la Santa del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Un edificio en término de Alhama de Murcia, calle Bailén, sin número (hoy número 3). Consta de planta baja a nivel de la calle destinada a almacén, completamente diáfano y de una planta alzada sobre dicho almacén destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Tiene su acceso por ambos por la calle de su situación. Se asienta dicho edificio sobre la total superficie de su solar, que es de 140 metros cuadrados. Inscrición: Pendiente, estándolo el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.103, libro 330, folio 114, finca número 24.122, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 14 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—19.939-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 582/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Eugenio Fernández Prieto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.140.000 pesetas para la finca 31.117, 1.095.000 pesetas para la finca 31.033 y 5.475.000 pesetas para la finca 26.183.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75

por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de La Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas al a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número 46. Tiene su acceso por la plaza del Mar. Vivienda tipo L, en planta cuarta, sin contar la baja ni el sótano, del edificio en que se integra, distribuida en varias dependencias; con una superficie total construida de 100 metros 54 decímetros cuadrados y superficie útil de 73 metros 15 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Plaza del Mar», sito en Mazarrón, barriada del Puerto, sin número. Inscripción: Al tomo 1.364, libro 357, folio 122, finca 31.117, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.140.000 pesetas.

2. En planta semisótano y con acceso por la calle La Fábrica, número 4, plaza de garaje y trastero en planta semisótano, señalado con el número 4. Ocupa en total una superficie construida de 33 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 19 metros 99 decímetros cuadrados, de la cual corresponde a la plaza de garaje una superficie construida de 23 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 12 metros 10 decímetros cuadrados, y al trastero, una superficie construida de 9 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 7 metros 89 decímetros cuadrados. Forma parte del mismo edificio que el anterior. Inscripción: Al tomo 1.364, libro 257, folio 38, finca 31.033, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.095.000 pesetas.

3. Urbana en término de Mazarrón, diputación de Moreiras, paraje de Bolnuevo, sitio de Cuevas Altas. Parcela de la ordenación «Playa Sol 2», que es la número 318; mide 650 metros cuadrados. Inscripción: A la tomo 1.287, libro 316, folio 74, finca número 26.183, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.475.000 pesetas.

Dado en Totana a 15 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—19.940-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 413/1992, a instancia de Bancaja, contra «Deco Mueble Mobiliier, Sociedad Anónima», don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad; estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de: Parcela o solar en el término de Alzira, partida de la Alquerencia, de la manzana 5, de la Unidad de Actuaciones D del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira, de superficie 2.582,50 metros cuadrados, de uso para guardería y aparcamiento. Lindante: Norte, sur, este y oeste, con calles en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.648, libro 563 de Alzira, folio 129, finca registral número 44.926, inscripción primera. Valorada dicha mitad indivisa en 17.000.000 de pesetas.

2. Parcela o solar en Alzira, partida de la Alquerencia, de la manzana 8, de la Unidad de Actuaciones D del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira, de superficie 508,75 metros cuadrados, de uso residencial y plantas bajas comerciales, con los usos compatibles del Plan General, pudiéndose construir sobre él en cuatro alturas de conformidad con la Ordenanza de Edificación del Plan General. Lindante: Norte y este, calles en proyecto; sur, en línea de 18,25 metros, con la parcela 8-4; y oeste, en línea de 28,15 metros, con la parcela 8-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.648, libro 563 de Alzira, folio 150, finca registral número 44.933, inscripción primera. Valorada en 7.600.000 pesetas.

3. Parcela o solar en el término de Alzira, partida de la Alquerencia, manzana 9, de la Unidad de Actuaciones D del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira, que mide 180 metros 99 decímetros cuadrados, de uso residencial y plantas bajas comerciales, pudiéndose construir sobre él en cuatro alturas de conformidad con la Ordenanza de Edificación del Plan General. Lindante: Norte y oeste, calles en proyecto; sur, la parcela 9-1; y este, con línea perimetral de la unidad de actuación D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.679, libro 580 de Alzira, folio 68, finca registral número 45.339, inscripción primera. Valorada en 2.905.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda sita en la cuarta planta alta, izquierda, puerta 7, del edificio sito en Alzira, avenida de los Santos Patronos, sin número; con una superficie de 126,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 968, libro 284, folio 41, finca número 26.793, inscripción primera.

Se han tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 3.750.000 pesetas.

5. Urbana. Solar para edificar en Alzira, en la partida denominada Torrecho, con una superficie de 892 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.032, libro 312, folio 70, finca número 29.066.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 13.420.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra huerta plantada de naranjos, sita en el término municipal de Alzira, en la partida denominada Gijará, con una superficie de 1 hectárea 57 áreas 93,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.280, libro 401, folio 180, finca número 36.220, inscripción primera.

Se han tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 11.400.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra huerta con naranjos, sita en el término de Alzira, en la partida denominada Gijará, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.360, libro 429, folio 73, finca número 38.426.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de 1.200.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra huerta con naranjos, en el término municipal de Alzira, en la partida denominada Gijará, con una superficie de 18 áreas 4 centiáreas 87,5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 112, libro 35, folio 57, finca número 5.673, inscripción sexta.

Se han tenido en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 1.300.000 pesetas.

9. Rústica. Una tercera parte indivisa de: Parcela en terreno destinado a camino y parador, en el término de Alzira, en la partida denominada Gijará, con una superficie de 954 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 997, libro 294, folio 241, finca número 27.651.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de 250.000 pesetas.

10. Urbana. 23. Plaza de aparcamiento en Alzira, planta sótano del edificio en la calle Francisco Arbona, número 8, delimitado líneas pintadas en el suelo, con una superficie de 10,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.379, libro 437, folio 120, finca número 39.057.

Se han tenido en cuenta las cargas anteriores, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 300.000 pesetas.

11. Urbana. Edificación industrial de una sola planta, en el término de Alzira, partida denominada Tisneres, con una superficie de 7.899 metros cuadrados, siendo la parte edificada de 4.110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Alzira, en el tomo 1.346, libro 426, folio 165, finca número 29.023.

Se han tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial.—19.814.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de habilitación de fondos número 234/1994, promovidos por don Carlos Aznar Gómez, en nombre de don Carlos Aznar Gómez, contra «Promoción de Vivienda Serra, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana. Local comercial en planta baja número 16, sito en Valencia, calle Reus, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.219, libro 192, folio 145, finca 20.762. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.503.400 pesetas.

Se han señalado los días 23 de mayo, 20 de junio y 13 de julio de 1995, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, y la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—19.815.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 667/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Montepiedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, contra don Antonio Simo Celada, en los que por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.769.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación, en forma, al demandado, a los efectos procedentes.

Finca objeto de la subasta

Única: Vivienda demarcada con el número 6 del edificio sito en Valencia, Gran Vía de Ramón y Cajal, número 51. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Miguel Aleix; izquierda, don Rafael Pascual, y fondo, herederos de don José Mompaler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, de donde es la finca 4.377, en el tomo 757, libro 61, de la sección 3.ª, de Afueras, al folio 186.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—20.280.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 80/1991, promovidos por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra don Juan Antonio Corredera Artacho, don Andrés Corredera Artacho, don Francisco Corredera Artacho, Sociedad Agraria de Transformación, SAT

Bulilla número 7.343 y compañía mercantil «Forcallet, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Quinta.—Se entenderá que, en su caso, de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Unidad orgánica de explotación y cultivo, denominada «El Forcallet», en los términos de Castilla y Tibi, compuesta de 46 porciones de tierra, todas las cuales se describen en la escritura de hipoteca, superficie total 665 hectáreas 8 áreas 22 centiáreas, compuesta de varias edificaciones incluidas en dicha superficie, y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 877, libro 171, folio 217, finca 12.682, inscripción primera, especialmente hipotecada en la escritura base de este procedimiento por los hermanos don Francisco, don Andrés y don Juan Antonio Corredera Artacho; que les fue embargada en este procedimiento por terceras partes.

Valorada, a efectos de subasta, en 435.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Los derechos arrendaticios, así como los frutos y rentas que correspondan a los demandados don Juan Antonio, don Francisco y don Andrés Corredera Artacho, por terceras partes a cada uno de ellos, de una unidad orgánica de explotación y cultivo, denominada «El Forcallet», en los términos de Castilla y Tibi, compuesta de 46 porciones de tierra, superficie 665 hectáreas 8 áreas 22 centiáreas, compuesta de varias edificaciones, incluidas en dicha superficie.

Valorados dichos derechos en la suma de 50.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Andrés Corredera Artacho:

Lote tercero.—Rústica, 7 áreas 50 centiáreas de tierra de huerta, partida El Campello, Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 692, libro 148, folio 78, finca 10.691, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.
Cuarto lote.—Rústica, 50 áreas de tierra culta y monte con derechos a utilizar aguas que se depositan en la balsa Agapito Monllor, término de Castalla, partida Sarganella o barranco de Viens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 692, libro 138, folio 80, finca 10.682, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.
Quinto lote.—Rústica, tierra de secano, partida de Sagamilla, término de Castalla, superficie 96 áreas, de riego eventual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 339, libro 70, folio 194, finca 4.991, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—20.301-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 752/94-A, seguido en este Juzgado a instancia de doña Preciosa Carmen Caamaño Montero y doña Carmen López Rodríguez, representadas por el Procurador señor De Benito Paysán, contra don Vicente Benavente Barrera y doña María Balbina San José San Pedro, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 10 de mayo, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 752/94-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

Octava.—En caso de coincidir el señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio en Laguna de Duero (Valladolid), en la carretera de Adanero a Gijón, hoy, avenida de José Antonio, sin número. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente y acceso, travesía de Hernán Cortés; derecha, entrando, finca matriz de donde se segregó; izquierda, portal de acceso al edificio y rampa de acceso a las plazas de garaje, y fondo, plaza de garaje y patio interior del edificio.

Coefficiente general: 1,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 587, libro 87, folio 141, finca número 6.860, inscripción primera.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—19.932.

VALLADOLID

Edicto

Don José Antonio Velasco del Barrio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 664/1994, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Fraga, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de mayo, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-664/94, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por

100 de la tasación, el día 2 de junio, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 29 de junio, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinados; que el bien se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados «Transportes Fraga, Sociedad Anónima», en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja en la casa número 10-12 de la calle Poeta Curros Enriquez, en Ferrol, de una superficie de 333 metros cuadrados. Inscrita al tomo 914, libro 251, folio 206, finca 24.683 del Registro de la Propiedad de Ferrol. Tasado parcialmente a objeto de subasta en 21.645.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Velasco del Barrio.—La Secretaria.—19.884.

VILAGARCIA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 355/1994, seguidos por amenazas, por medio de la presente citese a don Juan Carlos Carro Jueguen para el día 4 de mayo y hora de las nueve cuarenta y cinco; comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Marina, 122, bajo, Vilagarcía de Arosa (Pontevedra), con el fin de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de dte./ddo., debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Vilagarcía de Arosa a 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.171-E.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Méndez Losada, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Adelaida Camino Buceta López, don Carlos Buceta Mourinho y doña María Rosa López Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso segundo, letra A, situado en San Juan de Alicante, calle Doctor Gadea, número 5, señalado con la letra D, que forma parte de la urbanización «Niza», con una superficie de 100 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón, cocina, cuatro dormitorios, un baño y un aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al libro 105, folio 21, finca número 9.363.

Valor de tasación: 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 5 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.835.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 137/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Español de Crédito contra don Bibiano Felices Martínez, doña María Teresa Orquín Candela, don Luis Orquín Mateo y doña María Teresa Candela Sala, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 16 de mayo, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de junio, a las trece horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de julio, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de la Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor-demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial de la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Villajoyosa, calle del General Mola, hoy de la Constitución, números 2, 4, 6 y 8 de policía, que tiene su entrada por la calle Pizarro; de una superficie de 78 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 327, libro 97, folio 107, finca 12.575.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.675.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—19.967.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 251 de 1994, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Alcalde Olano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio, a las doce treinta horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados, así como que, en el caso de no poder efectuar la notificación personal al demandado de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma al mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 16, de la unidad I o primera fase, de la urbanización denominada Garaita, Foya Conill, Pla Patina, y Coloma, en la zona Pu-1 de dicha unidad. Mide 125 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, con una superficie construida de 70 metros 10 decímetros cuadrados, que comprende ambas plantas, más un porche de 12 metros cuadrados, un tendedero de 2 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros cuadrados. El bungalow consta de salón-comedor, cocina, paso, aseo, un dormitorio y los indicados porche y tendedero, en la planta baja, y de un dormitorio y un baño más y la referida terraza, en la planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 723, libro 63, folio 112, finca 8.379.

Valorada a efectos de subasta en 13.694.450 pesetas.

2. Parcela número 56, de la unidad I o primera fase, de la urbanización Pinar de Garaita, en el término de La Nucia, partidas denominadas Garaita, Foya Conil, Pla Patina y Coloma, en la zona R-5. Mide 125 metros cuadrados, aproximadamente. En ella está construido un bungalow, tipo D, que consta de planta baja, con una superficie construida en vivienda de 58 metros 57 decímetros cuadrados, más un porche de 10 metros cuadrados y un tendedero.

Inscrita al tomo 723, libro 63, folio 110, finca 8.364 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada a efectos de subasta en 12.310.375 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—19.962.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez contra don Félix Cidoncha Muñoz y doña Matilde Rodríguez Cuarto, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018024294 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar; sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en igual lugar sin sujeción a tipo.

Bienes objetos de subasta

1. Parcela número 93, en término de Villar de Rena, de cabida 5 hectáreas 61 áreas 7 centiáreas, que linda: Por norte, parcela número 92; este y sur, desagüe D-4; y oeste, finca Palazuelo de Abajo. La atraviesa de este a oeste el camino general número 1. Inscripción en el tomo 741, libro 24, folio 70, finca número 2.266.

2. Casa señalada con el número 4, en la calle Arenoso, del casco urbano de Puebla de Alcollarin. Su solar ocupa una superficie de 612 metros 50 decímetros cuadrados, de los que tiene la vivienda, de una sola planta, 86 metros 30 decímetros cuadrados. Linda por la escalera entrando; casa número 2, de la calle Arenoso; izquierda casa número 4, de dicha calle Arenoso; y fondo, casa número 3, de la calle Guzmán. Inscripción en el tomo 752, libro 25, folio 11, finca número 2.361.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—19.770.

VILLARREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 6 de marzo de 1995, dictada en los autos número 6/1994, en el procedimiento judicial sumario, a instancia de «Cargill España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soler Cardosa y doña Sagrario Rodríguez Blanco, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se indica en cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/6/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa alquería de planta baja solamente, situada en Villarreal, Alquerías del Niño Perdido, barrio Bellaguarda, número 251, que ocupa una superficie de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y linda:

Derecha, casa de don Miguel Abellá; izquierda, don Pascual Nebot, fila uso medio, y por espalda, doña Florentina Mena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, tomo 268, libro 186, folio 6, finca 20.681, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano inculta, de 8 metros de ancha por 14 metros de fondo, o sea, 112 metros cuadrados, en el término municipal de Villarreal de los Infantes, partida del Madrigal, con la mitad indivisa del maset que recae en esta parcela, y la segregada y vendida a don Julio Fuster Feded, que linda: Por norte, travesía del camino de Santa Quiteria; sur, don Ramón Gumbau y don Francisco Vargas; este, la parcela segregada y vendida a don Julio Fuster Feded, y oeste, don Antonio Amorós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, tomo 595 del libro 396 de Villarreal, folio 200, finca 38.614, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la 1.ª planta alta del edificio que se dirá, a la derecha, mirando la fachada por la calle de San José, formando parte del grupo del portal o escalera número 13, recayente en dicha calle, construida sobre el entramado o techos de entrada al local comercial. Tiene su entrada a través del zaguán y escalera comunes de dicho portal o escalera número 13. Ocupa una superficie útil de 79 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 66 decímetros cuadrados. Es del tipo B, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, baño, cuatro dormitorios y galería, cuyos lindes son: Frente, calle San José; derecha, la vivienda de la izquierda de esta misma planta, del grupo del portal o escalera número 14, recayente en esta misma calle; izquierda, escalera, patio de luces y viviendas de la izquierda de esta misma planta y grupo del portal, y espalda, vuelo del local comercial. Cuota: 0,87 por 100. Forma parte de un edificio en Villarreal de los Infantes, calle del Calvario, número 100, el cual consta de planta baja y tres plantas altas, formando catorce bloques unidos entre sí, de ocho viviendas cada uno, excepto el bloque del portal o escalera número 13, que sólo tiene siete viviendas, recayentes dichos bloques, dos de ellos, en la calle Calvario, cinco más en la calle José Nebot, dos en calle prolongación de la de Almazora y cinco recayentes en la calle San José. La planta baja contiene 27 viviendas y un local comercial. Y cada una de las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, 27 viviendas y un local comercial. Y cada una de las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, 28 viviendas, o sea, en total 111 viviendas y un local comercial. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo 710, libro 467, folio 95, finca 44.394, inscripción quinta.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

4. Campo de tierra secano con algarrobos, comprensivo de cuatro hanegadas y 100 brazas, equivalentes a 30 áreas 40 centiáreas, situado en el término de Almazora, partida del Pla de Museros, dentro de cuya cabida existe una casita albergue de 20 metros cuadrados y una nave de 1.000 metros cuadrados de superficie en planta baja, y 300 metros cuadrados en planta alta, a la que se accede por el total terreno donde está ubicada, y que linda por los cuatro puntos cardinales, con el total terreno de que forma parte, lindante: Norte, don José Manuel Pesudo Grifo, y oeste, doña Encarnación Pesudo Amiguet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, tomo 1.085, libro 242, finca 20.596-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—20.257.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 883/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Blanca Ezpeleta Bordachuri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017088393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Local o lonja en planta baja, distinguida como primera del edificio sito en Vitoria, en la calle Paraguay, número 19 (cuota 1,25 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.753, folio 116, libro 4, finca número 263, registro 4, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—19.942-3.

YECLA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieja, en prórroga de jurisdicción en este único de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don José Manuel Puche Soriano y doña Elisa Nieto Navarro en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.989.600 pesetas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que al final se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los días 17 de mayo de 1995, para la primera; 14 de junio, para la segunda, y 14 de julio, para la tercera, todas ellas a las doce horas. Advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Yecla (Murcia), calle San Pedro, una casa señalada con el número 15, compuesta de planta baja y cámaras con diferentes departamentos, bodega, hoy sin ella, y corral. Su superficie es de 101 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Muñoz; izquierda, don Antonio Soriano, y espalda, don Juan Candelá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.777, libro 1.011, folio 59, finca número 13.580, inscripción tercera, sección primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.516.000 pesetas.

Dado en Yecla a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—20.383-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 940/1994, sección B, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Promagsa, Sociedad Anónima», en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 41. Nave industrial número 41 de la manzana E, del edificio «Naves Industriales» sito en Zaragoza, polígono industrial «Malpica-Santa Isabel Ampliación». Inscrita al tomo 2.000, libro 927, de la sección 3.ª, folio 173, finca 46 172, inscripción primera.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.442.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 653/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra doña Pilar Lezaun Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.654.651 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 54. Piso primero, derecha, de la escalera A de la casa número 26 del paseo María Agustín, de Zaragoza. Mide unos 103,61 metros cuadrados útiles. Este piso tiene vinculadas 50 participaciones en cada una de las dos viviendas de los Porteros de la casa de las 1.910 en que idealmente se hallan divididas cada una de las viviendas de los Porteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.536, folio 32, finca 29.698.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—20.265.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 895/1994, sección A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Navarro Sevillano y don Mariano Fernán Martín Nevot, en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que comprende la parcela A-11, en la urbanización «Villas de San Juan», término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida Las Navas. Vivienda compuesta de semisótano, planta baja, planta 1.ª y desván bajo cubierta. Con una superficie total de 166 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.947 del archivo, libro 902, de la sección 3.ª, folio 57, finca 44.650, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada a efectos de subasta en 24.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.226.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.536/1991, Sección A, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra doña Serafina Bravo Meneses y don Froilán Alfayate Zapatero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las diez horas.

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 34. Piso segundo, letra F, en la segunda planta alzada, tipo C, de la escalera izquierda, de la calle Poeta Pablo Neruda, número 30, de Zaragoza. De unos 59 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Posee como anejos inseparables el aparcamiento número 21 y el trastero número T-21, en la planta sótano. Inscripción primera de la finca 31.834, al folio 169 del tomo 1.376, libro 555, de Sección Tercera.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.837.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 1.355/1991, ejecución 255/1991, seguidos a instancia de don José A. García Navarro y otro, contra «Blue Stratos Company, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución, de fecha 20 de marzo de 1995, que en su parte dispositiva dice así:

Propuesta de providencia de doña Carmen López Rodríguez, Secretaria. Alicante a 20 de marzo de 1995.

Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada «Blue Stratos Company, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, número 2 de Alicante, en primera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, y en su caso, en tercera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, señalándose bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primero.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Estación, de Alicante.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes estáp de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres u ocho días, en caso de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Chalé exento, número 2, P-527, finca número 3.689, Ayuntamiento de San Miguel Salinas, valor 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Chalé exento, número 528, finca número 3.690, Ayuntamiento San Miguel de Salinas, valor 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Chalé, exento, número P-529, finca número 3.691, Ayuntamiento San Miguel de Salinas, valor 4.000.000 de pesetas.

Lote 4. Chalé, exento, número P-530, modelo Kasmir, finca número 3.692, Ayuntamiento San Miguel de Salinas, valor 4.000.000 de pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación y providencia de 20 de marzo de 1995 a la parte demandada «Blue Stratos Company, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido es Club Social Blue, San Miguel Salinas, expido el presente, en Alicante a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria.—19.975.

ALICANTE

Edicto

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento número 63/1993, en trámite de ejecución número 220/1993, a instancia de don Santiago Cecilio Lillo y otro, contra «Auge I, Sociedad Anónima»

y otros, en reclamación de salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 1 de junio de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de julio de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de septiembre de 1995, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es el Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida de La Estación, número 8, de esta ciudad, clave 0301, número de cuenta 0111, clave 64, concepto ejecución número 220/1993.

Octava.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales, entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante y en el Registro de Denia.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, local comercial señalado con el número 1 de la planta baja del portal 8, situado en el casco de Alicante, calle Conde de Lumizres, números 16 y 20, y calle Luis Braille, sin número. Ocupa una superficie total construida de 147 metros 15 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, trozo de tierra seco, en el término de Denia, partida La Marina, de 45 áreas de extensión superficial, en cuyo perímetro existe enclavada una casita de campo.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, José Agustín Rife Fernández-Ramos.—19.924.

BURGOS

Edicto

Don Juan Jesús Liarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzadas 65 y 206/1994 y 94-198 y 230/1994, seguidas a instancia de don Fernando González García y otros, contra don Santiago Labarga Gordo, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), Rivabellosa, sin número, se ha acordado por su señoría ilustrísima en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del referido apremiado:

Primero.—Terreno en el barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en forma de rectángulo, de 585 metros cuadrados. Carretera de la Azucarera, Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, folio 241, inscripción primera, finca número 25.156: 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Tercera parte indivisa urbana, número 30 de la vivienda del portal número 8 del edificio, números 6 y 8 de la avenida de José Antonio, hoy calle de los Comuneros de Castilla, en Miranda de Ebro. Mide 89 metros cuadrados. Carácter privativo. Folio 197, inscripción primera, finca número 31.787: 4.000.000 de pesetas.

Tercero.—Mitad proindivisa urbana. Terreno de 500 metros cuadrados, en el sitio de Las Casillas o El Cementerio, en el barrio de Bayas, de Miranda de Ebro, folio 18, tomo 1.025, inscripción primera, finca número 20.021: 750.000 pesetas.

Cuarto.—Furgoneta «Pegaso», matrícula BU-2022-I: 100.000 pesetas.

Quinto.—«Nissan Patrol Kyloop», matrícula BU-9713-M: 1.500.000 pesetas.

Sexto.—Camión «Nissan», modelo L-45.08/3, matrícula BU-4388-L, con grúa: 1.800.000 pesetas.

Séptimo.—Urbana. Terreno situado en la carretera de la Azucarera del barrio de Bayas, en Miranda de Ebro. Mide 436 metros cuadrados. En él está enclavado un pabellón de dos plantas que ocupa 256 metros cuadrados. Construcción relativamente moderna, con pilares de hormigón, bloques y cerchas de madera, folio 45, tomo 1.142, inscripción primera, finca número 28.428: 7.900.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1995.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1995.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segun-

do del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llerena Chave.—El Secretario.—19.983.

CASTELLÓN

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 21/1994 y otro de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución número 190/1994 y otra, seguido a instancia de don Bautista Esbri Pastor y otros, contra «Pintorvall, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad y despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mayor, número 2, quinto, de Castellón, con las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1995, a las once horas; y la tercera subasta, también en su caso el día 22 de junio de 1995, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borull, cuenta número 1331-0000-64-0190-94.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tener en cuenta por lo demás respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en las siguientes ubicaciones: calle Juan de Austria, número 7; calle Poeta Llorente, número 51; calle Carbonaire 3, número 17; Talleres del área de servicio de Repsol-Randero, carretera Vall de Uxó-Nules, sin número, y Partida Mezquita, todos ellos en el término municipal de Vall de Uxó.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Calderín de tirar gota, en mal estado, de 2 x 25. Bomba de aires Pintair 5 litros 2 H.P. con rollo de cable de 20 metros aproximadamente, estado medio uso. Un calderín pequeño con pistola, en buen estado. Una batidora para remover pintura. Una máquina Comac de lacar. Maniguera de color negro de unos 6 centímetros de diámetro por unos 25 metros de larga. Una bomba airlese 6500HNN5709-8. Una taladradora Casal. Dos calderines de 50 litros de cabida para gotelet. Total de la valoración: 151.500 pesetas.

Lote número 2.—Una máquina de chorrear arena de 7 kilogramos/centímetro cuadrado de presión con sus correspondientes piezas y utensilios, en aparente buen estado. Dos compresores de medio CV.

Un compresor trifásico de 2 C. V. Una máquina de soldar de 4 KVA. Un cargador de batería Ferbe. Total de la valoración: 143.000 pesetas.

Lote número 3.—Un andamio colgante de una plataforma de 2,5 metros de largo, con 7 barandillas metálicas de 2 metros de largo por 1,8 metros con 2 soportes de andamio metálico de 1,5 metros de largo por 1,2 metros de altura; 2 caballetes de andamio de torre de 2 metros de alto por 1 metro de ancho con 4 barras transversales; 2 tablonces de madera de unos 4 metros de largo y otros 2 de 1,8 metros. 21 piezas de andamio y dos más pequeñas. 10 crucetas de andamio de torre. 2 trócolas de andamio colgante de 1.250 kilogramos. 4 piezas de andamio de aluminio con 6 crucetas. Total de la valoración: 103.000 pesetas.

Lote número 4.—Pinturas diversas, muchas de ellas a medio uso, y otras de dudosa utilidad real. 14 cubos de pintura de plástico gris de 25 kilogramos/unidad, marca Pectro. 8 cubos de pasta pétreo goteable marca Procolor de 35 kilogramos/unidad. 13 cubos de pintura marca Classidor anti-huño de 14,5 kilogramos/unidad. 2 cubos de revestimiento rugoso marca Feb Reveton de 18 litros. 2 cubos de blatem de 18 litros. 11 rodillos de pintar, diversos tipos, usados. 1 garrafa de restaurador energético de metales de 25 litros. 1 garrafa de disolvente de 20 litros. 51 botes de pintura sintética de varios colores y estado, de 4 litros. 31 botes de pintura plástica de 5 kilogramos. 10 botes de pintura Alphanone multicolor. 26 botes de pintura sintética de varios colores de 1 kilogramo. 2 botes de pintura intumesciente de 20 kilogramos. Total de la valoración: 193.000 pesetas.

Lote número 5.—Fotocopiadora marca Canon NP-2215, con su correspondiente mueble de soporte. Impresora marca C.Ilor de carro ancho. Ordenador con unidad central Maxar 386SX, con pantalla Santron, teclado y ratón. Armario metálico color verde de dos puertas. Total de la valoración: 94.000 pesetas.

Lote número 6.—Vehículo turismo marca Ford, modelo Sierra 2.OI-Cosworth, matrícula CS-6295-S. Total de la valoración: 425.000 pesetas.

Lote número 7.—Finca rústica, inscrita en Vall de Uxó, secano de algarrobos, partida Mezquita, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, en el tomo 1.226, sección-libro 220, folio 186, cuya anotación fue efectuada con la Letra G de la finca 23.515, folio 187, libro 230, tomo f.227, con una superficie de 5.314 metros cuadrados. Total de la valoración: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—19.927.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado, con el número de ejecución 92/1992 A, seguido a instancia de doña Beatriz Poyo Amado y otros, contra «Euroseguridad, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 7.147. Inscrita al tomo 1.400, libro 78 del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara. Urbana, parcela números 5-A y 6-B, en el término de Azuqueca de Henares, en la finca Miralcampo de Arriba. Tiene fachada a la avenida Conde de Romanones, sin numeración asignada. Ocupa una extensión superficial de 10.819,84 metros cuadrados, se forma por la agrupación de las fincas números 7.091 y 7.092, en la misma, consta declaración de obra nueva; sobre la finca agrupada descrita anteriormente, se ha realizado la

construcción de una instalación para la fabricación de equipos de sistemas de seguridad física y electrónica, y se ha cercado la totalidad de la finca con bloques de hormigón y verja metálica, dejando tres puertas de acceso desde la avenida Conde de Romanones. La edificación está situada en el interior de la parcela, con el eje principal paralelo a la avenida Conde de Romanones, y está integrada por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 4.638 metros cuadrados. Dicha nave está adosada a un edificio compuesto de sótano, con una superficie de 1.780 metros cuadrados, y de planta baja, 1.ª y 2.ª, con una superficie en cada una de ellas de 1.344 metros cuadrados. La superficie total construida en planta baja, entre la nave y el edificio, es de 5.982 metros cuadrados. En el exterior de la edificación, se han habilitado 1.800 metros cuadrados como aparcamiento en batería y 700 metros cuadrados a zonas ajardinadas. El resto de la superficie de la parcela se destina a viales interiores. Valorada en 275.733.000 pesetas.

Finca número 7.093. Inscrita al tomo 1.394, libro 77, del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara. Urbana, parcela número 6-A, en el término de Azuqueca de Henares, en la finca Miralcampo de Arriba, esta parcela tiene forma de un cuadrilátero irregular, y por lo tanto, tiene una superficie de 5.736,71 metros cuadrados. Valorada en 39.410.000 pesetas.

Finca número 7.094. Inscrita al tomo 1.394, libro 77, del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara. Urbana, parcela número 8-B, en el término de Azuqueca de Henares, en la finca Miralcampo de Arriba. Esta parcela tiene forma de un cuadrilátero irregular, con una superficie de 7.021,57 metros cuadrados. Valorada en 49.147.000 pesetas.

Suma total de las tres fincas: 364.290.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 5 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de octubre de 1995, señalándose como hora para todas ellas, las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor

que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 24 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Benitez Benitez.—20.389.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el número de autos 147/91, ejecución número 251/93, a instancias de doña Francisca García Álvarez y otras, contra don Juan M. Moreno del Toro y don Manuel Gómez Santana, con domicilio en Lepe, carretera nacional 431, kilómetro 681,6 (Freslepe), por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 10

de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Finca urbana: Parcela número 64, al sitio de «Los Barrancos», en el término de Lepe, de 884 metros cuadrados. Inscrita al tomo 706, folio 76, finca número 11.751, inscripción primera. Tasada en 19.462.000 pesetas.

Finca urbana. Urbana número 27, en el edificio en Lepe, al sitio de la Vera, en la playa de La Antilla, con entradas por la C3 Delfín y Céfiro, es un local comercial en planta baja, señalado en el plano con el número 28, de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 731, folio 43, finca número 12.437, inscripción segunda. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Estas dos fincas figuran a nombre de don Juan Manuel Moreno del Toro.

Urbanas. Cinco plazas de garaje en edificio en construcción en la calle Pablo VI, de la localidad de Lepe, que responden respectivamente a los números 1 (24,51 metros cuadrados); 2 (25,18 metros cuadrados); 3 (25,18 metros cuadrados); 13 (25,18 metros cuadrados), y 5 (25,18 metros cuadrados). A todas ellas se les asigna un valor de tasación por metro cuadrado de 19.599 pesetas.

Tasación plaza garaje número 1: 465.690 pesetas.
Tasación plaza garaje número 2: 491.010 pesetas.
Tasación plaza garaje número 3: 491.010 pesetas.
Tasación plaza garaje número 13: 491.010 pesetas.

Tasación plaza garaje número 5: 491.010 pesetas.

Figuran inscritas a nombre de don Manuel Gómez Santana.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a los ejecutados don Juan Manuel Moreno del Toro y don Manuel Gómez Santana, se expide el presente en Huelva a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—20.379.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijóo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 134/1993, a instancia de don José Cabado Corredoira, contra don Constantino Vila López, sobre extinción de contrato, habiéndose acordado

por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, número 58-4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 6 de junio de 1995, a las trece cuarenta y cinco horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta, ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de junio siguiente, a las trece cuarenta y cinco horas. Y si los bienes que se ejecutan, tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de julio de 1995, a las trece treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso, en la cuenta número 232300064013493, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada, será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Cuarta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 232300064013493, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado tercero.

Sexta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Los títulos de propiedad, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Décima.—El adquirente del derecho de traspaso, contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y de destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, al que venía ejerciendo el arrendatario (artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Derecho de traspaso del local sito en la calle Emilio Pardo Bazán, número 4, de Lugo, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Ebro», matrícula LU-6253-B, valorado en 450.000 pesetas.

Vehículo turismo «Renault» 12, matrícula LU-28908, valorado en 80.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Lourdes González Feijóo.—20.161-E.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia, .

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 51/88, a instancia de don Enrique Dapena Pérez y otros, contra «M. Figuerola e Hijos, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Semisótano perteneciente a los portales números 31-32 de la rúa Das Orfas. Extensión: 693 metros cuadrados. Valorado en 33.000.000 de pesetas.

2. Semisótano perteneciente a los portales números 33-34 de la rúa Das Orfas. Extensión: 720 metros cuadrados. Valorado en 36.000.000 de pesetas.

Total valoración: 69.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 5 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio de 1995, señalándose como hora para todas ellas, las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor, si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Justo de Benito García.—El Secretario.—19.973.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, calle Hernani, 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 268/94, acumulado 281/94, ejecución 263/94, instado por doña María Luisa Ortega Chica, y 15 actores más contra «Mahep, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Turismo marca «Citroën» AX 14 TRD, matrícula M-2519-KJ. 620.000 pesetas. Para tomar parte en las tres subastas: 124.000 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 413.333 pesetas; en la segunda subasta, 310.000 pesetas; en la tercera subasta, 155.000 pesetas.

Furgoneta marca «Citroën» C15 D, matrícula M-0804-IM. 160.000 pesetas. Para tomar parte en las tres subastas: 32.000 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 106.667 pesetas; en la segunda subasta, 80.000 pesetas; en la tercera subasta, 40.000 pesetas.

Furgoneta marca «Citroën» C15 D, matrícula M-6597-HS: 120.000 pesetas. Para tomar parte en

las tres subastas: 24.000 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 80.000 pesetas; en la segunda subasta, 60.000 pesetas; en la tercera subasta, 30.000 pesetas.

Turismo marca «Ford» Fiesta 1.6 D, matrícula M-6574-IZ: 270.000 pesetas. Para tomar parte en las tres subastas: 54.000 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 180.000 pesetas; en la segunda subasta, 135.000 pesetas; en la tercera subasta, 67.500 pesetas.

Turismo marca «Seat» Panda 45, matrícula M-5517-GY: 120.000 pesetas. Para tomar parte en las tres subastas: 24.000 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 106.667 pesetas; en la segunda subasta, 80.000 pesetas; en la tercera subasta, 40.000 pesetas.

Lote número 1:

Dos fax, marca «Ricoch», 120.000 pesetas.

Cinco armarios vestuarios, 60.000 pesetas.

Dos centralitas telefónicas, 80.000 pesetas.

Cuatro «disketeras» de ordenador, 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Toshiba», 90.000 pesetas.

Dos guillotinas papel de oficina, 50.000 pesetas. Tres impresoras de ordenador (varias marcas), 120.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Studio», 14.000 pesetas.

Una máquina de franqueo automático, 30.000 pesetas.

Cinco pantallas de ordenador (varias marcas), 300.000 pesetas.

Una perforadora de oficina, 15.000 pesetas.

Siete calculadoras (varias marcas), 70.000 pesetas.

Cinco teclados de ordenador (varias marcas), 180.000 pesetas.

Una caja fuerte marca «Facit», 30.000 pesetas.

Total: 1.199.000 pesetas. Para tomar parte en las tres subastas: 239.800 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 799.333 pesetas; en la segunda subasta, 599.500 pesetas; en la tercera subasta, 299.750 pesetas.

Lote número 2:

Cuatro biombos de separación, 40.000 pesetas.

23 estanterías de madera módulos, 75.200 pesetas.

Una mesa baja de madera, 7.000 pesetas.

Una mesa de juntas de madera, 34.000 pesetas.

10 mesas de despacho, 200.000 pesetas.

12 mesas de escritorio, 180.000 pesetas.

Cinco mesas de ordenador, 50.000 pesetas.

Un mueble metálico de impresora, 8.000 pesetas.

Dos muebles metálicos de catálogo, 16.000 pesetas.

18 sillones giratorios, 126.000 pesetas.

12 sillas fijas, 12.000 pesetas.

Total: 748.200 pesetas. Para tomar parte en las tres subastas: 149.640 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 498.800 pesetas; en la segunda subasta, 374.100 pesetas; en la tercera subasta, 187.050 pesetas.

Lote número 3:

Dos bordadoras marca «CHZ», modelo CHZ-4, 100.000 pesetas.

Una guillotina M-705, 140.000 pesetas.

Un compresor marca «Holman» rotativo Compair Puts-23, 5,5 CV, 200.000 pesetas.

Un compresor marca «Puskas», modelo N-270/50, 220 VC 0692006, 90.000 pesetas.

Un compresor marca «Holman» rotativo Compair Puts-33, 7,5 CV, 330.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», modelo BSA-1, 220 W, número 17,129, 70.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur» GSA-2H, número 1.105, 220 V, 80.000 pesetas.

Una curvadora «Fabrivas», modelo Minivas, 30.000 pesetas.

Una curvadora «Fabrivas», modelo número 9 CH-1 1/4, 50.000 pesetas.

Una curvadora «Fabrivas», modelo número 9 CH-2, 70.000 pesetas.

Un equipo de soldar «Deca», modelo Titán 255, 20.000 pesetas.

Un equipo de soldar «Deca», modelo Titán 250 RM, 24.000 pesetas.

Tres equipos de soldar «Apel» Laser-250, 150.000 pesetas.

Seis equipos de soldar «Galagar» Minigar 130-A, 180.000 pesetas.

Siete equipos de soldar «Galagar» Minigar 170-A, 210.000 pesetas.

Un equipo de soldar «Galagar» Minigar 200-A, 40.000 pesetas.

Un equipo de soldar «Galagar» Car-400 rm número 22894, 120.000 pesetas.

Dos equipos de soldar «Export» 210, 40.000 pesetas.

Dos equipos de soldar «Export» 215 turbo, 40.000 pesetas.

Un equipo de soldar marca «Serra», SMI-250 e 9240, 65.000 pesetas.

Una fresadora marca «Emco», modelo FB-2, 220 V, monofásico, 489.000 pesetas.

Cuatro gatos marca «Hermed», modelo 6,3, 3.000 kilogramos, 220.000 pesetas.

Tres grúas marca «Hermed», modelo 001000, 237.000 pesetas.

Una grúa marca «Mega», modelo 500, 53.000 pesetas.

Una muescadora manual «Epart», 116.000 pesetas.

Una plegadora marca «Agme», modelo 2000, 68.000 pesetas.

Una plegadora marca «Dismatris», 50.000 pesetas.

Una prensa de medio puente «Tatún», de 3,5 toneladas, 126.000 pesetas.

Una prensa de medio puente, 50.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Inerbro» P-60 a motor, 365.000 pesetas.

Una sierra de cinta marca «Enco», modelo BS-3, monofásica, 94.000 pesetas.

Una sierra de cinta marca «Samur», modelo S-400, número 1381, 370.000 pesetas.

Tres sierras alternativas marca «Uniz», modelo S-81, números 10493, 10531 y 10494, 936.000 pesetas.

Un taladro sobremesa «Ixon», BT-6, de 900-10.000 rpm, número 1393, 206.000 pesetas.

Un taladro sobremesa «Ixon» BT-13, de 240.400 rpm, número 00136392, 152.000 pesetas.

Un taladro columna marca «Erlor», modelo TC-32, número 843/2074, 396.000 pesetas.

Una tronzoadora marca «Uniz», para aluminio de 1,5 CV, 198.000 pesetas.

Una mesa para taladro marca «Erlor», 20.000 pesetas.

Dos mesas para taladro marca «Hedisa», 24.000 pesetas.

Un temporizador SPW-100, marca «Malagutti», 19.000 pesetas.

Una cabeza universal para fresadora vertical, 162.000 pesetas.

Total: 6.400.000 pesetas. Para tomar parte en las tres subastas: 1.280.000 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 4.266.667 pesetas; en la segunda subasta, 3.200.000 pesetas; en la tercera subasta, 1.600.000 pesetas.

Lote número 4:

Dos estanterías de 5 × 2,4 × 0,7, 120.000 pesetas.
Siete estanterías de 5 × 2,4 × 0,6, 350.000 pesetas.
Siete estanterías de 6 × 2,4 × 0,6, 350.000 pesetas.
Ocho estanterías de 10 × 2,4 × 0,6, 400.000 pesetas.

Una estantería de 13 × 2,4 × 0,6, 60.000 pesetas.
Dos estanterías de 5 × 2,4 × 0,3, 40.000 pesetas.
Una estantería de 3 × 2,4 × 0,3, 30.000 pesetas.
Una estantería de 3 × 2,4 × 0,5, 40.000 pesetas.
29 armarios «Heco» mostrador, 145.000 pesetas.
Dos paneles ranurados de 2 × 1,5, 30.000 pesetas.
Cinco paneles ranurados de 1 × 1,5, 50.000 pesetas.

Una estantería de bricolaje con cajones y cinco módulos de 2 × 2 metros, 120.000 pesetas.

Cuatro estanterías de 0,9 × 1,5 × 0,4, 120.000 pesetas.

12 estanterías de 0,9 × 2 × 0,3, 240.000 pesetas.
Ocho radiadores varias marcas, 80.000 pesetas.

Una báscula de 200 kilogramos, 80.000 pesetas.

Una báscula para cortar piezas, 30.000 pesetas.

Un traspalete, 220.000 pesetas.

Una carretilla marca «Robin», de cuatro ruedas, 800.000 pesetas.

13 papeleras, 1.000 pesetas.

Total: 3.306.000 pesetas. Para tomar parte en las tres subastas: 661.200 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 2.204.000 pesetas; en la segunda subasta, 1.653.200 pesetas; en la tercera subasta, 826.500 pesetas.

Lote número 5:

Dos útiles de fijación.

24 útiles de metrología.

1.753 útiles de sujeción.

Un verificador de aire.

Un voltiamperímetro.

266 puntas de destornillador.

88 puntas de destorgolpe.

74 puntas de trazar.

46 puntos fijos y giratorios.

Siete punzonadoras.

Cuatro purificadores.

34 raquetas.

140 reglas.

Dos reguladores «Star».

13 relojes comparadores.

Un repuesto de limas.

13 repuestos «Surform».

Siete rodeles de vidia.

Una roedora.

21 rollos de alambre.

Cuatro «Rothemberg Spray».

639 ruedas.

30 ruletas cortacristales.

Tres sacabornes.

Cinco sacabocados.

Nueve sacaespárragos.

124 sierras cinta.

112 sierras circulares hojas.

11 sierras circulares.

87 soldadores todos modelos y marcas.

158 soportes.

12 soportes de herramientas eléctricas.

53 soportes magnéticos y antivibratorios.

2.896 sujetacables.

14 sujetasegmentos.

Dos supertester.

Dos surtidos de arandelas de fibra y cobre.

Un tablero perforado.

1.407 tacos.

957 tacos de nylon, goma y cobre.

160 taladrina verde y blanca.

Una taladradora manual.

Dos taladros de diferentes marcas.

26 tampones de roscas y lisos.

196 termofusibles.

95 tenazas.

196 tensores.

Cuatro terrazas.

218 tijeras.

Una tobera de fragua.

15 tornillos de fuerza.

38 tornillos de mesa.

1.351 tornillos para bricolaje.

22 tornillos para perforadora.

10 tornillos de aprieto.

Un torno «Orpi».

Dos tronzoadoras.

98 tuercas nylon redondas.

208 tuercas de embalaje.

Un «umbrako» adhesivo de seguridad.

Un útil «Maxilamp».

592,7 kilogramos de bronce.

113 barras de bronce.

Dos buzones.

Seis caballetes de automóvil.

Un cable auxiliar.

Cuatro cables de elevación.

350 kilogramos de cadena.

Ocho cajas de disco/varios.

230 cajas, contenedores, gavetas, espuelas.

Dos cajones.

62 calibres.

Seis camillas de metálico.

879 cancamos.

703 candados, cerraduras, varios modelos y marcas bombillos.

12 cargadores de batería.

Tres carracas.

Tres carretillas.

Un carro transportador.

Cuatro carteras de cuero.

49 cascos de protección.

174 casquillos.

Un centrador «Tester».

18 ceñidores de segmentos.

Nueve cepillos de madera «Guillamen».

748 cepillos de limpieza, varios.

131 cerraduras, cerrojos, retenes, bombillos.

10 cilindros hidráulicos.

1.324 cintas aislantes.

25 cintas métricas.

44 cintas pasahilos.

Seis cizallas.

65.200 kilogramos de cobre.

25 cojinetes.

Ocho columnas.

Seis compases.

Dos comprobadores de espesores.

Cuatro comprobadores de compresión.

Dos conjuntos de instalador.

22 conos.

93 contadores.

29 coronas de «strret», sierra.

12 cortadores de cerámica.

Un cortacristales.

Un cortafrios.

Dos cortatubos.

31 cristales.

18 cuchillas.

47 cuchillos «Cutters».

Un densímetro.

Un desmontable.

421 destornilladores todas las medidas y marcas.

11 diamantes.

1.502 discos de tronzar, desbarbar, lijas, etc.

5 «display» de alambre plastificado.

200 «display» de tornillos de plástico y tirafondos.

399 docenas de pelos de segueta.

32 ejes.

15.590 electrodos unidad.

2.300 kilogramos de electrodos.

Un embudo de plástico.

359 enchufes rápidos.

23.798 enfriadores todos los modelos y marcas.

11 entenallas.

Un equipo de pintar.

Dos escaleras.

840 escariadores.

1.096 escarpías y hembrillas.

Siete escoplos.

292 escuadras y cartabones.

Seis eslingas.

27 esmeriladoras.

104 espátulas.

110 espigas como morse.

108.500 kilogramos de estaño en barras.

13.400 kilogramos de estaño en hilos.

Un estuche calas patrón.

Siete estuches de brocas.

155 extractores.

Un filtro de pintar.

59.300 kilogramos flejes de nylon.

244 flexómetros.

66 formones.

190 fresas.

Una fresadora.

Dos frascos microsferas.

Dos gafas todos los modelos y marcas.

138 galgas.

128 ganchos.

146 ganchos basculantes.

11 gariopas.

28 garras de cepillo para barrer.

Un gato.

Cinco girmachos.

247 gomas virotubo.

Un goniómetro.

Una grafiladora.

11 gramiles.

- Tres granetes.
 36 grapas-paquetes.
 250.000 unidades grapas.
 15 grapadceras.
 Un grifo.
 309 grilletes.
 324 guardacabos.
 19 gubias.
 Cuatro guías ajustables para «cutter».
 Un abecedario de golpe.
 Nueve abecadores.
 119 accesorios de bombas.
 Cinco accesorios de bancos y armarios.
 73 accesorios para herramientas eléctricas.
 195 accesorios para llaves de vaso, grifa, etc.
 954 accesorios para martillos.
 23 accesorios para minidrill.
 Dos accesorios para niveles.
 182 accesorios para bombas y pistolas.
 119 accesorios para platos.
 297 accesorios para soldadura.
 Un litro de aceite.
 99 aceiteras.
 148 activadores «Loctite».
 Un adaptador de rosca.
 60 alcotanas.
 Un alexómetro.
 1.403 alicates.
 Dos ampollas para nivel.
 15.021 anclajes.
 12 anillos.
 Siete anillos para llavero.
 Cinco aparatos de luz.
 Un aprietaterminales.
 Dos aparatos «Gradilex».
 Cinco aparatos de respirar.
 301 aparatos de roscar.
 801 arcos de sierra, serruchos.
 17 armarios llaveros.
 47 armarios de taller y bancos.
 Tres azadas, azadillas.
 Dos balanzas.
 114 baldas de estantería.
 Tres bandejas metálicas.
 Una banqueta metálica.
 Tres barras patrón.
 14 barras termofusibles.
 48 barrenas.
 300 bisagras.
 134 bocas.
 134 bolsas y tacos.
 713 bombas todos los tamaños y marcas.
 68 bombillas.
 20 boquillas.
 81 botadores y buriles.
 23 botellas de plástico.
 12 botes de vaselina.
 Seis botas de goma.
 289 brasol, etansol, polvos para soldar.
 22 bridas.
 1.893 brocas todos los modelos, marcas y medidas.
 Una mesa en cruz.
 Una mesa circular.
 22 metros de madera.
 Dos muelles de vaivén.
 128 micrómetros.
 Un moletador.
 226 moletas.
 339 mordazas.
 512 muelas, fresas y limas cerámicas.
 Un multímetro.
 Tres navajas.
 Cinco niveles, todos los modelos y marcas.
 Una numeración de golpes.
 24 palas.
 291 paletas.
 Dos paneles de herramientas.
 40 paquetes de hoja de sierra.
 11 paquetes de tiza.
 1.800 pastillas de ensamblar.
 42 patas de cabra.
 Un pelacables.
 63 pequeña maquinaria.
 637 pegamentos.
 Tres perforadoras de chapa.
 56 pernos torneados.
 43 perros de arrastre.
 104 pivotes para acoplamiento.
 50 picos.
 17 piezas «Loc-Line».
 69 pilas.
 201 pinceles y brochas.
 92 pinzas.
 1.150 pinzas para carriles.
 44 pistolas todos los modelos y marcas.
 27 placas de unión.
 Ocho plantillas de roscas.
 1.000 plaquitas de vidia.
 14 plataformas giratorias.
 95 platos, varios modelos, marcas y medidas y contraplatos.
 Cuatro platos de cuchillas.
 15 plomadas.
 Ocho poleas de trapo y fieltro.
 Una polea diferenciales.
 12 pomos.
 88 portabrocas de llave rápidos.
 Cinco porta cables.
 88 porta herramientas.
 Siete porta machos.
 28 porta manguitos.
 16 porta pinzas.
 Un portarrollos.
 55 portátiles de taller.
 Una prensa de electricista.
 Dos prolongadores.
 Tres pulidoras.
 Cinco puntas de centrar.
 Cuatro hachas.
 83 herramientas de chapista.
 16 herramientas neumáticas.
 11 herramientas «Virax».
 513 herramientas de vidia, todas las marcas y medidas.
 3.892 hojas de sierra.
 23 husillos.
 180 inversores.
 Nueve juegos de alicates.
 Dos juegos de bocas para mordaza.
 Tres juegos de botadores.
 42 juegos de destornilladores.
 Un juego de espátulas.
 34 juegos de extractores.
 Un juego de garras.
 Cuatro juegos de limas.
 161 juegos de llaves, todos los modelos, medidas y marcas.
 Dos juegos de machos todas las medidas y marcas.
 Dos juegos de manillas.
 27 juegos de peines «Virax».
 14 juegos de pinzas de batería.
 11 juegos de puntas para calibres y micrómetros.
 122 juegos de puntos.
 Un juego de punzonadoras.
 13 juegos de sacacárragos.
 24 juegos de soplete.
 11 juegos de soportes.
 Tres juegos de útiles de metrología.
 Un juego de útiles de sujeción.
 Dos «kits» varios modelos y composiciones.
 39 latiguillos.
 Una lavadora de piezas.
 8.694 lijas, rollos, hojas y bandas.
 7.952 limas y escofinas.
 Ocho limpia parabrisas.
 Cinco limpiadores de bornes y terminales.
 91 linternas.
 Una lupa.
 Tres llanas.
 4.265 llaves todos los modelos, medidas y marcas.
 Ocho macetas.
 598 machos.
 Ocho mandriles.
 15 mandrinos.
 12 manerales.
 222 mangos para limas, martillos, mazas, etc.
 Seis mangueras completas.
 109 metros manguera.
 277 manguitos lijadores.
 31 manómetros.
 14 monorreductores.
 1.095 martillos.
 508 material de baquelita.
 169 material electricista.
 Tres material de horma.
 69 mazos y mazas.
 6.031 piezas abrazadera «Normal», varias medidas.
 8.679 piezas abrazadera «Oeticker», varias medidas.
 2.236 piezas abrazadera «Super», varias medidas.
 2.578 piezas abrazadera «S/FIN», varias medidas.
 784 piezas abrazadera «Mikalor» Inox., varias medidas.
 128 piezas abrazaderas varias.
 36.722 piezas anillo elástico DIN 471, varias medidas.
 27.027 piezas anillo elástico DIN 472, varias medidas.
 5.104 piezas arandelas 1441, varias medidas.
 21.744 piezas arandelas 1440 varias medidas.
 17.357 piezas arandelas 1 solapa DIN 93 varias medidas.
 9.832 piezas arandelas 2 solapas DIN 463 varias medidas.
 7.503 piezas arandelas alabeada DIN 137 varias medidas.
 21.717 piezas arandelas bombeada DIN 137 varias medidas.
 32.614 piezas arandelas clip varias medidas.
 8.995 piezas arandelas de cuña DIN 434 varias medidas.
 6.035 piezas arandelas de cuña DIN 435 varias medidas.
 11 piezas arandelas DIN 6917 Reyza varias medidas.
 199.703 piezas arandelas dentada DIN 6797 varias medidas.
 95.770 piezas arandelas dentada DIN 6798 varias medidas.
 118.209 piezas arandelas dentada DIN 6799 varias medidas.
 74.098 piezas arandelas dubo nylon varias medidas.
 200.057 piezas arandelas «Grower» DIN 127 varias medidas.
 343.336 piezas arandelas «Grower» DIN 7980 varias medidas.
 204.930 piezas arandelas hierro DIN 125 varias medidas.
 6.430 piezas arandelas hierro DIN 126 varias medidas.
 8.700 piezas arandelas hierro DIN 127 8.8 varias medidas.
 22.414 piezas arandelas hierro DIN 433 varias medidas.
 74.537 piezas arandelas hierro DIN 9021 varias medidas.
 3.140 piezas arandelas hierro estándar varias medidas.
 12.884 piezas arandelas junta aluminio varias medidas.
 20.147 piezas arandelas junta cobre varias medidas.
 20.678 piezas arandelas junta fibra varias medidas.
 53.645 piezas arandelas latón DIN 125 varias medidas.
 3.389 piezas arandelas acero inoxidable DIN 125 varias medidas.
 1.386 piezas arandelas DIN 125 especiales varias medidas.
 18.392 piezas arandelas DIN 125 latón especiales varias medidas.
 1.000 piezas arandelas DIN 125 aluminio varias medidas.
 950 piezas arandelas DIN 125 nylon varias medidas.
 2.019 piezas arandelas inoxidables DIN 127 varias medidas.
 77.984 piezas arandelas muelle DIN 2.093 varias medidas.
 111 piezas arandelas DIN 6916 varias medidas.
 44 piezas arandelas «Reyza» 6917 varias medidas.
 120 piezas arandelas 6798 A.10 varias medidas.
 1.436 piezas arandelas «Schnorr» varias medidas.
 584 piezas arandelas de seguridad varias medidas.

101.177 piezas arandelas Aet. Add. Cohe. DD. Jzc. Azv.
 46.880 piezas arandelas cubeta niquelada.
 700 piezas cáncamos DIN 1481.
 68.719 piezas espárrago DIN 913 varias medidas.
 12.799 piezas espárrago DIN 914 varias medidas.
 19.125 piezas espárrago DIN 915 varias medidas.
 22.953 piezas espárrago DIN 916 varias medidas.
 240 piezas espárrago DIN 916 acero inoxidable varias medidas.
 259 piezas ovalillo de cubeta.
 560.098 piezas pasador aleta DIN 94 varias medidas.
 7.158 piezas pasador cónico DIN 1, 2 x 100, varias medidas.
 5.858 piezas pasador cilíndrico varias medidas.
 5.609 piezas pasador estriado 1471 varias medidas.
 232.967 piezas pasador elástico DIN 1481 varias medidas.
 1.035 piezas pasador «R» varias medidas.
 282 piezas puntas varias medidas (KG).
 124.749 piezas remaches aluminio varias medidas.
 1.245 piezas remaches H. C/red varias medidas (KG).
 362 piezas remaches H. C/plana varias medidas (KG).
 322 piezas remaches H. C/cónica varias medidas (KG).
 187 piezas remaches aluminio C/ cónica varias medidas (KG).
 77 piezas remaches aluminio C/ plana varias medidas (KG).
 166 piezas remaches aluminio C/ red varias medidas (KG).
 151.270 piezas tirafondo DIN 95 hierro varias medidas.
 28.148 piezas tirafondo DIN 95 latón varias medidas.
 186.688 piezas tirafondo DIN 96 hierro varias medidas.
 72.196 piezas tirafondo DIN 96 latón varias medidas.
 354.349 piezas tirafondo DIN 97 hierro varias medidas.
 46.739 piezas tirafondo DIN 97 latón varias medidas.
 360 piezas tirafondo DIN 97 acero inoxidable varias medidas.
 3.000 piezas tirafondo C6Exag. varias medidas.
 1.900 piezas tornillos de silla varias medidas.
 16.506 piezas tornillos arado.
 159.044 piezas tornillos DIN 63 hierro varias medidas.
 11.183 piezas tornillos DIN 63 latón varias medidas.
 358.035 piezas tornillos DIN 63 y 87 hierro varias medidas.
 51.297 piezas tornillos aglomerado varias medidas.
 725 piezas tornillos DIN 6913 «Umbraco» varias medidas.
 147 piezas tornillos DIN 6914 «Reyza» varias medidas.
 401.611 piezas tornillos DIN 84 hierro varias medidas.
 128.361 piezas tornillos DIN 84 latón varias medidas.
 768 piezas tornillos DIN 84 nylon varias medidas.
 165 piezas tornillos DIN 84 acero inoxidable varias medidas.
 277.833 piezas tornillos DIN 85 hierro varias medidas.
 1.661 piezas tornillos DIN 85 inoxidables varias medidas.
 553.255 piezas tornillos DIN 86 hierro varias medidas.
 46.757 piezas tornillos DIN 86 latón varias medidas.
 1.856 piezas tornillos DIN 86 latón varias medidas.
 2.567 piezas tornillos DIN 87 inoxidable varias medidas.
 448.170 piezas tornillos DIN 88 hierro varias medidas.

263.223 piezas tornillos DIN 88 latón varias medidas.
 23.009 piezas tornillos negros DIN 603 varias medidas.
 48.708 piezas tornillos DIN 912 8,8 varias medidas.
 2.434 piezas tornillos DIN 912 12,9 varias medidas.
 14.476 piezas tornillos DIN 912 «Reyza-Umbrako» varias medidas.
 784 piezas tornillos DIN 912 inoxidable varias medidas.
 221.720 piezas tornillos DIN 931 6,8 varias medidas.
 102.702 piezas tornillos DIN 931 8,8 varias medidas.
 261 piezas tornillos DIN 931 «Reyza» varias medidas.
 6.843 piezas tornillos DIN 931 «SAE Reyza» varias medidas.
 Cuatro piezas tornillos DIN 931 acero inoxidable varias medidas.
 765 piezas tornillos DIN 931 12,9 varias medidas.
 420.206 piezas tornillos DIN 933 6,8 varias medidas.
 132.473 piezas tornillos DIN 933 8,8 varias medidas.
 10.736 piezas tornillos DIN 933 latón varias medidas.
 1.655 piezas tornillos DIN 933 inoxidable varias medidas.
 1.251 piezas tornillos DIN 933 «Reyza» varias medidas.
 1.488 piezas tornillos DIN 933 «SAE Reyza» varias medidas.
 265 piezas tornillos DIN 933 nylon varias medidas.
 Cinco piezas tornillos DIN 933 10,9 varias medidas.
 100 piezas tornillos DIN 933 12,9 varias medidas.
 14 piezas tornillos DIN 933 BSF varias medidas.
 Siete piezas tornillos DIN 933 UNC varias medidas.
 3.677 piezas tornillos 960 8,8 varias medidas.
 3.341 piezas tornillos DIN 963 varias medidas.
 49.885 piezas tornillos DIN 964 varias medidas.
 102 piezas tornillos DIN 964 acero inoxidable varias medidas.
 263.303 piezas tornillos DIN 965 hierro varias medidas.
 152.224 piezas tornillos DIN 966 hierro varias medidas.
 84 piezas tornillos DIN 966 acero inoxidable varias medidas.
 178.451 piezas tornillos rosca chapa DIN 7971 varias medidas.
 359 piezas tornillos rosca chapa DIN 7971 acero inoxidable varias medidas.
 176.601 piezas tornillos rosca chapa DIN 7972 varias medidas.
 239.708 piezas tornillos rosca chapa DIN 7973 varias medidas.
 4.123 piezas tornillos rosca chapa DIN 7973 acero inoxidable varias medidas.
 233.420 piezas tornillos rosca chapa DIN 7981 varias medidas.
 115.601 piezas tornillos DIN 7982 hierro varias medidas.
 58 piezas tornillos DIN 7982 acero inoxidable varias medidas.
 71.090 piezas tornillos DIN 7983 hierro varias medidas.
 104 piezas tornillos DIN 7983 acero inoxidable varias medidas.
 350 piezas tornillos DIN 7984 acero inoxidable varias medidas.
 106.067 piezas tornillos DIN 7985 hierro varias medidas.
 4.425 piezas tornillos DIN 7984 varias medidas.
 115.696 piezas tornillos DIN 7988 hierro varias medidas.
 29.234 piezas tornillos DIN 7991 varias medidas.
 Cuatro piezas tornillos DIN 7991 inoxidable varias medidas.
 133 piezas tornillos rosca madera C/red acero inoxidable.

65.100 piezas tornillos c/red hierro varias medidas.
 655 piezas tornillos mariposa «Mikalor».
 5.137 piezas tornillos barraqueros D571 varias medidas.
 18.000 piezas tornillos Celo RA 72.
 18 piezas tuerca ciega varias medidas.
 9.031 piezas tuercas ciega latón varias medidas.
 264 piezas tuercas DIN 6915 varias medidas.
 9.617 piezas tuercas DIN 7967 varias medidas.
 3.653 piezas tuercas de soldar 929 varias medidas.
 92.394 piezas tuercas DIN 934 latón varias medidas.
 563.252 piezas tuercas DIN 934.6 varias medidas.
 37.357 piezas tuercas DIN 934.8 varias medidas.
 1.826 piezas tuercas DIN 934 acero inoxidable varias medidas.
 34.684 piezas DIN 935.6 tuercas varias medidas.
 4.126 piezas tuercas DIN 935.8 varias medidas.
 42.409 piezas tuercas DIN 936.6 varias medidas.
 1.130 piezas tuercas DIN 936.8 varias medidas.
 474 piezas tuercas DIN 936 latón varias medidas.
 6.275 piezas tuercas DIN 980.8 varias medidas.
 8.041 piezas tuercas DIN 985.8 varias medidas.
 61.803 piezas tuercas DIN 985.8 varias medidas.
 2.239 piezas tuercas DIN 1587 varias medidas.
 225 piezas tuercas «Mikalor».
 10.415 piezas tuercas enjaulada varias medidas.
 8.119 piezas tuercas mariposa hierro varias medidas.
 32.055 piezas tuercas rápida TRS varias medidas.
 130 piezas tuercas altas 5.6 varias medidas.
 204 piezas tuercas abarcon «Reyza».
 3.360 piezas tuercas Tus.
 13.026 piezas tuercas retolaza soldar.
 380 piezas varillas soldar hierro y latón.
 7.696 piezas varilla roscada hierro varias medidas.
 415 piezas varilla roscada latón varias medidas.
 1.336 piezas blister tornillos nylon.
 34.646 piezas surtido tornillería «Mikalor».
 Suma total piezas: 10.408.950.

Valoración de dicho lote: 23.453.000 pesetas.

Para tomar parte en las tres subastas: 4.690.600 pesetas. Postura mínima: En la primera subasta, 15.635.333 pesetas; en la segunda subasta, 11.726.500 pesetas; en la tercera subasta, 5.863.250 pesetas.

Los bienes embargados están depositados en dos naves sitas en la calle Morse, número 15, de Getafe (Madrid), y camino de la Vega, sin número, de San Fernando de Henares (Madrid). Depositarios: Don Demetrio M. de Vega y don Oscar Diaz del Carmen.

Primera subasta: El día 1 de junio de 1995, a las doce horas; en segunda subasta, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, y en su caso, en tercera subasta, el día 13 de julio, a las doce horas. Postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.511 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en la calle General Moscardó, esquina Basilica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente señalada en el párrafo anterior. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria.—19.953.

MÁLAGA

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 2.565/1991, ejecución número 55/1992, a instancias de doña Julia Albarrán Sánchez, contra «Promociones I. C. M., Sociedad Anónima» por despido, por providencia dictada con fecha 20 de marzo de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1995, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor, que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrá los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho o adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2949, número de cuenta 01-456-121-03.

Decimotercera.—A fin de mayor efectividad en la subasta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, la venta de los bienes podrá realizarse por unidades.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 9. Local comercial designado con el número 3 de la planta baja del edificio llamado «Parque Doña Sofía II», en el término de Fuengirola, partido del Espinar, y sitio conocido por el Castillo, con fachada al paseo marítimo Rey de España. De superficie construida 139 metros 94 decímetros cuadrados, más 15 metros 22 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes. Linda: Frente, con paseo marítimo Rey de España; derecha, entrando, el local designado con el número 4 de esta planta, y en parte con el portal A del edificio; izquierda, el local designado con el número 2 de esta planta, y en parte con zona de porche, desde donde se accede a los portales del edificio, y por su fondo o espalda, con cuarto destinado a contadores del portal A de este edificio. Cuota de participación: 526 milésimas por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 28.023, obrante al folio 106 vuelto de este mismo libro, inscripción segunda, la cual se encuentra sujeta con tres afecciones, dos al impuesto, y una a plusvalía, todas por plazo de dos años, a contar desde hoy, siendo dicha finca por razón de su origen,

predio dominante a la servidumbre constituida sobre la número 14.203, al folio 150 vuelto del libro 45 de esta villa, inscripción primera. Finca número 28.047, al folio 147 del libro 509, tomo 1.139, inscrita a favor de «Promociones I. C. M., Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dicha finca está valorada en un total de 27.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—19.930.

NAVARRA

Edicto

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 107/92-2 tramitado a instancia de doña Mercedes Viamonte Arriazu, frente a la empresa «Bodegas Monte Cierzo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

«Complejo industrial destinado a bodega, sito en Murchante, carretera de Tudela, número 124, con salidas también a las calles Amaya y Escuelas. Ocupa, en conjunto, una superficie de 1.758 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de edificio-bodega, nave industrial destinada a planta frigorífica, nave para envejecimiento de vinos y nave o planta de almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, número 1, libro 81, tomo 2.682, finca número 1.815 N, inscripción séptima.»

Valorado en 75.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se ajustará a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en tercera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

El tipo de la tercera subasta, según las condiciones en su día publicadas («Boletín Oficial de Navarra» número 65, de fecha 26 de mayo de 1993), será el señalado para la segunda, es decir, 56.850.000 pesetas, no admitiéndose postura que no exceda del 25 por 100 de la cantidad en la que se han justipreciado los bienes, manteniéndose el resto de las condiciones señaladas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1995.—La Secretaria, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—19.948-E.

SANTANDER

Edicto

Doña Emma Cobo García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado autos número UMAC, ejecución número 229/93, a instancia de don Francisco Javier Reneado Cecin y doña Ana Recio Calzada, contra «Construcciones Jestus Villar Quintana, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que,

con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 12 de julio de 1995; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de septiembre de 1995, y la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre de 1995, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3876-0000-64-0229/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de ocho días acepte la adjudicación; si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de el bien; en la segunda subastas, en su caso, el bien saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—El bien embargado está depositado en Granollers, con domicilio en término de La Roca (Granollers).

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno que mide aproximadamente 1 hectárea 12 áreas 18 centiáreas 52 miliares, o sea, 11.218 metros 52 decímetros cuadrados, sita en el término de La Roca (Granollers), de procedencias del Manso Granota. Linda: Al norte, con un camino que la separa de tierras del Manso Granota, con Facundo Junqueras y con sucesores de Juan Puig, en pequeña parte, con resto de que se segregó la matriz; al este, parte con Juan Garrell y resto de la finca matriz; al sur, con otro camino que la separa de tierras de Juan Puig y otras del Manso Granota, y al oeste, con otro camino que la separa del Manso Granota. Inscrita en el tomo 1.935 del archivo, libro 90 de La Roca, folio 153, finca número 6.303, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Jueza, Emma Cobo García.—El Secretario.—20.326.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Jueza del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 189/93, seguidas en este Juzgado de lo social, a instancia de don José Luis Campos Martínez y otro, contra «Recuperación del Aluminio, Sociedad Anónima», y «Productos del Aluminio, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de junio de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de julio de 1995, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble objeto de subasta y de lo que respecto a titulación del mismo consta en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, donde se encuentra anotado preventivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Parcela de terreno en La Puebla de Alfindén, parte de la parcela 137 del polígono 1 del Catastro parcelario, de 11.000 metros cuadrados, finca 3594 del municipio de La Puebla de Alfindén, tomo 4.158, libro 59, folio 55. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Zaragoza a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—29.651-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Pereira Hernández, nacido en Orense, hijo de Manuel y de Generola, con documento nacional de identidad número 34.989.811, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/67/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de marzo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—20.475-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/64/94, que por presunto delito de abandono de destino se siguen en este Juzgado Togado contra el soldado Marco Antonio Pacheco Maeso, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de septiembre de 1994, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—20.478-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/10/95 que por presunto delito de abandono de destino se siguen en este Juzgado Togado contra el Cabo José Juan Morales Taboada, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de febrero de 1995, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—20.476-F.

Juzgados militares

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/1/95, instruido a Angel Martín Cáceres, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Sevilla, para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.—El Juez togado, Luis A. Alonso del Olmo.—20.474-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento,

aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos que se citan.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Coronel, Jesús Abenza García.—20.479-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Región Militar Pirenaica Occidental, NIR 1, base Castrillo del Val, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, teléfono (947) 42 16 00, Castrillo del Val, Burgos.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1995.

Martin Siemt, Marcos. 9 de diciembre de 1965. Alemania. Adolfo y Gudron.

Regueiro Fukuda, Alexandra. 5 de junio de 1969. Madrid. Manuel y Kazuio.

Rodríguez Martínez, Juan. 31 de mayo de 1971. Madrid. Juan y Teresa.

Méndez Alonso, Jesús. 29 de junio de 1972. Madrid. Ricardo y Victoriña.

Rodríguez Gómez, M. Angel. 3 de junio de 1969. Zürich (Suiza). Angel y Carmen.

Peláez Catalán, Salvador. 29 de junio de 1971. Madrid. Salvador y Antonia.

Jiménez Peñaranda, Vicente. 31 de mayo de 1972. Madrid. Vicente y Marina.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación de alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Coronel, Jesús Abenza García.—20.477-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Región Militar Sur (Melilla), NIR FB, Acuartelamiento Alfonso XIII, sin número, 674443. Puerto de Almería, teléfono (951) 232177, Gobierno Militar de Almería, Melilla.

Fecha de presentación: 18 de agosto de 1995.

Lázaro Suárez, Juan. 14 de mayo de 1969. Bilbao. Javier y María Luisa.

Región Militar Noroeste, NIR R-8, Acuartelamiento Marqués de la Ensenada RACA-41, Carretera N-VI, kilómetro 159, teléfono (983) 801827, Medina del Campo, Valladolid.

Fecha de presentación: 17 de agosto de 1995. Pacheco Ruiz, Manuel. 28 de junio de 1972. Madrid. Manuel y María Enma.

Gutiérrez Honorato, José. 13 de abril de 1969. Alcalá de Henares (Madrid). Carlos y Azucena.

Gutiérrez Sánchez, Mariano. 16 de marzo de 1970. Madrid. Mariano y Piedad.

Maguregui Rebollo, Miguel A. 1 de agosto de 1972. Madrid. Eugenio y María Teresa.

Motiño Martín, Francisco. 29 de julio de 1968. Madrid. Valero y María Jesús.

Región Militar Pirenaica Occidental, NIR C-7, Acuartelamiento Diego Porcelos, calle Santa Bárbara, sin número, teléfono (947) 221750, Burgos.

Fecha de presentación: 17 de agosto de 1995. Fernández Esquina, José M. 2 de julio de 1971. Madrid. José y María Rosario.

Región Militar Pirenaica Occidental, NIR C-1, base Castrillo del Val, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, teléfono (947) 421000, Castrillo del Val, Burgos.

Fecha de presentación: 17 de agosto de 1995. Cordero Esperalta, Pedro. 29 de junio de 1972. Madrid. Luis y Juliana.

Cobos Fabián, Carlos. 2 de marzo de 1971. Madrid. Pablo y Julia.

Zona Militar de Canarias, NIR W-5, BIMTP-Las Palmas, acuartelamiento El Puerto-Breña Baja, teléfono (922) 434400, Breña Baja, Tenerife.

Fecha de presentación: 17 de agosto de 1995. Gómez Prado, Roberto. 8 de julio de 1971. Madrid. José Luis y Militza.

Región Militar Sur (Ceuta), NIR F4, Puerto de Algeciras (RIMT 54), Ejército Español, sin número, 502234, teléfono (956) 650650, Gobierno Militar de Algeciras, Ceuta.

Fecha de presentación: 18 de agosto de 1995. Peláez García, Jaime. 16 de noviembre de 1973. Madrid. Jaime y Constantina.

Región Militar Sur (Ceuta), NIR F7, Puerto de Algeciras (RIMT 7), calle Brull, sin número, 511400, teléfono (956) 650650, Gobierno Militar de Algeciras, Ceuta.

Rodríguez Moreno, Andrés. 25 de marzo de 1971. Madrid. Juan y Carmen.

Región Militar Sur (Ceuta), NIR F8, Puerto de Algeciras (GAAL 6), Monte Hacho, sin número, 513617, teléfono (956) 650650, Gobierno Militar de Algeciras, Ceuta.

Gómez Moreno, Fernando. 25 de septiembre de 1971. Madrid. Fernando y María Pilar.